TOMO 149 — Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1942 — Núm. 10838

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1942.—Número 4195.

Vista la nota presentada por el señor Jefe de Policía del Departamento de Canelones planteando la situación que se le presenta con motivo de estar dispuesto a aceptar su candidatura a la Representación Nacional en los próximos comicios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesa en el desempeño del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones el doctor Tolentino González, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario y sin perjuicio de los derechos que le correspondan para acogerse a los beneficios del retiro policial.

Art. 2.° Agradézcase al doctor Tolentino González los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del cargo de Jefe de Policía de Canelones.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre de 1942 en el N.° 10.827 (22 de Octubre).

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1942.—Número 4110.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Canelones,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Canelones, categoría I, grado 15, al señor don Pedro Lassabe.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

3

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4246.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía, categoría I, grado 15, del Departamento de Paysandú, al Subjefe de Policía del mismo Departamento don Próspero Gianini.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

4

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1942.—Número 4211.

Vista la nota del señor Jefe de Policía de Artigas don Telmo García da Rosa en la que plantea a este Ministerio la situación que se le presenta en virtud de haber sido proclamado un hijo suyo candidato a la Representación Nacional por ese Departamento;
Considerando: que como bien lo afirma el señor Jefe de Policía, ningún precepto legal ni constitucional lo inhibe de continuar en el desempeño del cargo, pero que, atento a las funciones que incumben a la policía es conveniente que el señor García da Rosa deje de pertenecer al Instituto Policial de Artigas,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesa en el desempeño del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Artigas don Telmo García da Rosa, sin que esta determinación afecte su buen nombre de funcionario y agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.**— HECTOR A. GERONA.

5

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4239.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Artigas, categoría I, grado 15, a don Armodio Fernandes de Abreu.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

6

Decreto. Se acepta la renuncia del Intendente-Interventor del Municipio de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4242.

Vista la renuncia presentada por el señor Intendente-Interventor del Municipio de Artigas don Justo Tourn, en virtud de estar dispuesto a aceptar su proclamación como candidato a la Intendencia Municipal por el mismo Departamento,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcase al señor don Justo Tourn los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

7

Decreto. Se encarga de la Intendencia Municipal de Artigas a un funcionario de la Sección Saneamiento

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4243.

Vacante el cargo de Intendente-Interventor del Municipio de Artigas,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Intendencia Municipal del Departamento de Artigas, con las facultades inherentes al cargo de Intendente-Interventor, al señor Encargado Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Artigas, don Luis A. Montossi.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

8

Decreto. Se acepta la renuncia del Intendente-Interventor del Municipio de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4240.

Vista la renuncia presentada por el señor Intendente-Interventor del Municipio de Durazno, don Orlando Giordano, en virtud de estar dispuesto a aceptar su proclamación como candidato a la Intendencia Municipal del mismo Departamento,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcase al señor Orlando Giordano los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

9

Decreto. Se nombra Intendente-Interventor del Municipio de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4241.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intendente-Interventor del Municipio de Durazno a don Manrique Fermín Burghetto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

10

Decreto. Se acepta la renuncia del Intendente-Interventor del Municipio de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4244.

Vista la renuncia presentada por el señor Intendente-Interventor del Municipio de Lavalleja, don Rodolfo Moreno Zeballos, en virtud de estar dispuesto a aceptar su proclamación como candidato a la Intendencia Municipal del mismo Departamento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia y agradézcase al señor Moreno Zeballos los importantes servicios prestados en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

11

Decreto. Se encarga del Municipio de Lavalleja al Secretario de la Intendencia de ese Departamento

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 28 de 1942.—Número 4245.

Vacante el cargo de Intendente-Interventor del Municipio de Lavalleja,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase del Municipio de Lavalleja, con las facultades inherentes al cargo de Intendente-Interventor, al señor Secretario de la Intendencia del mismo Departamento, don Lorenzo Ventre.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

12

Decreto. Se acepta la renuncia del Intendente-Interventor del Municipio de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1942.—Número 4210.

Vista la renuncia presentada por el señor Horacio Viegas del cargo de Intendente-Interventor del Municipio de Florida;

Considerando: que el dimitente funda su decisión en el hecho de haber sido proclamado candidato a la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcase al señor Viegas los importantes servicios prestados durante el tiempo en que desempeñó el mencionado cargo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

13

Resolución. Se dispone el cese del Subjefe de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 27 de 1942.—Número 4200.

Atento a que el señor Subjefe de Policía del Departamento de Durazno don Ernesto A. de León ha hecho saber a este Ministerio que es su propósito aceptar la proclamación que se le ha ofrecido para integrar una lista de candidatos a la Intendencia Municipal de ese Departamento para los próximos comicios,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Subjefe de Policía del Departamento de Durazno don Ernesto A. de León, sin que esta determinación afecte los derechos que le correspondan para acogerse a los beneficios del retiro policial.

2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

14

Resolución. Se declaran infundadas unas denuncias formuladas contra el Intendente-Interventor de la comuna de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 26 de 1942.—Número 4078.

Vistos estos antecedentes relacionados con las denuncias publicadas por el periódico "La Voz de Florida" y por "El Pueblo", de esta ciudad, acusando al señor Intendente-Interventor del Departamento de Florida de intervenir en actos de carácter político;

Resultando: que este Ministerio, una vez en conocimiento de las denuncias referidas, resolvió que el señor Intendente-Interventor imputado, informara con urgencia y en forma circunstanciada, sobre los hechos que se le atribuían, disponiendo asimismo, que un funcionario de su dependencia, se trasladara de inmediato al Departamento de Florida, y procediera a efectuar la correspondiente investigación entre las personas de más arraigo de la ciudad, con la finalidad de estar habilitado para resolver en la forma que correspondiera. Ambos funcionarios han evacuado sus respectivos informes, y de ellos surge que:

1.° El señor Intendente-Interventor afirma terminantemente que ha ajustado su conducta a las disposiciones legales vigentes, comprobando sus dichos con la exhibición de testimonios de las respectivas resoluciones que acreditan que una vez que se hizo cargo de su nuevo destino, se vió en la obligación de adoptar algunas medidas tendientes a corregir anormalidades, que desde tiempo atrás venían sucediéndose en el Municipio de Florida. Entre esas irregularidades, puede citarse la relacionada con el periódico denunciante "La Voz de Florida", que desde el año 1938 gozaba del privilegio de percibir de los dineros de la Comuna la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) mensuales por la exclusividad en las publicaciones de la Intendencia. Esa exclusividad fué dejada sin efecto de acuerdo con las resoluciones fundadas, cuyo testimonio corre agregado a estos antecedentes;

2.° Que respecto a los cargos formulados por el diario "El Pueblo" de Montevideo, en cuanto a la utilización del auto de la Comuna en actvidades ajenas a la misma, y a que se ordenaba la retención de credenciales cívicas de varios ciudadanos, sólo cabe indicar que dichos hechos no han sido comprobados en estos antecedentes, y que los cargos no han sido concretados en forma, en las denuncias efectuadas.

3.° Que de la información practicada, realizada por un funcionario de este Ministerio, no surge que se hubiese realizado la intromisión en política por parte del Intendente-Interventor de Florida, que se imputa en los periódicos antes referidos.

Considerando: que de las actuaciones realizadas no surge que sea verdad los hechos que se le imputan al Intendente-Interventor de Florida, ya que las diligencias cumplidas, indican precisamente que la actuación del funcionario aludido se ha ajustado estrictamente a las normas vigentes, y no ha vulnerado derecho alguno:

Considerando: que del informe del señor Intendente-Interventor de Florida, se desprende que la actividad de éste estaba encaminada a propender al mayor desarrollo material del Departamento nombrado, y que la misma no interfería en actividades políticas;

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía en sentido concorde a los precedentes considerandos,

SE RESUELVE:

1.° Declarar infundadas las denuncias formuladas contra el sejor Intendente-Interveentor de Florida, a que hace referencia la parte expositiva de la presente resolución

2.° Comuníquse, publíquese y archívese. — BALDOMIR. —HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

15

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se permite al Banco Hipotecario enajenar unas tierras en Paysandú en fracciones mayores que las fijadas por la ley 10.051.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.—Número 471|937.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de dirigirme al Consejo de su digna presidencia solicitando quiera servirse considerar el adjunto proyecto de decreto-ley, iniciativa del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se trata de permitir a la citada Institución para enajenar los campos adquiridos a las sucesiones de Alberto Heber Uriarte y de José María Amaro y a "The Estancia Guaviyú Co. Ltd." en fracciones mayores que las fijadas en la ley de 19 de Setiembre de 1941.

Los motivos que justifican tal medida son expuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay en el memorándum que en copia se acompaña, y cuyos fundamentos comparte el Poder Ejecutivo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Las fracciones de campo adquiridas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, a las sucesiones de Alberto Heber Uriarte y de José María Amaro, y a "The Estancia Guaviyú Co. Ltd.", situadas en las secciones judiciales 4.a y 11.a del Departamento de Paysandú, podrán ser vendidas en fracciones de área mayor a la indicada en el artículo 3.o de la ley 10.051, cuando así resulte más conveniente para la explotación del suelo, teniendo en cuenta las características agrológicas y topográficas. También podrá no exigirse a los adquirentes las condiciones preceptuadas por las leyes de Fomento Rural y Colonización, pero, en este caso, sólo se otorgarán las facilidades que acuerda la ley Orgánica para los préstamos ordinarios.

Art. 2.o Aclárase que el artículo 1.o de la ley 10.051 no ha derogado el artículo 3.o de la ley número 8769 de Octubre 15 de 1931.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

MEMORANDUM

Sería ocioso reeditar aquí todo lo que en contra de estas operaciones —principalmente con relación a la propiedad de "The Estancia Guaviyú Co. Ltd."— se ha expresado por los órganos oficialmente autorizados y por la opinión general condensada en múltiples artículos periodísticos.

Las fracciones que pertenecieron a las sucesiones de Heber Uriarte y Amaro, fueron escrituradas con fechas, 13 de Julio y 24 de Junio del corriente año, respectivamente, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos, decisión ésta que fué tomada por el Presidente-Interventor, teniendo en cuenta que las observaciones de mayor entidad contenidas en el informe producido por la Comisión designada por el Poder Ejecutivo —y que dicho sea de paso, han coincidido en lo fundamental con las opiniones vertidas por los técnicos del Banco— se refieren principalmente al campo "Guaviyú", por la baja proporción de tierras en condiciones de ser colonizadas dentro del conjunto de disposiciones de la ley número 10.051. Por otra parte, se consideró también, de acuerdo con versiones que circulaban, la posibilidad de que existieran interesados que aceptaran para sí el compromiso de adquirir dicho campo.

Vencido el 30 de Setiembre último el plazo para la escrituración, sin que se hubiera manifestado ningún interés serio en ese sentido, el Directorio de mi Presidencia, después de considerar la situación planteada, se decidió a cumplir esa promesa contraída por las autoridades anteriores del Banco.

Nos indujo a proceder así la consideración de que se resentiría la seriedad y firmeza invariable que el Estado y los Entes que lo integran deben imprimirle a sus contrataciones en general. En sentido figurado, diríamos que la palabra empeñada por el Estado y sus Entes debe ser sagrada. Y más debe acentuarse esa tendencia si se piensa que el Estado, sobre todo, por ser la máxima persona jurídica, debe disponer y dispone de medios de asesoramientos y de poderes amplísimos que alejan casi en absoluto la posibilidad de graves e insalvables errores. Por eso, en aquellos casos en que, como el presente, a pesar de los medios aludidos se ha incurrido en error, siendo todavía posible obviarlo mediante las nuevas disposiciones proyectadas, es fuera de toda duda preferible cumplir la promesa y salvar así el ascendiente de la palabra comprometida.

En cuanto a los campos adquiridos de las sucesiones Heber Uriarte y Amaro, deberá, igualmente, autorizarse su fraccionamiento y venta en las condiciones corrientes, con objeto de hacer posible la negociación de mayor número de lotes y facilitar la gestión del Banco, que se halla abocado al problema de tener que colocar más de 60.000 hectáreas en un solo Departamento.

Con la sanción del proyecto de ley de la referencia, se confía en que podrá conseguirse, mediante una especial dedicación, liquidar la operación dentro de un plazo prudencial, evitándose pérdidas de intereses y la inmovilización del capital que es necesario para continuar la obra colonizadora en otras zonas del país, con lo que se habría reparado un grave error, beneficiándose de esa manera el Banco, el Estado y la colectividad.

Además de lo expuesto cabe hacer notar que la venta de algunas fracciones para pequeñas estancias o establecimientos de explotación agropecuarias, si bien no serán lo que tuvo por ideal la legislación vigente, tendrán la virtud de eliminar varios latifundios, haciendo posible que habiten esas tierras mayor número de pobladores, lo que implica también colonizar.

16

Decreto-ley. Se modifica la planilla de la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Número 1210|941.

Habiendo el Consejo de Estado manifestado su opinión favorable a la modificación de la planilla de presupuesto de la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el ítem 4.06 de la ley General de Presupuesto (Dirección de Crédito Público) en la siguiente forma:

ITEM N.o 4.06

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Cantidad de cargos	ESPECIFICACIONES	Categoría	Grado	Anual
	Gastos clase "A". Retribución de servicios Grupo 1.00. Retribución de servicios personales. Sueldos de cargos presupuestados:			
1	Director	I	17	$ 6.000.00
1	Director Adjunto (Contador titulado)	I	15	" 4.560.00
1	Tesorero	II	14	" 3.840.00
1	Subcontador	II	13	" 3.360.00
1	Jefe de Contaduría	II	12	" 2.880.00
3	Jefes de Sección	III	11	" 7.200.00
1	Tenedor de Libros	III	10	" 2.160.00
4	Subjefes de Sección	III	9	" 7.680.00
1	Secretario	III	8	" 1.680.00
6	Oficiales 1.os	III	8	" 10.080.00
1	Oficial 2.º	III	7	" 1.440.00
8	Auxiliares 1.os	IV	6	" 9.600.00
2	Auxiliares 2.os	IV	5	" 2.160.00
1	Auxiliar 3.º	IV	4	" 960.00
1	Auxiliar 4.º	IV	3	" 840.00

1	Conserje	IV	4	" 960.00
5	Porteros	IV	3	" 4.200.00
	Total de sueldos			$ 69.600.00
	1.08 Quebrantos de caja			" 600.00
	Rubro 2:			
	Retribución de servicios varios 2.08 — Arrendamientos			" 2.700.00
	2.09 Gastos de oficina			" 1.522.00
	Total			$ 74.422.80

Art. 2.° Incorpórase al ítem 4.08 "Dirección General de Impuestos Directos" un cargo de Auxiliar 1.°, grado 4, categoría VI con $ 1.200.00 anuales, y al ítem 4.01 "Ministerio de Hacienda" un cargo de portero, grado 3, categoría IV con $ 840.00 anuales.

Art. 3.° Suprímese de la planilla de "Disponibilidad" ex Caja Autónoma de Amortización, decreto 1.° de Abril de 1937 los siguientes cargos:

1 Subcontador.
1 Subjefe de Sección.
1 Subjefe de Sección.
1 Oficial 1.°.
1 Oficial 2.°.
3 Auxiliares 1.os.
1 Auxiliar 2.°.
3 Porteros.

cuyo importe de $ 18.240.00 anuales (sueldo final), será rebajado de la planilla respectiva.

Art. 4.° Comuníquese etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 13 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 30 de Abril último, sobre modificación de la planilla presupuestal de la Dirección de Crédito Público.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 13 del actual, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

17

Decreto. Se incorpora una partida a la planilla presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional para atender el "Servicio de Informaciones Confidenciales".

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1942.—Número 1210|941.

Atento a que es conveniente que el Ministerio de Defensa Nacional tenga un servicio de informaciones confidenciales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase a la planilla de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, del corriente ejercicio una partida de doce mil pesos ($ 12.000.00) para atender el "Servicio de Informaciones Confidenciales".

Téngase presente la incorporación de esa partida al confeccionarse el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **CARLOS CARBAJAL.**

18

Decreto. Se autoriza la adquisición de un edificio para destinarlo a Colonia Escolar de Vacaciones.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 19 de 1942.—Número 1061|942.

Vista la propuesta del Banco Hipotecario del Uruguay, ofreciendo en venta al Estado la propiedad que ocupó el ex-Hotel Copacabana, con frente a la rambla República de Chile.

Considerando: Que el inmueble ofrecido en venta reune condiciones especiales para ser destinado a Colonia Escolar de Vacaciones, por estar ubicado en un paraje indicado para ese fin y porque su construcción es adaptable a las necesidades de un establecimiento de tal naturaleza.

El Banco Hipotecario ofrece el inmueble por la suma global de $ 120.000.00, mediante el pago del 5.50 % de interés anual y amortización acumualtiva, lo que demandará un servicio de $ 2.047.70 trimestral, durante treinta años.

La necesidad del inmueble ha sido puesta de manifiesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien ha gestionado en otras oportunidades la instalación de una Colonia Escolar de Vacaciones, de máxima conveniencia para el descanso de los niños de las ecuelas públicas, durante el período de receso de clases, y si hasta ahora, por diversos motivos, esos propósitos no han podido ser llevados a la práctica, se presenta ahora la oportunidad de adquirir un inmueble en condiciones de ser destinado tal como está, y sin que reclame modificaciones en su construcción, para ser afectado de inmediato a la Colonia proyectada.

Y, a esto debe agregarse el hecho de que la compra no causará ningún sacrificio al Estado, porque el servicio trimestral de $ 2.047.70 podrá cubrirse insensiblemente sin inconveniente alguno. En cuanto a la financiación presupuestal futura tampoco influirá respecto a la cifra global de la ley General de Gastos, porque el importe de pesos 8.190.80 anuales a que asciende el servicio anual de la hipoteca, se incluirá en el presupuesto, deduciendo igual cantidad del rubro "Garantía de Ferrocarriles" excesivamente dotado, lo que no representará aumento alguno en las erogaciones.

Considerando: Que la propuesta del Banco Hipotecario del Uruguay permitirá la adquisición de un edificio excepcionalmente ubicado, construído a todo costo, cuyo pago se realizará muy fácilmente, y contribuirá a la obra cultural que en beneficio de la niñez, vienen desarrollando exitosamente las autoridades escolares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la adquisición, al Banco Hipotecario del Uruguay, del inmueble caracterizado con los padrones números 104.955 y 66.440, ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, por la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00), que con afectación hipotecaria del mismo bien, se pagará en 120 cuotas trimestrales de $ 2.047.70 cada una.

Art. 2.o A los efectos de atender el servicio hipotecario a que se refiere el artículo anterior se incluirá en la ley General de Presupuesto una partida anual de $ 8.190.80 que se formará reduciendo en igual cantidad el rubro "Garantía de Ferrocarriles" excesivamente dotado.

Art. 3.o Destínase el inmueble que se adquiere para asiento de una Colonia Escolar de Vacaciones, bajo la dependencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que tomará posesión de dicho bien, una vez escriturado a favor del Estado.

Art. 4.o El Ministro de Hacienda, en representación del Estado y ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, queda facultado para otorgar las escrituras correspondientes.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **CYRO GIAMBRUNO.**

19

Decreto. Se establecen los subsidios familiares para empleados de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1942.—Número 1266|940.

Vista la reglamentación formulada por el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, sobre subsidios familiares para el personal de esa Institución.

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha producido el dictamen a que se refiere el artículo 196 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observación que formular.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los empleados de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con sueldos inferiores a $ 200.00 (doscientos pesos), que tengan a su cargo hijos menores de 18 años, recibirán por concepto de subsidio familiar, seis pesos mensuales ($ 6.00) por cada hijo.

Art. 2.° Los empleados a que se refiere el artículo anterior, recibirán, en adelante, $ 40.00 (cuarenta pesos), en oportunidad del nacimiento de cada hijo.

Art. 3.° Quedarán sin efecto los subsidios cuando los padres o los hijos cuenten con recursos que les permitan prescindir de esta ayuda.

Art. 4.° En ningún caso, el monto total del sueldo y las asignaciones familiares, podrá sobrepasar la suma de doscientos pesos ($ 200.00).

Art. 5.° Amplíase el presupuesto vigente de ese Organismo, creándose un rubro que se denominará "Subsidios Familiares", con una dotación, hasta el final del actual ejercicio de seiscientos pesos ($ 600.00) o sean $ 200.00 mensuales, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1942.

Art. 6.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

20

Decreto. Se refuerzan partidas presupuestales del Ministerio de Salud Pública para retribución de servicios personales.

Ministerio de Hacienda
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Octubre 23 de 1942.—Número 706|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Ministerio de Salud Pública, en los que gestiona el refuerzo de algunos renglones, del Capítulo "Retribución de Servicios Personales" del ítem 10.56.

Considerando: Que la insuficiencia de dotación de los renglones a que se refiere el citado Ministerio ha motivado la suspensión de pagos desde el mes de Agosto de las asignaciones personales de funcionarios de su dependencia, presentándoseles a éstos una situación apremiante al no poder percibir la justa paga que les corresponde en compensación de los servicios prestados, hecho que por sí solo demuestra la necesidad urgente de que sea regularizada cuanto antes esa situación, que tantos perjuicios causa al personal.

Considerando: Que se trata de rubros para suplencias, jornales y retribución familiar, para cuidadores de ancianos, renglones que han sido dotados muy escasamente y que se encuentran agotados porque sus asignaciones no han sido fijadas de acuerdo con las necesidades del servicio.

La extensión de los servicios del Ministerio de Salud Pública, en ritmo siempre creciente por exigencias de la población, ha traído como consecuencia el aumento de personal, y la asignación prevista para reemplazar las ausencias, por licencias, enfermedad, etc., no está en relación con su importancia. Las suplencias son necesarias y no se puede en ningún caso prescindir de ellas, porque se resentiría el servicio hospitalario, que debe ser ofrecido en forma permanente sin dilaciones y dificultades.

Considerando: Que la situación actual del personal que se encuentra afectado por el agotamiento de los rubros, aconseja una rápida solución que permita salvar de inmediato los inconvenientes a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Auméntase en el ítem 10.56 del Ministerio de Salud Pública, del corriente ejercicio, las siguientes partidas:

Grupo 1.00 — Retribuciones Servicios Personales

1.02 A	— Para pago de suplencias	$ 40.000.00
1.04 A	— Jornales	" 12.000.00
1.08	— Compensaciones y complementos varios	" 1.000.00
1.09 A	— Colocación familiar ancianos y dementes	" 10.000.00
1.09 F	— Retribución jardineros, limpiadores, etc.	" 4.000.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

21

Resolución. Se prorroga la autorización concedida a la Caja Popular de Trinidad para recibir depósitos hasta un máximo determinado.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 23 de 1942.—Número 1709|939.

Vista la gestión iniciada por la Caja Popular de Trinidad solicitando autorización para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas.

Resultando: Que el pedido que se formula está previsto en el artículo 8.o de la ley de 10 de Enero de 1938, al establecerse que los Bancos podrán recibir depósitos hasta cinco veces su capital realizado y fondos de reservas, pero que ese porcentaje podrá ser elevado hasta ocho veces cuando se demuestre una especial liquidez.

Que por resoluciones de 30 de Abril de 1940 y 5 de Setiembre de 1941 se había concedido a la institución peticionaria la autorización que solicita ahora, de modo que, en realidad, se trata de conceder una nueva prórroga de la misma.

Que del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación actual de la Caja Popular de Trinidad es la siguiente:

Situación al 12 de Junio de 1942

Encaje:

Caja	$ 3.098.75	
Bonos del Estado	" 95.000.00	
Deuda T. del Estado	" 10.000.00	
Deuda I. de Conversión....	" 20.000.00	$ 128.098.75

Situación exigida por la ley

Cuentas corrientes:

Obligaciones a la vista a menos de 30 días de preaviso, 32 % s| $ 35.498.61	$ 11.359.56	
Caja de Ahorro: Plazo fijo o más de 30 días, 16 % s| $ 423.620.00 ..	" 67.779.20	$ 79.138.76
Excedente en la proporción legal		$ 48.959.99

Resultando: Que, según la ley, la liquidez a que se ha hecho referencia existe cuando la proporción entre el encaje, definido según el artículo 9.o, y el activo fácilmente realizable, es del doble de la establecida en dicho artículo, es decir, 32 % para las obligaciones a la vista o a plazo menor de 30 días, y 16 % para las obligaciones a plazo mayor de 30 días y que el activo fácilmente realizable es el garantizado en títulos cotizables en la Bolsa. De lo expuesto surge que la institución peticionaria se encuentra dentro de las disposiciones de la ley citada, poseyendo la especial liquidez que en la misma se exige.

Considerando: Que por lo tanto, la presente petición se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año la autorización concedida por resolución de 5 de Setiembre de 1941 a la Caja Popular de Trinidad para recibir depósitos hasta un máximo que represente ocho veces su capital y fondo de reservas. Vencido el plazo de esta autorización ella podrá

ser renovada a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese y expídase testimonio de esta resolución, si se solicitare. — BALDOMIR — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

22

Resolución. Se amplía una cuota de exportación de trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 16 de 1942.—Número 994|C|941.

Vista la necesidad de ampliar la cuota de exportación de trigo, autorizada por resolución de fecha 7 del corriente;

Atento a la conveniencia de facilitar las gestiones de los exportadores interesados, no fijando destino al cereal, que ha de ser colocado en el exterior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ampliar hasta 10.000 toneladas, la cuota de exportación de trigo, autorizada por resolución de fecha 7 del mes en curso.

2.° Dicha exportación queda supeditada a las condiciones establecidas en dicha resolución, excepto en lo que se refiere a la fijación de destino del producto a exportar, que se determinará, en cada caso, de acuerdo con las posibilidades de los mercados adquirentes.

3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

23

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad atrasada correspondiente a determinado privilegio industrial.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 2 de 1942.—Número 954|941.

Vistos estos antecedentes, venidos a conocimiento de esta Secretaría de Estado por haberse concedido el derecho de abstención, para entender en los mismos, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, relativo a la gestión promovida por el señor Gilberto C. Susena para que se le permita efectuar el pago de una anualidad atrasada, correspondiente al privilegio industrial número 107, de que es titular;

Resultando: que el peticionante manifiesta haber concurrido a efectuar el pago de la referencia, por el año 1942-1943, el día 12 de Setiembre próximo pasado y que la oficina respectiva no se lo admitió por haber vencido el 31 de Agosto último el plazo legal para hacerlo efectivo, y que tratándose de una mora involuntaria, de pocos días, se le autorice a dar cumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 14 inciso 1) de la ley número 10.079, sin sanciones ni recargos de ninguna clase;

Considerando: que para la exacta dilucidación de la cuestión planteada, corresponde resolver, en primer término, cuál es el régimen aplicable al caso a resolución, es decir, si está regido por las disposiciones de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, bajo cuya vigencia se concedió dicho privilegio (fojas 45) o si, por el contrario, le comprenden las de la ley posterior, número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941 y su decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1942;

Que con referencia concreta al modo y forma de pago de las respectivas anualidades, no hay duda alguna que deben aplicarse las disposiciones del nuevo estatuto, concurriendo para fundamentar esta posición, —no solamente la simple consideración de que la nueva ley debe reputarse mejor, en el sentido de que regula de manera más sabia y equitativa la materia de que trata, sobre todo cuando no lesiona derechos adquiridos— sino, también, atento a lo dispuesto por el artículo 23 del decreto reglamentario, últimamente citado, que establece: "Los titulares de los privilegios comprendidos en el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley, (se refiere a los privilegios industriales en vigencia a la sanción de la misma), abonarán la tasa del 3 ‰ (tres por mil) en la forma establecida en el artículo precedente, etc....";

Que, a mayor abundamiento, el propio interesado ha manifestado reiteradamente (fojas 263 y 266) su deseo de acogerse, en cuanto a derechos y obligaciones, al nuevo ordenamiento jurídico y, aunque no haya habido, todavía, pronunciamiento al respecto, es indudable que, con la limitación establecida al principio del considerando anterior, debe resolverse el punto en base a las nuevas disposiciones vigentes;

Que, en consecuencia, la anualidad atrasada debe liquidarse de acuerdo con el artículo 14, inciso 1), de la ley número 10.079, que fija el 3 ‰ (tres por mil) del capital declarado, en lugar del 2 ‰ (dos por mil) y la cuota de veinticinco pesos anuales que fijaba la ley anterior;

Que en el caso ocurrente y por autorizarlo expresamente el inciso 2.° del artículo 22 del decreto de 20 de Marzo de 1942, debe concederse la autorización solicitada para efectuar el pago de la expresada anualidad, pero, teniendo presente lo dispuesto en el inciso citado —o sea que se remite al artículo 17 de la ley número 10.079— corresponde aplicarle al solicitante, por vía de sanción, una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos), en atención al carácter primario de la omisión y la escasa entidad de la mora en que ha incurrido;

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor Gilberto C. Susena a efectuar el pago de la 5.a anualidad correspondiente al privilegio industrial número 107, equivalente al 3 ‰ (tres por mil), del capital declarado, con un recargo de $ 50.00 (cincuenta pesos), por concepto de sanción, por no haber hecho efectivo el pago de dicha anualidad dentro del término legal.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Resolución. Se dispone la exoneración de un Auxiliar eventual del Correo de Rocha y se designa sustituto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1942.—Número 683|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos da cuenta de que el Auxiliar por eventuales, de la Administración de Correos de Rocha, señor Isaac Z. Pioli, ha hecho abandono del cargo;

Resultando: que el 31 de Marzo último, venció la licencia anual reglamentaria que le fué concedida a dicho empleado, pero éste siguió faltando a sus tareas, sin autorización y sin justificar su inasistencia, por lo cual la expresada Administración le hizo saber, con fecha 6 de Abril inmediato, que debía presentarse a la oficina, a lo que el señor Pioli se negó, según consta en la notificación de fojas 7 a 7 vuelta, y que en virtud de subsistir esa situación, el 22 de Mayo próximo pasado, se insistió en la exigencia de que concurriera a atender sus tareas, obteniéndose en tal circunstancia una declaración del expresado funcionario, en la que manifiesta su propósito de no continuar en el desempeño de su cargo;

Considerando lo expuesto y que si bien en el presente caso no se han seguido las normas establecidas por el decreto de 15 de Octubre de 1929, las actuaciones de fojas 7 vuelta y 10 justifican la presunción de abandono del cargo, y además, se trata de un empleado eventual que de acuerdo con lo que dispone el decreto de 28 de Noviembre de 1929, no está comprendido en aquellos trámites;

Considerando, también, que la manifestación formulada por el señor Isaac Z. Pioli a fojas 10 equivale a su renuncia; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dar por renunciado, por abandono del cargo, al señor Isaac Z. Pioli, del puesto de Auxiliar eventual de la Administración de Correos de Rocha, y declarar, en consecuencia, a dicho funcionario exonerado del referido cargo.

2.° La exoneración que se dispone por el apartado precedente, trae aparejada la pérdida de los derechos a la pasividad.

3.º Autorizar a la Dirección General de Correos, para utilizar en reemplazo del señor Isaac Z. Pioli, los servicios del señor Aquiles Baligalupi, en calidad de Auxiliar de la Administración de Correos de Rocha, con la asignación de dos pesos ($ 2.00) diarios, que se imputarán al rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío" de la planilla correspondiente al Instituto Postal.

4.º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

25

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Alba"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 17 de 1942.—Número 499|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Alba", acta número 34325, formulada por el señor Federico G. Kirchheimer, de Montevideo, para distinguir pinturas de la clase 7;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Colthurst y Harding Ltda., de Inglaterra, alegando que la marca que se pretende inscribir, es confundible con la de su propiedad "Alpho", número 21431, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que independientemenete del significado de cada vocablo, la similitud de características fonéticas de las marcas en pugna hace evidente el peligro de confusión que se crearía si se autorizara su coexistencia en el registro;

Considerando: que, en consecuencia, no corresponde el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la levislación anterior;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Alba", acta número 34325, formulada por el señor Federico Kirchheimer, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

26

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Joly"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 17 de 1942.—Número 594|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Joly", acta número 35652 formulada por Staudt y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, especialmente medias;

Resultando: qua a la presente gestión se opuso el señor Enrique Siri, de Montevideo, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad "Bailarina", número 29319, que distingue, entre otros, los mismos artículos;

Considerando: que la marca opositora luce, además de la denominación, la figura de una mujer en actitud de baile, vestida con el traje característico;

Considerando: que aun cuando los emblemas no coinciden exactamente en los detalles secundarios, ambos materializan el concepto de la bailarina, elemento éste que en los respectivos conjuntos constituye el distintivo primordial;

Considerando: que la diferencia que pudiera existir entre las denominaciones "Bailarina" y "Joly" no alcanzan a individualizar las marcas, máxime cuando una de ellas ccincide con el emblema;

Considerando, por tanto, que procede la oposición deducida, desde que entre las marcas en pugna existe, evidentemente, posibilidad de confusión, por lo que no corresponde hacer lugar a la inscripción solicitada, en atención a lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Joly", acta número 35.652, formulada por Staudt y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

27

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ricinosal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 17 de 1942.—Número 2719|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ricinosal", acta número 19.744, formulada por el señor Conrado Ramón, de Montevideo, para distinguir productos químicos y especialidades farmacéuticas de la clase 9;

Resultando: que de acuerdo con los dictámenes del ex Consejo Nacional de Higiene y del Ministerio de Salud Pública, la denominación que se pretende registrar está compuesta por las expresiones técnicas "Ricino" y "Sal"; la primera indicativa de ácido ricínico y componente de los términos científicos ricinoestearatos, ricinoleatos, ricinoleína, etc., y la segunda usada para indicar una clase de productos resultantes de la combinación de un ácido con una base, por lo que la reunión de ambos en la denominación "Ricinosal", da directamente la idea de una sal de ácido ricínico;

Considerando: que en tal virtud esa marca no solamente carece de la novedad requerida para individualizar, desde el punto de vista marcario, un producto determinado, sino que nombra directamente el producto y su naturaleza, y cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.º de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Oídos los señores Fiscal de Gobierno de 1.er y 2.º turnos y la Cámara Nacional de Comercio; y

Con la opinión del ex Consejo Nacional de Higiene, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Ricinosal", acta numero 19.744, formulada por el señor Gerardo Ramón, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

28

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Petrogelol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 2843|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Petrogelol", acta número 26471, formulada por el señor Carlos Ott, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Petrolagar Laboratorio Inc. de Estados Unidos de América alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Petrolagar", número 26439;

Considerando: que, en efecto, las dos marcas son simplemente denominativas, por lo que la similitud fonética y de escrituración que existe entre los términos "Petrolagar" y "Petrogelol", debe evidentemente, producir peligro de confusión;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Petrogelol", acta número 26471, solicitado por el señor Carlos Ott, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

29

Resolución. Se desestima el registro de la marca "V. . —".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 1175|942.

Vista la solicitud de registro de la marca "V. . —" acta número 37246, formulada por los señores Barrera Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 22;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Benito Trabazo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Victoria", número 33906, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que, en efecto, la "V. . —", así representada, es conocida mundialmente como la V. de la Victoria, por lo que al significar concretamente ese concepto, debe, forzosamente, confundirse con la marca opositora;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "V. . —", acta número 37246, formulada por los señores Barrera Hnos., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

30

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sulfapiridina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 2 de 1942.—Número 775|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sulfapiridina", acta número 35006, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron, a fojas 13 y siguientes, conjuntamente, los señores A. E. Araújo, José Luis Cuenca y Ernesto Schaurichtt, y a fojas 23 la firma E. R. Squibb y Sons, alegando que la palabra que se pretende registrar como marca es genérica para los artículos de la clase 3;

Resultando: que el peticionario omitió evacuar la vista que de la oposición deducida se le confiriera;

Resultando: que en su informe de fojas 35, el Ministerio de Salud Pública manifiesta que el término "Sulfapiridina" es de carácter genérico para distinguir uno de los productos derivados de la sulfanilamida, según así lo resolvió la Asociación Médica Americana de Nueva York, que reglamenta la farmacopea de su país;

Considerando: que en virtud de lo expuesto, alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en los incisos 5.° y 6.° del artículo 2.o de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Sulfapiridina", acta número 35006, formulada por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

31

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se dispone que se designe a una escuela de la Capital, con el nombre de "Abel J. Pérez".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.—Número 2909|942.

Al Consejo de Estado:

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, conforme a lo acordado en la reunión extraordinaria que celebrara con motivo del fallecimiento del doctor don Abel J. Pérez, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la designación de una escuela pública primaria, con el nombre de aquel ilustre ciudadano.

El doctor Abel J. Pérez desempeñó durante 18 años consecutivos el cargo de Inspector General de Instrucción Primaria, desarrollando una benéfica y fecunda gestión en pro de la causa escolar.

Como periodista, como legislador y como funcionario, reveló siempre, a través de su dilatada existencia, honda vocación por los problemas pedagógicos y excepcional interés por la formación espiritual y cívica de la niñez. De ahí los numerosos ensayos y monografías que jalonan su actuación pública, dotados de permanente actualidad y reflejo de su vigoroso talento y natural inclinación por los problemas de la infancia.

Vida diáfana y ejemplar la del doctor Abel J. Pérez, es sin duda de perpetuar su memoria en el nombre de una escuela pública. Por ello el Poder Ejecutivo hace suya la iniciativa del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que se concreta en el proyecto adjunto, a cuyo respecto solicita el pronunciamiento de ese alto Cuerpo, el que por los motivos expuestos abriga la seguridad ha de ser favorable.

Aprovecha la oportunidad para renovar a ese Consejo las expresiones de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Montevideo, Octubre 14 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase con el nombre de "Abel J. Pérez" a una de las escuelas públicas primarias, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.° Cométese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la elección del centro escolar que ha de llevar el nombre del expresado ciudadano.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.

CYRO GIAMBRUNO.

32

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Veterinaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 21 de 1942.—Número 465|925.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria, proponiendo el nombramiento de Decano a favor del doctor Héctor R. Heguito, por el período legal que vence el 27 de Junio de 1945,

Atento a lo establecido en los artículos 5.o y 9.o de las leyes de 31 de Diciembre de 1908 y 2 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Decano de la Facultad de Veterinaria por el período legal que termina el 27 de Junio de 1945, al doctor don Héctor R. Heguito.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

33

Resolución. Se adjudican los premios a las obras presentadas al VI Salón Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.—Número 3098|942.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes dando cuenta del resultado del fallo expedido por el Jurado y por la Comisión sobre las obras plásticas presentadas al VI Salón Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto de 9 de Julio de 1940, que reglamento la concurrencia de artistas a esa Exposición.

Atento a que el mencionado Jurado también tomó en consideración y aconsejó la adjudicación de premios otorgados por instituciones públicas y privadas, como asimismo por particulares, debiendo en consecuencia ser adjudicados dichos premios, siempre que los interesados hagan cesión de sus obras.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el fallo dictado por el Jurado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Adjudicar a los artistas que a continuación se expresan, los siguientes premios, constituídos por las medallas y diplomas correspondientes a la calificación obtenida por las respectivas obras.

2.° Aceptar la cesión de las obras cuyos autores manifiesten ese propósito y otorgar a éstos, las remuneraciones establecidas en el Reglamento de 9 de Julio de 1940.

Sección Pintura

José Cuneo, "La Estancia", óleo, Gran Premio, medalla de oro, remuneración $ 1.000.00.

Carlos A. Castellanos, "Irene", óleo, Primer Premio, medalla de oro, remuneración $ 750.00.

Eduardo Amézaga, "Paisaje", óleo, Segundo Premio, medalla de plata, remuneración $ 600.00.

Edgardo Ribeiro, "Retrato", óleo, Tercer Premio, medalla de bronce, remuneración $ 250.00.

Ricardo Aguerre, "Granadas", óleo, premio Cámara de Senadores (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Lolita Lecour de Heide, "Paisaje", óleo, premio Cámara de Senadores (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Manuel Carbajal Victorica, "Paisaje", óleo, premio Cámeración $ 100.00.

María Rosa de Ferrari, "La Volantita", óleo, premio mara de Senadores (Mención), medalla de bronce, remu- Cámara de Senadores (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Amalia Nieto de Hernández, "Puerto de Buceo", óleo, premio Cámara de Senadores (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

José María Pagani, "Retablo Chacarero", óleo, premio Banco República 1.°, medalla de bronce, remuneración $ 700.00.

Luis Pedro Cantú, "Puente Mallada", óleo, premio Banco República (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Andrés Feldman, "Rambla Portuaria", óleo, premio Banco República (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 200.00.

Roberto Salvo Mendy, "Sol de Invierno", óleo, premio Banco República (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Alceu Ribeiro, "Figura", óleo, premio Consejo de Estado, medalla de bronce, remuneración $ 500.00.

Francisco Siniscalchi, "Paisaje de Rosario", óleo, premio Intendencia Municipal 2.°, medalla de bronce, remuneración $ 400.00.

Zoma Baitler, "Una tarde gris de Junio", premio Caja Nacional de Ahorro Postal", medalla de bronce, remuneración $ 500.00.

Guillermo C. Rodríguez, "Herrando", óleo, premio Tabacalera Uruguaya, medalla de bronce, remuneración $ 500.00.

Domingo de Santiago, "Lavandera", óleo, premio Banco Hipotecario, medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Dolcey Schenone Puig, "Sol de Invierno", óleo, premio Banco de Seguros del Estado, medalla de bronce, remuneración $ 200.00.

Nicolás Urta, "Sol de la Tarde", óleo, premio Administración Nacional de Puertos, medalla de bronce, remuneración $ 200.00.

Israel Pavlotzky, "Centinela de la Noche", óleo, premio Artistas Extranjeros, medalla de plata, remuneración pesos 300.00.

Willy Marchand, "Casa del pescador", óleo, premio Jockey Club, medalla de bronce, remuneración $ 300.00.

Vicente Martín, "Paisaje del Prado", óleo, premio Compañía Uruguaya de Navegación, medalla de bronce, remuneración $ 300.00.

Carlos María Herrera, "Muski", óleo, premio Alejandro Gallinal, medalla de bronce, remuneración $ 300.00.

Wáshington Barcala, "Frente a las vías", óleo, premio Carrau y Compañía, medalla de bronce, remuneración pesos 300.00.

César A. Pesce Castro, "Luz de tormenta", óleo, premio Taranco y Compañía, medalla de bronce, remuneración $ 300.00.

Américo Spósito, "El callejón de la vía", óleo, premio Campomar y Soulas medalla de bronce, remuneración pesos 100.00.

Premios de Escultura

Bernabé Michelena, "Figura de joven", yeso, Gran Premio, medalla de oro, remuneración $ 1.000.00.

Alberto J. Sabio, "Retrato del pintor De Simone", yeso, Primer Premio, medalla de oro, remuneración $ 750.00.

Juan A. Martín, "Contemplación", yeso, Segundo Premio, medalla de plata, remuneración $ 600.00.

Aurora Togores, "Madre y Niña", yeso, Tercer Premio, medalla de bronce, remuneración $ 250.00.

Nerses Ounanian, "Cabeza", bronce, premio Artistas Extranjeros, medalla de plata, remuneración $ 300.00.

Pablo Serrano, "Persefona", yeso, premio Intendencia Municipal, medalla de bronce, remuneración $ 600.00.

Juan Sciutto, "La abuela", hierro cincelado, premio Banco República, 1.°, medalla de bronce, remuneración pesos 400.00.

Máximo Alberto Lamela, "Caballo", yeso, premio Banco República (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Premios de Dibujo y Grabado

Adolfo Pastor, "Retrato de artista", carbón, Gran Premio, medalla de oro, remuneración $ 300.00.

Amalia Polleri de Viana, "La Guerra", dibujo a lápiz, Primer Premio, medalla de oro, remuneración $ 250.00.

Carlos González, "Cuento Popular", Xilografía, Segundo Premio, medalla de plata, remuneración $ 100.00.

Angélica Togores de Bordabehere, "Ranchos", grabado, premio Banco República (Mención), medalla de bronce, remuneración $ 100.00.

Homero Bais, "Camino de las casas", barniz blando, premio Banco República (Mención), remuneración pesos 100.00.

Juan Carlos Demarco, "Iglesia de los Vascos", dibujo acuarelado, premio Banco República (Mención), remuneración $ 100.00.

3.° Autorízase al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para fijar, de acuerdo con la Comisión Nacional de Bellas Artes, la fecha del acto público en que se procederá a hacer entrega a los artistas mencionados, de los premios a que se ha hecho referencia.

4.° Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 23 de Octubre de 1942.

Aprobar el contrato ad-referéndum entre la Dirección de Saneamiento y la firma A. y N. Solari, para la construcción, por la suma de $ 255.660.12, de las obras de alcantarillado de la ciudad de San Carlos.

Idem, ídem, la Dirección de Arquitectura y el ingeniero Tastás Nogués, para la ejecución por la suma de $ 29.080, de los trabajos de movimiento de tierra en el predio ocupado por el Hospital de Clínicas.

Idem, el proyecto de ampliación de la red de agua potable en la ciudad de Paysandú, formulado por la Dirección de Saneamiento.

Idem los aumentos y supresiones de obras por $ 5.032.76 y $ 869.20 respectivamente a realizarse en el edificio de la Escuela número 44 de la ciudad de Rocha; autorizar asimismo a la Dirección de Arquitectura para encomendar su ejecución, a los contratistas señores Caviglia, Cosco y Paladino, dentro de la suma de $ 4.163.56.

Idem el proyecto de carretera Rocha La Paloma, en la Ruta número 15, formulado por la Dirección de Vialidad; y autorizar a la misma para proceder a los llamados a licitación correspondiente.

Idem el plan de obras formulado por la Dirección de Vialidad, para la conservación y mantenimiento ordinario de puentes y carreteras nacionales, durante el año 1942, por un total de $ 2.771.18; y autorizar a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 794.200 en la ejecución de las obras comprendidas en dicho plan, en lo que resta del actual ejercicio.

Idem el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativo a las obras de una dársena para crecientes en el Puerto de Paysandú y autorizar a la referida Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

Idem las modificaciones propuestas por la Dirección de Vialidad al proyecto de puentes a construirse sobre el arroyo San Antonio Chico en Paso de Manantiales, ampliando con la suma de $ 13.615.27; y autoriza a la mencionada Dirección para celebrar con el actual contratista señor Alberto Gil Barrios un nuevo contrato que comprenda las modificaciones aprobadas.

Idem el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo a la construcción del afirmado y el levantamiento de un terraplén en el tramo Tapia-Pedrera, en la Ruta número 88 por la suma de $ 33.410, en que han sido presupuestadas y se autoriza para ejecutarlas por administración.

Idem, ídem, a las obras a realizarse en el camino de kilómetro 83.600 de la carretera a Florida a puente en Paso de Severino del Santa Lucía Chico ídem, ídem, por la suma de $$ 26.867.65 en que han sido calculadas.

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de pesos 7.741.75 en la adquisición de 150 toneladas de carbón a la ANCAP así como el pago de gastos de transporte, etc.

Idem, ídem, hasta la suma de $ 61.00, en la construcción de una ampliación de la tubería de agua corriente en la ciudad de Colonia, hasta el lugar donde se levantará el Hotel Mirador; aceptar la contribución de $ 100.00 ofrecida por la Sociedad "Mirador Limitada" para las referidas obras.

Idem, ídem, para realizar la conexión y obras de abastecimiento de agua en la propiedad de la Sucesión de Manuel J. Beloqui y Julio C. Lestido, que han sido estimadas en $ 903.46 de la que ya han entregado dichos señores $ 584.49, previa escrituración a favor del Estado, en compensación de la suma de $ 318.97 que queda por abonar las dos fracciones de terreno de los citados propietarios, expropiados oportunamente para emplazamiento del Depósito de distribución de agua potable al pueblo de Cerro Chato.

Idem el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 100.00 destinada a abonar al Banco Hipotecario del Uruguay el importe del terreno que se le expropió con destino al aprovisionamiento de agua potable a la población de San Javier.

Idem ídem, por la suma de $ 150.00, destinada a abonar al señor Miguel Arcángel Ramírez, ídem, ídem, con destino a las obras de abastecimiento de agua al pueblo Velázquez.

Idem, ídem, por la suma de $ 46.20, ídem, ídem, a don Carlos M. Garbarino, ídem, ídem, con destino a las obras del Depósito de distribución de agua de Nuevo Berlín.

Idem, ídem, por la suma de $ 1.365.95 la que será girada a la Fiscalía Departamental de San José a los efectos de la toma de posesión del terreno de propiedad desconocida, destinado al emplazamiento del nuevo tanque de distribución de agua a la ciudad de San José.

Idem, ídem, por la suma de $ 122.40, ídem, ídem, del terreno a expropiarse a la señora Rosa Ana Boggio con destino al abastecimiento de agua a la Estación Raigón.

Idem, ídem, por la suma de $ 21.50, ídem, ídem a la Fiscalía Letrada de Río Negro destinada a abonar los honorarios y reembolsos de los tasadores designados en el juicio de expropiación del terreno de la Sucesión de don Carlos Haedo Young.

Idem, ídem, a favor de la Dirección de Ferrocarriles por la suma de $ 600.00, destinada a abonar a la sucesión de Severino Cristiano el importe del terreno que se le expropió, con destino a la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte.

Idem, ídem, a la Tesorería General para que abone a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, la suma de pesos 52.80 por concepto de reparaciones efectuadas en el coche Oficial "M. O. P." por Agosto próximo pasado.

Idem a la Contaduría General para transferir del decreto-ley de 17|7|942, Aprtado A) Grupo B) Inciso B-Subinciso 47 la suma de $ 4.000.00 que el mismo asigna, para obras de reparaciones y pinturas en el Hospital de Lavalleja, a la cuenta que se detalla en los antecedentes respectivos, y que se pone a disposición del Ministerio de Salud Pública para atender el pago de las reparaciones de que se trata.

Idem el libramiento de una orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por $ 894.47 destinada a abonar el importe de su cuenta correspondiente a la prima por la póliza de seguro del personal ocupado en los servicios de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, entre el 1.o de Setiembre próximo pasado, al 1.o de Setiembre próximo.

Idem a la Tesorería General para girar a la Jefatura de Policía de San José la suma de $ 22.00, destinada a reintegrarle igual cantidad depositada de más por concepto de multas aplicadas, por infracción al Reglamento de Vialidad.

Idem a la Dirección de Vialidad para ceder en calidad de arrendamiento, dos chatas solicitadas por la "Rausa", como caso de excepción, y sin que ello signifique ser un precedente de futuro.

Idem, ídem, para adquirir de Cassarino Hnos. 200 kilogramos de estaño puro por un monto de $ 1.280.00, destinado a los trabajos que realizan los Talleres de Colón.

Idem, ídem, diversos artículos de ferretería a varias casas del ramo, por un monto global de $ 913.00, con destino a sus Talleres en Colón.

Idem, ídem, de la firma A. B. Rocca y Zerboni 3.150 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, por la suma de pesos 535.50.

Idem, ídem, de los señores Otero, Gascue y Frizzi y del señor José Di Candia, forrajes por un valor de $ 305.00 y pesos 320.00 respectivamente.

Idem, ídem, diversos artículos de ferretería a varias casas del ramo, por un monto global de $ 1.146.90.

Idem a la Tesorería General para abonar a Passeggi y Cía., la suma de pesos 887.53, correspondientes a reparaciones y suministros efectuados al Servicio de Locomoción durante el mes de Abril próximo pasado.

Idem a la Dirección de Arquitectura para encomendar, como ampliación de contrato, la ejecución de trabajos complementarios en el Centro de Salud Pública de Castillos a los señores A. y N. Solari dentro de la suma de $ 2.805.59.

Idem el libramiento de una orden de pago a favor del "Diario Español", por $ 150.00, destinada a abonar el importe de su cuenta por publicación de una página referente a nuevas obras de abastecimiento de agua potable y redes de alcantarillado en diversas zonas de la República, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Idem a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos artículos con destino a sus talleres de Colón y a las obras a su cargo por un monto global de $ 1.108.30, a diversas casas del ramo.

Idem a la Dirección de Hidrografía para encomendar a los talleres de la Administración Nacional de Puertos la reparación de un tortón inferior de la Draga A-10 dentro de la suma de $ 792.00.

Confirmar la aceptación de la propuesta del señor Arturo Trías Du Pré, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Rural número 65 de El Colorado; aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum respectivo por $ 11.237.87.

Confirmar la aceptación de la propuesta del señor Vicente Ferme, para la ejecución de las obras de reparaciones del edificio de la Escuela de 1.er Grado número 28 de Chuy y aprobar en todas sus partes el contrato respectivo por $ 5.437.00.

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno, necesarias para las obras de la Ruta número 10 (accesos al puente sobre el arroyo Valizas) de los siguientes propietarios: Francisco Olivera, Spondon Hermanos, Angel Acosta, Regina Molina de Acosta y Lauro Medina.

Idem, ídem, de las fracciones de terreno, necesarias para la construcción de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de los siguientes propietarios: Sucesión Gustavo Nicolich, César Anselmi, Sucesión Gustavo Nicolich y Sucesión Nicolich.

Idem que la Administración se recibe definitivamente de las obras del trozo de carretera Molles-Paso de Los Toros entre kilómetros 45.400 a 55.900 y 50.640 a 51.400 ejecutadas por el señor Juan A. Stella, y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente.

Idem, ídem, de las obras de construcción de la carretera Bañado de Aceguá a Marco de Aceguá, ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy y se autoriza la devolución de la garantía correspondiente.

Idem urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno, necesarias para las obras de construcción de la carretera Paysandú-Salto, de los siguientes propietarios: Sucesión Elena Amaro de Piñeyrúa, señor Vicente Conte, señor Humberto Cheleri, doctor César G. Gutiérrez, señor Pedro Borghi, Sucesión de José María Amaro y Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Revalidar por el mes de Octubre corriente las planillas correspondientes a los cargos y sueldos del personal técnico, administrativo y obrero de la Dirección de Hidrografía por $ 24.500.24.

Idem, ídem, las planillas correspondientes al personal jornalero que trabaja en las obras y servicios a cargo de la Dirección de Hidrografía por $ 6.154.80.

Tener por autorizados los gastos originados a la Dirección de Vialidad por un monto de $ 941.28 con motivo de trámite de diversas expropiaciones.

Idem por prorrogado el plazo de ejecución de las obras de construcción del Pabellón de Morgue del Hospital de Rocha; fijándose como fecha de vencimiento el día 15 de Setiembre próximo pasado.

Idem sin efecto la imputación de la suma de $ 535.30 efectuada de acuerdo con la resolución de 17 de Octubre de 1941, la que deberá cargarse al decreto-ley de 17|7|42 en la forma que indica la resolución correspondiente, y anula el formulario de imputación número 880 correspondiente a la ley 4 de Setiembre de 1940 a la que fué imputada.

Idem, ídem, la obligación impuesta a la Comisión "Amigos del Liceo Departamental de Durazno" en la resolución de 17 de Abril de 1942, consistente en el depósito de $ 13.50 antes de la iniciación de las obras de construcción del Liceo referido y autoriza a la Dirección de Arquitectura para proceder de inmediato a la iniciación de los trabajos.

Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyelof y Barrandeguy, para la construcción de las obras del camino Treinta y Tres-Melo (Ruta número 8) entre kilómetros 363 a 393, por un importe de $ 276.183.31.

Aceptar la propuesta del señor Teodoro Colaroff para la construcción por pesos 11.897.56 de las obras de un colector de desagüe de aguas pluviales en el Puerto Nuevo de Colonia.

Autorizar a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para adquirir de la Vidrierías Unidas S. A., 716 vidrios por $ 1.300 y de Helguera y Morixe 9.600 azulejos por $ 1.094.40 con destino a las obras que ejecuta en Rincón del Bonete.

Idem a la Dirección de Saneamiento para realizar por administración las obras de ampliación de tuberías de agua y desagüe en la calle Rondeau entre Salto y Talcahuano del Balneario de Piriápolis pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.174.86.

Aprobar la adquisición de leña efectuada por la Dirección de Saneamiento durante los meses de Setiembre y Octubre de 1942 importando la suma de pesos 5.000.20, destinada a atender el funcionamiento de la Usina de abastecimiento de agua de Mercedes; y libra orden de pago a favor de la Dirección precitada para el pago de las cuentas originadas por la adquisición de combustible citado en Setiembre y Octubre.

Mensaje y proyecto de decreto-ley remitido al Consejo de Estado por el que se modifica el texto de las disposiciones contenidas en el grupo "B" del apartado E) (Ferrocarriles), del Plan Complementario de Obras Públicas, aprobado en fecha 17 de Julio próximo pasado, partida de $ 615.000, para "Terminación de la línea Blanquillo al Río Negro".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Octubre 29 de 1942.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Luis Begino, registro de la marca "Piave", acta 20.276. — Domingo Ricciardi y Co., registro de la marca "Pompeya", acta 20.732.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 28 de 1942.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "Septicarbone", acta 37.451 de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo. — "Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", del señor Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, acta 658.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Antena giradora", acta 5614, de la firma Gersmon Wilenski de Montevideo. — "Interruptor para iniciar el funcionamiento de lámparas de descarga eléctrica", acta 5643 de la International General Electric Company of New York Limited de Londres (Inglaterra). — "Dispositivo adaptable para la recolección de orina de yeguas", acta 5618, de la razón social Lage y Cía. de Montevideo. — "Sistema para la construcción de entramados planos no verticales sin hierros, a base de losetas cerámicas", acta 5595 del señor Julio Lauzá, de Montevideo. — "Horno eléctrico para fundir vidrio", acta 5601, de la firma Ferguson Electric Glass Control Limited, de Canadá. — "Mejoras en o relativas a materiales para tomar impresiones dentales y para otros fines", acta 5621 de Amalgamated Dental Co. Limited, de Inglaterra. — "Nuevo tipo de aparato generador de agua caliente, destinado a múltiples usos", acta 5626 del señor Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo. — "Un nuevo aparato adaptable a los motores de combustión interna para la transformación de combustibles líquidos o semilíquidos en gas", acta 5604 de Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (República O. del Uruguay). — "Mejoras en el tratamiento de fibras animales para reducir su tendencia a fieltrarse", acta 5612 de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — "Un dispositivo consistente en un acoplamiento de motores de combustión interna" acta 5561 del señor Carlos Travieso, de Montevideo. — "Nuevo tipo de inyector de aire de funcionamiento automático para vehículos cerrados u otros recintos", acta 5609 de la firma F. Ortlieb e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente acta 35.821 denominado: "La Infantil" de los señores Sixto Cecilio Cabrera y Nicolás Salvia, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

"Platol", número 36.492, a favor de A. C. Mayon, de Montevideo. — "Duralon", número 36.668 a favor de la misma. —"Nicro", número 36.493, a favor de la misma. — "Perborol", número 27.065, a favor de la misma.

Renovación de marca concedida

"Casas", acta 37.950 de la Sucesión Bernardo Casas, integrada por Rosa Roma y de Casas, María Irene Margarita Casas Romay, María Rosa Casas Romay y María Catalina Casas Romay, de Montevideo.

Registros de marcas concedidas

"Mictason", acta 38215 de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — "Yaguarón", acta 36573, de la Compañía Industrial de Tabacos S. A. de Montevideo. — "Magic", acta 37.932, de la firma W. T. Hanson Co. de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuado los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Jueves 5 de Noviembre de 1942 — Núm. 10838

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0 40
Por 6 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 12 100 metros de paño, destinados a la confección de capotes para las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-1942?-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 6 000 metros de paño gabardina y 6.200 metros de tartan, destinados a la confección de uniformes para las Policías de campaña de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 766, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 28 de 1942

(Cuenta corriente) Oct.31-10428-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.000 capas impermeables destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Octubre 27 de 1942

(Cuenta corriente) Oct.30-10372-v.nov.11

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 750 impermeables destinados a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct 29-10308-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches de hierro estañado, remaches tubulares remaches cobreados, remaches de cobre con arandela, hebillas de hierro niqueladas, alcohól industrial, vaquetas carona negra, vaquetas carona avellana, cueros machos engrasados vaquetas graneadas, badanas finas color negro hilo negro, blanco y marrón N.o 50, hilo blanco, negro y rojo 6 hebras, agujas para máquinas Adler y Singer, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenden-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

De $	20.001	Hasta $	20.000	$	50.00	la página
" "	50.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" "	100 001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	200.001	" "	200 000	"	100.00	" "
" "	300 001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	400.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	500 001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "		" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

cia., calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de los 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.28-10275-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de hierro flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros cable de hierro de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Octubre 26 de 1942.
(Cuenta corriente). Oct.28-10274-v.nov.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la ejecución de un pabellón destinado a casinos, comedores, enfermería, etc., en el Cuartel del Regimiento de Caballería número 5, en el camino Cuchilla Grande de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.28-10247-v.nov.21

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para los trabajos de pavimentación con tosca de la plaza de armas del cuartel en construcción en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306 todos los días hábiles.
Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 17 de Noviembre próximo a la hora 15, en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.4-10505-v.nov.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría correspondiente al año 1943, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino café y té, envases de vidrio y jabón.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del mes de Noviembre: el día 9 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta; a las 10 horas, verduras, tubérculos y frutas; a las 11 horas, aves y huevos; el día 10 a las 8 horas, fideería y molino; a las 9 horas café y té; a las 10 horas, envases de vidrio; a las 11 horas, jabón.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras los días lunes, miércoles y viernes, desde la hora 8 a 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.27-10224-v.nov.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|32
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 8.000 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Octubre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.4-10500-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|31
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 200 resmas de papel obra primera, 450 resmas de papel medio hilo blanco y 17.000 hojas de cartulina, de color, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.30-10356-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|27
Prórroga del plazo para la apertura de las propuestas
Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de haberse efectuado modificaciones en los pliegos de la licitación pública número 47|27, que se formuló para la construcción del edificio del granero oficial de Salto, la fecha de apertura de las propuestas fué prorrogada hasta el día 13 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15.
En esta fecha y hora serán abiertas las propuestas con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.1-10409-v.nov.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:
Señor José Franceschi. — Solar número 9, empadronado con el número 48.037 (hoy número 135.732), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 25 de Marzo de 1929 y ubicado con frente a calle Carve, 9.a sección judicial de Montevideo.
Abdul Hamiel Kronful. — Solar número 7 Manzana 12 D., empadronado con el número 23.692 (hoy número 140.882), plano del agrimensor Carlos A. Mas Coll, de Octubre de 1929 y ubicado en la esquina formada por las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo — Montevideo, Octubre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.24-10133-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 22
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de armamentos y equipos de gases para la Guardia Penitenciaria.
Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.4-10490-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 21
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de equipos y uniformes para la Guardia Penitenciaria.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en Ellauri 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.4-10491-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un chassis para ómnibus rural, capaz de soportar una carrocería hasta de 10 pasajeros.
Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 9 de Noviembre próximo pasado a la hora 14 y 30. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.31-10419-v.nov.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4148
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de 37 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 18 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 24 de 1942. — Por la Proveeduría General Carlos G. Morelli.
(Cuenta corriente). Oct.28-10261-v.nov.9

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Adquisición de papel para diario en bobinas, cartones para estereotipia, cartón, carrocería para camión y venta de recortes de papeles.
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papeles (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1942 a la hora 14 para la licitación número 14, a las 14 y 30 para la número 15, a las 15 horas para la número 16, a las 15 y 30 para la número 17 y a las 16 para la número 18. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-10453-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1836
Cal viva en piedra
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1942 a las 16 horas, para proveerse de 50.000 a 150.000 kilos de cal viva en piedra, de primera calidad, durante el año 1943, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.3-10460-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1852
Cables armados de baja tensión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre de 1942 a las 16 horas para proveerse de 22.750 metros de cables armados, subterráneos, de 220 voltios: 2.500 metros de 3 x 16 mm.2 de sección y 20.250 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
La propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.29-10313-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1851
Ladrillos refractarios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Enero de

1943, a las 10 horas, para el suministro de 50.000 ladrillos refractarios, con un contenido de alúmina no inferior al 40 o|o, destinados para calderas de alta temperatura, superior a 1.300° C. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49. — Montevideo, Octubre 23 de 1942 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Oct.27-10226-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1830
Transportes durante el año 1943
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1942 a las 16 horas para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmelo, Treinta y Tres, y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.24-10130-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1831
Transporte al litoral Oeste
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-10365-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1853
Lámparas para reflectores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 870 lámparas de 500, 1.000 y 1.500 W. 225 V., para reflectores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49. — Montevideo, Octubre 28 de 1942 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-10366-v.nov.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 865
Llámase a licitación pública para el suministro de productos químicos industriales.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el **día 16** de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-10394-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
PASCUAL GRAZIANI, italiano, profesor de contabilidad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2377, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, titulada "Tratado práctico de contabilidad ganadera y agrícola", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Nov.3-10447-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
AUGUSTO VILGO, estoniano, músico, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical de que es autor, consistente en la marcha titulada "Lucha por la libertad" año 1942, de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.30-10358-v.nov.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39498
Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor José Cerisola, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 2 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10271-v.nov.9.

ACTA N.o 39532
Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha la Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MEJORAL"
para distinguir artículos de las clases 1 a, 2.a, 3.a, 10.a, 13.a y 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10262-v nov.9.

ACTA N.o 39527
Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GARDA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.27-10201-v nov.7.

ACTA N.o 39509
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bowey's, Inc., una corporación del Estado de Illinois con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

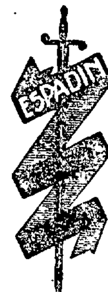


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10098-v.nov.4.

ACTA N.o 39523
Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. Gonzalez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MUSICA Y RITMO"
para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10293-v.nov.10.

ACTA N.o 39506
Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CHINA"
para distinguir artículos de la clase 9 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10295-v.nov.12.

ACTA N.o 39533
Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10289-v.nov.13.

ACTA N.o 39543
Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Emelas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



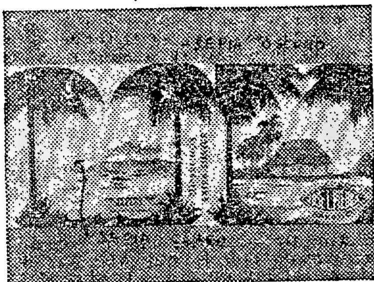
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Nov.3-10474-v nov.13.

ACTA N.o 39515
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor arquitecto Enrique Quelrolo Varela, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"DOUBLEX"
para distinguir artículos de la clase 3 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.26-10097-v nov 6.

ACTA N.o 39521
Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"SANTIMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10279-v.nov.9.

ACTA N.o 39505

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.20 Oct.31-10442-v.nov.12.

ACTA N.o 39536

Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Pascual de Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REINA VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.31-10298-v.nov.12

ACTA N.o 39537

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL HERRERO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.20 Oct.30-10363-v.nov.11.

ACTA N.o 39534

Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.20 Oct.30-10345-v.nov.11.

ACTA N.o 39504

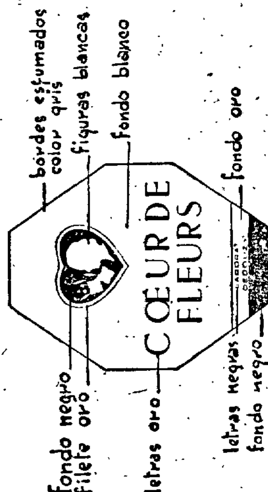
Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.20 Oct.31-10441-v.nov.12.

ACTA N.o 39507

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucite de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

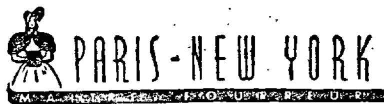


"COEUR DE FLEURS"

par adistinguir artículos de la clase 10 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.20 Oct.31-10398-v.nov.12.

ACTA N.o 39476

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Harry Schonberg. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PARIS - NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.31-10277-v.nov.13.

ACTA N.o 39539

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha la firma Manzanares Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.29-10340-v.nov.10.

ACTA N.o 39525

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos "helados").
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.27-10200-v.nov.7.

ACTA N.o 39522

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CLEANDENTEX"



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.28-10269-v.nov.9.

ACTA N.o 39497

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha la "Immalin Werke Chemische Fabrik Eisendraht G. m. b. H." de Mettmann (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.24-10160-v.nov.5.

ACTA N.o 39520

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Canedazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos para medir los pies).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Oct.29-10292-v.nov.10.

ACTA N.o 39524

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha la "Elektrische Glühlampefabriken Joh. Kremenezky A. G." ha solicitado la renovación de la marca

"SATOR"

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Nov.4-10493-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5670

Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Bence, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para. "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverulentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.31-10444-v.nov.12.

ACTA N.o 5668

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Antonio Víctor Diego y Pedro Sassi, con domicilio en esta ciu-

dad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Oct.31-10397-v.nov.13.

ACTA N.o 5663

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southern Phosphate Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Fabricación de ácido fosfórico y productos intermedios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Oct.30-10346-v.nov.11.

ACTA N.o 5669

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de manteca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Actuario.

$8 00 Oct 29-10341-v.nov.10.

ACTA N.o 851

Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Oct.27-10179-v.nov.7.

ACTA N.o 5665

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Oct.27-10218-v.nov.7.

ACTA N.o 5666

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mecanismo actuador para lámparas fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.27-10213-v.nov.7.

ACTA N.o 5667

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de cátodo y método de fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8 00 Oct.27-10220-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Receptoría de Río Branco, y construcción de un cuarto de baño en la vivienda del Receptor, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-10312-v.nov.7.

MINISTERIOO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la apertura del trazado del camino de Treinta y Tres a Melo

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de la República, de fechas 15 y 22 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 11 — Propietaria: María Irma Suárez. — Superficie: 2 H. 5790 m.2, linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo; Sur, con los sucesores de Tomás Miraballes, y por el Oeste, con más campo de María I. Suárez.

Número 12. — Propietario: Mario Rodríguez Peinado. — Superficie: 1 H. 4330 m.2, linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con más campo de Mario Rodríguez Peinado, y por el Oeste con el camino de Treinta y Tres a Melo.

Número 13. — Propietario: Valentín Olivera Ortuz. — Superficie: 13 H. 1264 m.2, linda: por el Norte, con María Olivera Ortuz; por el Este y Oeste, con más campo de Valentín Olivera Ortuz, y por el Sur, con Mario Rodríguez Peinado.

Número 14. — Propietaria: María Olivera Ortuz. — Superficie: 11 H. 3212 m.2 99, linda: por el Norte, con Gumersinda Olivera Ortuz; Este y Oeste, con más campo de María Olivera Ortuz, y por el Sur con Valentín Olivera Ortuz.

Número 15. — Propietaria. Gumersinda Olivera Ortuz. — Superficie de la fracción número 1. 5 H. 8823 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José Olascoaga; por el Este y Oeste, con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz y por aquel rumbo linda también con el camino de Treinta y Tres a Melo; Sur, con María Olivera Ortuz. La fracción número 2, de 2163 m.2 10, linda: por el Norte y Este, con el camino de Treinta y Tres a Melo, y por el Oeste, con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz. Esta fracción es de forma triangular.

Número 16. — Propietarios: los sucesores de José Olascoaga — Superficie: 34 5778 m.2 00, linda: por el Norte, con Filemón Fleitas; Este y Oeste, con más campo de los sucesores de José Olascoaga, y por el Sur, con el camino de Treinta y Tres - Melo.

Número 17. — Propietario: Filemón Fleitas. — Superficie: 4 H 0743 m.2 00, linda: por el Norte, con Joaquina Olascoaga de Mespollet, camino vecinal por medio; Este y Oeste, con más campo de Filemón Fleitas, y por el Sur con la sucesión de José Olascoaga.

Número 18. — Propietaria: Joaquina Acosta de Mespollet. — Superficie: 2 H. 7412 m.2 00, linda: por el Norte con Virgilio Costa; Este y Oeste, con más campo de Joaquina Acosta de Mespollet, y por el Sur, con Filemón Fleitas, camino vecinal por medio.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada y previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y a la propiedad a que se refiere este edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10355-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1942

Se llama a licitación pública para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Colorado Grande, en el Departamento de Canelones, ruta número 33.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.4-10503-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una parcela de terreno situada en la 6.a sección del Departamento de Florida con destino a las obras de la carretera Arrayán - Mansavillagra.

Carretera Arrayán - Mansavillagra

Número 818. — Propiedad de María Lapapé de Tristant. Padrón número 1543 Superficie: 2 hectáreas, 5659 m.2 4205.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-10419-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22 - 1942

Se llama a licitación para la ejecución de las obras de la carretera Rocha - La Paloma, ruta número 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.31-10411-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil quinientas toneladas de leña en rolos y astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.31-10410-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobrecarpas y asientos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.24-10109-v.nov.5

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 30-10367-v nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de dos elevadores eléctricos para ataúdes destinados al Cementerio Central, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta repartición o bien pueden adquirirse por la suma de $ 1.40 el juego completo de los citados elementos de estudio.

El acto tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, en esta repartición, Palacio Municipal (3.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.3-10495-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 109

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz a diversas oficinas municipales por el término de treinta (30) días, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.4-10496-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña ELISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General precedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el Término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ, en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel, asimismo Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso, y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag. 6952 v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de cuarenta y dos mil chapas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el 13 de Noviembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 29 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.3-10477-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA R. DE BARDANCA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 878 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSE MARTINEZ y otros se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 25 del Cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 283 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel M. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.14-9541-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 398 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis los particulares utilizan con fines de lucro durante las temporadas veraniegas, los lugares de uso público para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza importa una verdadera concesión de parte del Municipio susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta y de una ordenación que reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio próximo pasado el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante inquilino o propietario que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa, en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso por el Intendente previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso), mensual por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado): H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado): Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado): Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de 8 de Octubre corriente se ha declarado urgente la expropiación con destino a la instalación de cámaras zimotérmicas en Piriápolis, un terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, propiedad de la sucesión Francisco Piria, compuesto de una superficie de una hectárea lindando: al Noreste, Sureste y Noroeste, con padrón número 1255 y al Sureste, con camino a Las Flores.

Los que se consideren con derecho al terreno expropiado podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones a la Oficina Técnica Municipal de Maldonado en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Maldonado, Octubre 16 de 1942. — Américo Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-10067-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Modificación del artículo 16 de la ley de Patente de Rodados

Artículo 16. — Las chapas de matrícula o circulación se pagarán en la siguiente forma:

A) Chapas de automóviles y camiones particulares, el juego $ 2.80.

B) Chapas de automóviles y camiones de alquiler, el juego $ 2.40.

C) Chapas de motocicletas, cada una pesos 1.40.

D) Chapas de vehículos de tracción a sangre y remolques, cada una $ 1.10.

E) Chapas para bicicletas, cada una pesos 0.80.

F) Chapas adicionales o rodados a tracción mecánica, cada una $ 0.35.

G) Chapas adicionales ó rodados de tracción a sangre y bicicletas, cada una $ 0.25. — Maldonado, Octubre 19 de 1942. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Oct.26-10195-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo serán éstos depositados en el osario general sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Siri, Intendente Interventor. — Félfor V. Sario, Secretario.

$9.60 Oct.1-9111-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO. — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos, y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — José Sica Chourito, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24370) fórmulas de recibos proventos varios para el ejercicio año 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 6 de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 24 de 1942 — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$7.50 Oct.30-10383-v.nov.6.

JUNTA LOCAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio de esta ciudad de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 10 de Noviembre del año en curso, a la hora 12 en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Octubre 26 de 1942. — Martín C. Finca, Presidente — Aurelio Valle, Secretario.

$6.00 Oct.31-10433-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

1.o Llámase a licitación para el arrendamiento del Teatro de Verano ubicado en la rambla de esta ciudad.

2.o Las propuestas deberán presentarse llenando todos los requisitos legales, en la Secretaría Municipal, hasta el día sábado 31 del corriente a las 10 horas, en que serían abiertas cualquiera sea el número de las mismas, en presencia de los interesados concurrentes al acto.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Ingeniero Carlos Milinari, Intendente - Interventor — Ireneo Salcado, Secretario.

$6.00 Oct.24-10142-v.oct.31

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 4 de 1942

12.a Sección

NATALIO CAPUCCIO, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3712, y GIOMAR ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1980.

ALBANO PEREIRA DE CASTRO, 58 años, soltero, frentista, portugués, domiciliado Regimiento 9 número 1639 (bis), y BLANCA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1639 (bis).

15.a Sección

MANUEL BIANCHI VARESE, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1459, y ROSA TABAJ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1459.

18.a Sección

OROSMAN ACOSTA MIRANDA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rivera 3620, y ZULMA RONCAGLIOLO GATTO, 29 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Obligado 1296.

AMADEO JOSE CALIGARIS, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2184, y ADELA DOMINGA FOGLINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2294.

MANUEL ERNESTO TABAREZ PRATS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2505, y MARIA OFELIA ARTOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Carlos Dighiero 2508.

20.a Sección

LUIS PEDRO CUEVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 82, y LIBIA MESSANO FIRPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4326.

CIPRIANO DE LEON, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4554, y ZULEMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4554.

PAROUNAG SAHAGIAN, 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado S. Martínez 4190, y JANET KARADJIAN, 15 años, soltera, armenia, domiciliada General Hornos 4953.

FELIX ISABELINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Lacuna 4424, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 270.

HERCULES URBANO CERENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Ridquet 228, y MARIA TERESA BURGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3977.

JOSE PIO ANDREATTA, 40 años, soltero, herrador, oriental, domiciliado Conciliación 3890, y MARIA ISABEL MARTINEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 140.

24.a Sección

PEDRO FARIÑA GARCIA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maipú 1934, y JESUSA RODO PEREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Maipú 1934.

$2.00 Plp.-v.nov.6.

Montevideo, Noviembre 3 de 1942

4.a Sección

FABIAN MOISES ROBAINA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1201, y MARIA AIDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1201.

7.a Sección

RUBEN ARTURO ARLOTTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1711, y MARIA INES BERNIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1067.

8.a Sección

MARIO RAMIRO ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2042, y NORMA ROSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2142.

TOMAS FELIPE MENONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2190, y MARIA SOLEDAD CALVIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2190.

JOSE IGNACIO VILLAR, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Figueroa 2245, y JOAQUINA TERRADAS RADIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2245.

10.a Sección

JESUS OROSMAN RAMIREZ, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado T. Aparicio 3942, y GREGORIA CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3942.

NICOLAS CARROZZINO, 38 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Oficial 1964, y SARA EUSEBIA CACHES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3666.

11.a Sección

ADALBERTO CHAVES, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Capdehourat 2728, y HORTENCIA MARENCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Candehourat 2728.

ELBIO FRANCISCO MOZZONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Carrasco sin número, y MARIA ESTHER VALENTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2824.

17.a Sección

BRIGIDO CHARAMELO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

VICTORINO DURAN, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Granaderos 915, y BALERIA ALONZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 915.

23.a Sección

JUAN MANUEL MICHILENA VIDAL, 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Manuel Fernández Luna 2294, y JOSEFA RODRIGUEZ AREOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2294.

ALVARO ANGEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1446 bis (apartamento 2), y NORMA D'ANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

MARIO WASHINGTON PORLEY, 28 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2974 (apartamento 5), y HERONDINA MONTEIRO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Monte Caseros 2974 (apartamento 5).

$2.00 Plp.-v.nov.5

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 593) se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.1-9389-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIAN MARTIRENA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 732) se emplaza a Julián Martirena a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.402, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Edison y José M. Silva. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9895-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste de la calle Victórica entre Carrara y Groussac: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

$5.00 Oct.13-9573-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 695) se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9771-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 743) se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.938, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Cololó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-9574-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 526) se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553, situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 491), se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Keck entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barroso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 526) se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75 381-75 382, situado sobre la línea Sur de la calle Gronardo entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287, situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR, Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7, folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.427, situado en la calle Pasaje de los Ceibos, esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Sucesiones de LIBORIA BERRIEL DE ABREU y otros" se ha presentado don Juan Pablo Lavagnini, con personería acreditada en los mismos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Malenia Abreu, pues donde en ella dice "Melania Abreu de Quinllas" "de estado casada" "hija de don Carlos Abreu" debe decir "Melania Abreu", "de estado soltera". "hija de don Carmelo Abreu". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.60 Nov.3-10272-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO NIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.31-10407-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Vicenta Monsuárez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.30-10362-v.dic.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: DIEGO CARLOS MUGURUZA, domiciliado en Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Héctor Hontou y Alvar Núñez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Diego C. Muguruza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Oct.29-10306-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: EDISON HECTOR ZUNINI, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores Lorenzo P. Rosso y Rodolfo Rinderknecht, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Edison H Zunini" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Oct.29-10304-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO CLEMENTE DE FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.30-10348-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10296-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMIRINDA PITTO DE GINESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.29-10294-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.29-10289-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENSIO o GAUDENZIO NICOLAZZI y de doña ANGELA MOYA o MOIA DE NICOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.24-10170-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ABREU o ABREU BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.24-10112-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTONE CIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10237-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA POMMERENCK DE SENNHAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10238-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO FERNANDEZ PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10239-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANDO GERMAN SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10240-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BASILIZA o BASILICIA RODRIGUEZ DE LOETTI y de doña JOVITA ESTHER LOETTI DE SCOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 50 Oct.28-10235-v nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, TAKVOR POUSHOYAN ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Eduardo Díaz-Porto, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.28-10236-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PIETRA o AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.24-10113-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BEHRENS HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.28-10114-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARCENAL DE ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.24-10115-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AICARDI DE GOGGIA o MAGDALENA ANA TECLA AICARDI DE GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.24-10116-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ABREU o ABREU BONILLA o ABREU DE QUINLLIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.24-10117-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA ANUNCIA FERVETTI DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50-Oct.24-10118-v.nov.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS Concurso necesario" se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Oct.15-9667-v nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REZENDE o de MANUEL GUEDES DE REZENDE" se hace saber que los interesados solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Alejandro Guedes de Rezende con Victoria Yuve y la de nacimiento de Carolina Guedes de Rezende, pues donde en ellas dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende", y donde dice Joaquín Guede Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 2.o La de nacimiento de Manuel José Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Guede de Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 3.o Las de nacimiento de Carmelita y Héctor Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 4.o La de casamiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende con Simón Ramón Gómez, pues donde dice Victoria Carmen Rezende y Manuel Guedes de Rezende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 5.o La de nacimiento de Heber Ramón Gómez, pues donde dice "Victoria Carmen Rezende y Manuel Resende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 6.o La de casamiento de Carolina Guedes de Rezende con Vicente Eugenio Imbriaco y las de nacimiento de Heber Hugo y Nelson Ademar Imbriaco, pues donde en ellas dice Carolina Rezende y Manuel Alejandro Rezende debe decir "Carolina Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 7.o La de casamiento de Carmelita Guedes de Rezende con José Féliz Boccarato, pues donde en ella dice Carmelita Rezende y Manuel A. Resende debe decir "Carmelita Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende; y 8.o La de nacimiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende pues donde dice Manuel Guedes de Resende y Joaquín Guede de Resende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende y Joaquín Guedes de Rezende" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$21.75 Oct.19-9847-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN BERRUTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ma-

ría Rivas y las de nacimiento de sus hijos Ricardo Oscar y Rubén Gerónimo Berruti Rivas, pues donde en todas ellas figura su nombre como "Pedro", Berruti, debe decir; "Agustín" Berruti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5 25 Oct.21-9906-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don José Vanoli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 .— Nicanor dos Santos, Actuario.

$8 40 Oct 16-9741-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ALFONSO MANUEL BASILIO y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contienen empadronado con el número 67.867 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete). para el pago de la contribución inmobiliaria, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos comprende una superficie de trescientos setenta metros, noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2172, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868 propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 14 centímetros, al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metallo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24 00 Oct.17-9756-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA Y MONTI o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Oct.16-9717-v nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de CAYETANO MINGRONE o MONGRONI" se han presentado Rosa Mingrone, y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con doña Carmen Triunfo, pues donde el apellido de la esposa figura como Triúnte debe decir "Triunfo"; 2.o Las de nacimiento de María Elena y Rosa Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Renzi debe decir "Triunfo"; 3.o La de nacimiento de Pascual Mingron pues donde el apellido de la madre figura como Renzi debe decir "Triunfo"; 4.o La de nacimiento de Abel Hilde Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Bello debe decir "Triunfo"; 5.o La de nacimiento de Juan Humberto Mingroni pues donde el nombre de la madre figura como Carmela debe decir "Carmen" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.3-10472-v-nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA ELHORDOY DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10467-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROLETTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 75 Nov.3-10468-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10469-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO o PEDRO A. o PEDRO VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10470-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10471-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN GABRIEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942 .— Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10455-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.3-10453-v.nov 13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: LORENZO PROSPERO ROSSO, domiciliado en Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir información para el título de escribano con el testimonio de los señores Diego C. Muguruza y Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Lorenzo P. Rosso". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.75 Nov.3-10305-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.

$7.20 Oct.9-9486-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS. Divorcio". (Libro 38. Folio 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Oct.31-10492-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don BAUTISTA TORTI, para la junta que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct 28-10249-v.nov.9

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, "JOSE LORENZO DE LA IGLESIA", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.28-10251-v.nov.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, JULIO RUTH, se encuentra en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo Octubre 9 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.28-10250-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct 17. Oct.28-v.nov.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO VILARO, como Presidente del Directorio de La Central Metalúrgica, Sociedad Anónima, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedirle segunda copia de la escritura que autorizó el veintiuno de Enero de 1932, en esta ciudad, el escribano César de Ferrari inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 172 al folio 106 del libro 166, por la cual el señor Francisco Branda transfirió a la Compañía Metalúrgica Branda, S. A., denominada actualmente "Central Metalúrgica, S. A." el activo y pasivo de la misma y en el activo se incluyó el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno, compuesto de doscientos noventa y seis metros cuarenta y un decímetros, lindando así: once metros de frente al Oeste, a la avenida General Flores; veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa María (hoy Rivadavia); diez metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Antonio y Vicente Branda, y veintisiete metros treinta y tres centímetros al Sur, confinando con Mario del Río, padrón número 100 123 Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Francisco Branda y a los señores Antonio J. y Vicente Branda, anteriores propietarios de este bien, cuya segunda copia se requiere, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se ha-

ce esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Luis E Fontana, Escribano.

$23.80 Oct.23-10094-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MORALES y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Ramón Chans, sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 29682, con un área según título de 814 metros 04 decímetros cuadrados y según mensura y plano del agrimensor Juan B Solari, de Marzo del corriente año, tiene un área total de 992 metros 57 decímetros cuadrados, así deslindada: 22 metros 83 centímetros al Oeste, a la calle Francisco Arañcho (antes Guairanitá, ex 2 a 18 de Julio): 17 metros 51 centímetros al Este, con el padrón 29721, de Ramón Couto: 45 metros 70 centímetros al Norte, con el padrón 29683 de Antonio García, y una línea quebrada al Sur, lindando con los padrones 29728, 134989 al 134991 y 58508, de Bernardino Cabezas, Juan P Rossi, Hermán A Serejio, Wáshington E Ulvia y Juan Casachiello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$21 60 Oct.22-9990-v.nov.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE PRIETO con Petrona Hernández dónde el nombre y apellido del contrayente aparece "Notilde Silvera" debiendo decir Clotilde Prieto como asimismo la fecha de nacimiento de éste que aparece "dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debiendo decir tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro por ser en los dos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Luis E. Fontana Escribano

$5 25 Oct.21-9915-v.nov.7

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique que ante este Juzgado, MARIO CAPELLA MIGONE solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1891 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo por las que Ida Migone de Capella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad 15.a sección judicial hoy padrón 15734 solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876 con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto número 1216 entre Constituyente y Canelones: 11 metros 40 centímetros al Este con el solar 7, 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F Rossi Escribano

$20 40 Oct 1.o-9131-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente rotulado "HUMBERTO L COPPOLA Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes Pascuala García, Santiago Gianelli Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Juan Bautista, Santiago Cayetano y Esteban Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe, Ramón Mizón, Rosa Candida de Brito, Patricio Antonio Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina Juana María Teresa y Primitiva Rodríguez, Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Egusquiza Marcelo Umberto Mellán, Vicente Carrara, Graciana Berlot de Carrara, Catalina, Elvira, Josefina, Isabel María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara, Julián Dominga y José Paz a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento, sean los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el Ingeniero Miguel L Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo, el 29 de Octubre de 1928, en el expediente número 30201, y que, según dicho plano, tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y, excluída la superficie de esas calles, quedá una superficie útil de 17.452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Suroeste a la calle Pugnalini por formar esquina al Nordeste confina con Juan Massino, Isaac Sallinas, sucesión Lorenzo Giorello y Pedro Larghero y terreno destinado a plaza; al Sudeste confina con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Seraffín González García Luis Costa, Norberto Valerio, Pedro Soleri, Juan Rodríguez, José Pavone, calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F y G, las calles doctor Magested José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú dando frente como se dijo a la avenida San Martín para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942 — José F Rossi, Actuario.

$43 20 Oct 13-9581-v nov 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN COMOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.3 10456-v.nov.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "NOYA CORRALES (JOSE). Incapacidad" se ha declarado incapaz a José Noya Corrales, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-10412-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA LEON PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.31-10435-v nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.30-10357-v.nov.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.10-9500-v nov 16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDIARTEGOITY DE SARCIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Oct.24-10161-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITO ANTONIO o VITANTONIO o VICTOR ANTONIO o VICTOR GIARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.21-9985-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct 20-9880-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942 — Carlos María Trianón. Actuario

$6.00 Oct 10-9536-v nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario

$6.00 Oct.9-9455-v nov 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE DE OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3 75 Nov.3-10450-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña AIDA ELENA CAFFERA estableciéndose que donde la inscrita aparece con el nombre de Ida Elena debe decir Aída Elena y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Cafferetes debe decir Caffera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.20 Nov.3-10451-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BLAS CERISOLA SAVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario

$3.75 Oct.29 10326 v nov.10

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ROQUE FRANCISCO VILLA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco debe decir Roque Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 26 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario

$4 50 Oct 29-10334-v.nov.16

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha [illegible]

cación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don MIGUEL CAMPIGLIA y de doña MARIA CABRERA, donde el contravente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Campin debe decir Campiglia; B) En la partida de nacimiento de Ramón Félix Campiglia, donde el padre del inscripto, el inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Campin, Campin y Campíng, respectivamente, debe decir Campiglia; C) En las partidas de nacimiento de José Nicanor Francisca María Luisa Francisca y Maximiano Cándido Campiglia, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido Campin debe decir Campiglia; D) En la partida de nacimiento de Josefa Campiglia, donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparacen respectivamente con los apellidos Campilla Campilla y Lozano debe decir Campiglia, Campiglia y Luzardo; E) En la partida de matrimonio de Ramón Antonio Félix Campiglia y de Aída Tabárez, donde el contravente el padre y la madre del mismo aparecen, respectivamente, como Antonio Roque Trías Campiglia, Antonio Roque Campiglia y María Alvano Trías debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia, Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la contravente y la madre de la misma aparecen como Aída Díaz y María Díaz debe decir, respectivamente, Aída Tabárez y Juana Díaz; F) En la partida de defunción de Ramón Antonio Félix Campiglia, donde el extinto y el padre del mismo aparecen como Antonio Campilla y Miguel Campilla debe decir, respectivamente, Ramón Antonio Félix Campiglia y Miguel Campiglia; G) En la partida de nacimiento de María Celia Campiglia, donde el padre, la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia, María Alvano Trías y Antonio Roque Campiglia debe decir, respectivamente, Ramón Antonio Félix Campiglia, María Cabrera y Miguel Campiglia y donde la madre y la abuela materna de la inscripta aparecen como Aída Díaz y María Díaz debe decir, respectivamente, Aída Tabárez y Juana Díaz; H) En la partida de nacimiento de Blanca Lila Campiglia, donde el padre, la madre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia, Aída Díaz, Antonio Roque Campiglia y María Alvarez Díaz Trías debe decir, respectivamente, Ramón Antonio, Félix Campiglia, Aída Tabárez, Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la abuela materna de la inscripta aparece con el nombre de María debe decir Juana; I) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Campiglia, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Campiglia Trías o Antonio Roque Trías Campiglia debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia; J) En la partida de nacimiento de Uberfil Campiglia, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Ramón Antonio Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

$27.75 Nov.26-10177-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOCADIO o LEOCADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 20-9879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.14-9621-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CASIMIRO MATYSZCZYK y de BRONISLAWA SUCHOCKA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Matyszezzk debe decir Matyszczyk; y B) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Matyszczyk, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Mateski debe decir Matyszczyk. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.80 Oct.19-9834-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALCIDES PEREYRA y de EMILIA ACOSTA y las de nacimiento de Enilda, José Antonio e Irma Esther Pereyra, estableciéndose, respectivamente, que donde el compareciente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Alcides debe decir Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.20-9902-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA RUSSI y de HUMBERTO RUSSI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Antonio Russi y Carmela Pietrafessa, y Antonio Russi y Carmen Pieórafesa, debe decir, Antonio Russo y María Carmela Pietrafesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942 —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.21-9905-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO RAMON MACHADO estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Ceferino debe decir "Severino" y a los efectos legales se hace eta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$ 4.50 Oct.21-9922-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Montani y de Margarita Ceroni, donde dice "Al margen número 12. Alejandro Montani y Margarita Sarobi" debe decir "Alejandro Montani y Margarita Ceroni"; donde dice: "y de doña Julia Camini" debe decir: "Julia Tamini"; donde dice: "y doña Margarita Sarobi", debe decir: "y doña Margarita Ceroni" donde dice: "hija de Antonio Sarobi, debe decir: "hija de Antonio Ceroni" B) En la partida de nacimiento de Fidel Enrique Montani donde dice: "al margen número 231 Fidel Enrique Montaño" debe decir: "Fidel Enrique Montani", donde dice: "Alejandro Montaño", debe decir: "Alejandro Montani": donde dice: "Margarita Cerrona" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice "Fidel Montaño" debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Antonio Cerrona" debe decir: "Antonio Ceroni" donde dice "Magdalena Bonella" debe decir: "Cristina Gianoni" C) En la partida de nacimiento de Julia Cristina Roberta Montani, donde dice: "Julia Caimi" debe decir: "Julia Tamini" D) En la partida de Máxima Antonia Margarita Montani, donde dice: "al margen número 149 Mágxima Antonia Margarita Montani, debe decir: "Máxima Antonia Margarita Montani; donde dice: "Miguel Montani" debe decir: "Fidel Montani" donde dice: "Julia Tanieri", debe decir "Julia Tamini" - donde dice: "Cristina, ignora el apellido", debe decir: "Cristina Gianoni" donde dice: "se le ha puesto el nombre de Mágxima Antonia Margarita" debe decir: "Máxima Antonia Margarita. E) En la partida de Petronila María Teresa Montani, donde dice: "Julia Caini", debe decir: "Julia Tamini" F) En la partida de Leandra Elvira Montani, donde dice: 'Margarita Seroni" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice: "Julia Tamine" debe decir: "Julia Tamini" y donde dice: "Antonio Seroni" debe decir: "Antonio Ceroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 75 Oct.21-9929-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20 Nov.3-10295-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO SULIMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.3-10458-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MIGUEL COLOMBINO CAZENAVE y MARIA CAZENAVE DE COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30-10349-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRATO JOSE DEMICHELIS o DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10382-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10358-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Oct.30-10359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o LUCIANA VALENTINA MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAFA MAIDANA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10307-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SAFONS o SAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Oct.27-10207-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.20 Oct.13-9565-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR MUNIZ FERNANDEZ DE GOMEZ o MARIA DEL PILAR MUNIZ DE GOMEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Oct.28-10234-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DOTTO o JOSE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.27-10208-v nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MERLO o JUAN MIGUEL MERLO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 17 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.27-10209-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO OCTAVO ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.27-10210-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.26-10176-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de DAMIAN JOSE o JOSE CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 21 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 Oct.24-10129-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL NEIMAN, citándose a los herederso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 19 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.23-10061-v nov.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLARA FLORES DE FLORES, de don LAUREANO o MATIAS LUCIANO FLORES y de don ROLANDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.4-10481-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.31-10429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VALLEBONA DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.31-10436-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA SILVERA DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.30-10390-v.nov 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apértura de la sucesión de doña JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DE TORRES o JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DUARTE DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) —Montevideo Octubre 15 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10337-v nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 27 de 1942. —José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10321-v nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONCINI o BRONSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.29-10338-v nov.10

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA" el señor Victorio Manzur, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.75 Oct.31-10435-v.nov.12.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES. Segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de fecha 27 de Junio de 1932, autorizada por el escribano Eduardo Vero por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magdalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 27 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca, por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.30-10391-v hic 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA LEONIS DE ARBIZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10322-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.29-10323-nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1942. —José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.29-10324-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ETCHEVERRY DE GIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.29-10325-v nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NOVARESE o NOVARESI o NOVARESE CASSONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10278-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct.29-10303-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO QUETGLES o QUETGLES GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10279-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELBIO ARTURO PRATS y de doña

MARIA ELINA PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10326-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA FERRETTI DE MAULELO o MAULELLO o MAULELA y de doña ANGELA MAULELO o MAULELLO o MAULELA DE PIENDIBENE o PIENDIBENI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10335-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIOS, FELIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como nacido en el año 1901, debe decir: año 1894; por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.29-10301-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista Julia Basilisa contra JOSE ELISEO CORREA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BEATRIZ o AMELIA BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.28-10214-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIGUERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.28-10246-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAIAZZO ADELINA ANTONIA. Rectificación de partidas", se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, asistida de su esposo Vicente Santiago Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde el apellido aparece como "Calasso" debe decir "Caiazzo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.26-10198-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MERINO DE LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.27-10206-v.nov.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "VICENTE CHAMARRA y MARIA CH. DE BUSCATO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "N.º 516 que a continuación se transcribe: "N.º 516. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 8 de Agosto de 1942. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas). Oct.24-10139-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IBARGARAY DE OLIVER IDA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece como Aida Matilde Ibargaray, debe decir Ida Matilde Ibargaray, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.24-10127-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ DE SEGAL o FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10171-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "RUIZ DE LUZURIAGA DE LLAGUEIRO PETRONA LAURA y RUIZ DE LUZURIAGA DE MINER JUANA UBALDA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas señoras intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Pedro Llagueiro con Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro y de Severino Miner con Juana Ubalda Ruiz de Luzuriaga de Miner estableciéndose que donde la madre de los contrayentes aparece como María Tartaglia y María Tartalia respectivamente debe decir Juana Flores; y 2.o De nacimiento de los hijos de Pedro Llagueiro y Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro, llamados Germán, Juan Carlos, Teresa Laura y José Pedro, estableciéndose que donde el nombre de la abuela materna figura como María Tartaglia debe decir Juana Flores. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.75 Oct.26-10182-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "IZQUIERDO MARIA JUSTINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Justina Izquierdo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, pues en ella, al consignar los nombres de los padres del causante, se ha padecido error, y en lugar de Juan Izquierdo y Angélica Pereira, como debería decir, por ser los verdaderos, se puso Eduardo Izquierdo y Juana Gallo. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.80 Oct.24-10105-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TURI DE DEL GUERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.24-10144-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA BERECIARTUA DE BORFERRE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.24-10145-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10146-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10148-v.nov5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO o PEDRO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10149-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BRUNO DE CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10150-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REGI o REGI BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10147-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ARECO DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10151-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ DE CABANELAS o MANUELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10152-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE LECOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10153-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CELESTINO TROMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-10154-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10155-v.nov.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIANDIA y de don VICTORIANO GARCIANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10158-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ LUIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10156-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO EVANGELISTA GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10157-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GAY, doña CATALINA TORTEROLO DE GAY y ANGEL FRUCTUOSO GAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10143-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MATHE o MATHE BEIGRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para el emplazamiento. — Montevideo Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.22-10023-v.nov.26.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JAIME MOZES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Fernando Denis y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Oct 21-9914-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAGNANI, GUILLERMO, CARLOS y RAFAEL. Rectificación de partidas" se hace público que, por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la forma siguiente 1.o) En las de Guillermo y Rafael, donde dice "Mañani", debe decir "Magnani", y 2.o) En la de Carlos, donde dice "Mañani", debe decir "Magnani". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-9855-v.nov.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol; al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$6-00 Oct.15-9236-v.nov 16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI Sucesión, Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Julia Tomás: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; B) De nacimiento de Mario Julio José: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; E) De nacimiento de Ricardo Humberto Antonio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 10 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$10.50 Oct.19-9668-v.nov.6.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.8 Oct.13-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 5 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA CARLOS y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán, y especialmente a los señores Carlos Navia Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl R. Conde de Octubre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles 21 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A. 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia según escrituras que el 19 de Abril de 1838 autorizó el escribano Manuel del Castillo ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 15 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1933 por el agrimensor Raúl R. Conde (plano número .) De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942 — José T. Pereira, Actuario

$43.20 Oct 1.o-9126-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PIETRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a los señores Santiago Carlos, Sabina y María Pietra para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 28 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.3-10473-v.dic.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Mitchell y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

(Costas) Nov.31-10414-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct 29-10288-v nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELTRAME o ROBERTO VICTOR ANTONIO BELTRAME, citándose a los herederos acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Oct.28-10245-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce, de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.28-10242-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939 en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Sirous y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162 731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca prealudida y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$19 20 Set.30-9061-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA INTROINI DE GALAN y RICARDO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Oct.27-10230-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ORIOZABALA DE ISASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.27-10231-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ROSADOS o ROZADOS o MARIA CARMEN CONCEPCION ROSADOS o ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.27-10232-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9526-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JULIO PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8 40 Oct.10-9525-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7 20 Oct.19-8195-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALINURO o PALINURU SCANAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Oct.30-10351-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$6 00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Minas número mil seiscientos ochenta y uno. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-10478-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASIMIRO FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Casimiro Fraga y Braulia González: donde dice: "Braulia González", debe decir: María Braulia González. Nacimiento de Francisco Asís Fraga: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y donde dice "línea materna desconocidos" debe decir Martina González. Nacimiento de María del Carmen Fraga: Se omitió establecer año de nacimiento y debe decir: 30 de Diciembre de 1927 y donde dice Braulia González, debe decir María Braulia González. Nacimiento de Ana Elsa Fraga: donde dice "Braulia Mia González" debe decir María Braulia González y donde dice "Manuel P. Fraga" debe decir Manuel Fraga. Nacimiento de Braulia Teresa Fraga: donde dice "Tereza" debe decir Teresa, donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y en la fecha del acta, donde dice "mil novecientos treinta" debe decir mil novecientos treinta y dos y donde dice "línea materna se ignora" debe decir Martina González. Nacimiento de María Eratildes Fraga; de Ramón Manuel Fraga y de Catalina Ninfa Fraga; en las tres: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 14 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$13.50 Oct.21-9909-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTO SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Oct.21-9802-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RICHAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10393-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALDIVIA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10290-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "VICTORIANO MARTINEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Agustina Richar de Martínez: aparece ésta con el apellido Richar en vez de Richard. De matrimonio de Victoriano Martínez y Agustina Richard: aparece la contrayente con el apellido Ricardo en vez de Richard. En las de nacimiento de Victoriano Martínez aparece el apellido materno como Richar en vez de Richard. De Macario Martínez: donde dice Risar debe decir Richard. De Máxima Martínez: donde diche Richar debe decir Richard. De Francisca Agustina Martínez: donde dice Risar debe decir Richard. De María Magdalena Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Fabián Sebastián Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Juana Martínez: donde dice Richa: debe decir Richard. De Felicia Martínez: donde dice Richart debe decir Richard. De Rosendo Pion: donde dice Risad debe decir Richard. De María Luisa Pion: donde dice Risard debe decir Richard. De Ramona Pion: donde dice Richiard debe decir Richard. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.75 Oct.30-10392-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1942. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10291-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10343-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SORIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10344-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.26-10197-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL JUAN o MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Octubre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 Oct.20-9901-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.24-10143-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Migues, Octubre 19 de 1942. — R. G de Mula Conde, Juez de Paz.
$3.75 Oct.28-10265-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ETELVINA ALONSO o ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 20. Fo. 221), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Etelvina Alvarez de Quinteros, en el siguiente sentido, pues esta causante que figura con el nombre antedicho, en la referida partida, es la misma que figura en la partida de casamiento como Etelvina Alonso, casada con Francisco González, que es su verdadero nombre y apellido, el cual debe usarse así. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que autorizo en Melo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Oct.27-10229-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMELIO MARTINEZ y ANA MARIA SILVA PEREYRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Oct.30-10364-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 28 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o Tacuaricito. La sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2795, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Oliverio Fialho, Horacio Caroli y de Aurelio Verdum; por el Este, terreno de Isabelino Mederos; Por el Sur, de Bernabé Bentancur, de Eleuterio Olivera y de Damaseno Castro, y por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represent sus drchos. rsonas y acciones. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.60 Oct.17-9760-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BENTANCOUR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.31-10434-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-10264-v.nov.9.
Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN I. o JUAN ISABELINO BALTASAR o JUAN DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.27-10222-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIUSIANO DE PELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10199-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10186-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derecho ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10173-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JAMES KRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.29-10140-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "De Rosa José contra ALBERTO MULLER. Cumplimiento de contrato", se emplaza al demandado Alberto Muller por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Oct.23-10081-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.
$6.00 Oct.15-9708-v.nov.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abelardo Díaz solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1726 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Oct.21-9968-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1937. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-10174-v nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1058. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1058, situada en esta villa y que linda: al Noreste, con la calle Viena; al Sureste, con la calle Yolanda; al Suroeste, con Campomar y Soulas, y al Noroeste, con don Luis Costabel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10423-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión LEON CARBAJAL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 86 (antes 200), situada en esta villa y que linda: al Norte, con doña Teresa Celio de Gianini; al Este, con la calle Tabaré; al Sur, con la calle Senaqué y al Oeste, con don Augusto Costabel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10424-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra FELIX LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Felix López y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1033, situada en esta villa y que linda: al Noreste, con Campomar y Soulas; al Sureste, con Pedro Llorca (hijo); al Suroeste, con la calle Italia, y al Noroeste, con Campomar y Soulas, Cires Antonio Collazo, Ramón Collazo y Campomar y Soulas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10425-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS L. CLAVIJO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Carlos L. Clavijo y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 23 (antes 217), situada en esta villa y que linda: al Norte, con don Pedro Solé; al Este, con Antonio Ferro e Hijos; al Sur, con Antonio Ferro e Hijos y al Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct.31-10426-v.nov 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz dictada en autos: "Rufino Luján contra LUCIA LAGUNA SPAGNOLO o ESPAGNOLO y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Lucía Laguna de Spagnolo o Espagnolo y los herederos de don Mónico Spagnolo, llamados: Félix Lucía Florentina, Antonia, Simón Santos Rufino, Juana, Lola y Graciana Spagnolo o Espagnolo Laguna, Justa Laguna o Spagnolo Laguna y Josefa Spagnolo o Espagnolo Laguna de De los Santos y su esposo don Atiliano de los Santos, para que dentro del término de

treinta días, comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo de hipoteca, en el sucesorio de Mónico Spagnolo o Espagnolo y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Octubre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18 00 Oct.21-9970-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9920-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL SUÁREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-9510-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Asís Silveira en representación de don Mauricio Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185 compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando, por el Norte con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Noreste, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Suroeste con Ramón P. Rosano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo y que linda: al Noroeste, con Félix Romero; al Noreste, con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Franquez. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Octubre 9 de 1942. — R. Guichón, Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Ley 9.770) Set.30-9079-v.oct.17.
Oct.30-v.nov 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR RAMON TOLEDO BARROT o ALMANZOR RAMON BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-10375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FRANCISCA FELLAY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10376-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10377-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CERONIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10378-v.nov.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título siguientes: A) Estirpe de Bernardo Gabard Clorinda, Bernardo Leonardo y María Irma Gabard. Esta última fallecida y le suceden hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard. B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia, Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard. C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes que son: de Odolfo, Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard, y los de Olfe, Miguel Angel, Walter, Juana Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard. F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard, y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Octubre 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVESTRE BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10379-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APPOLONIA ANGOLINI o JOSE APOLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10380 v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO ISABELINO JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10381.-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos: "MALDAÑA MARIA ELENA. Rectificación de partida. Libro 24. Folio 450" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Maidano María Elena debe decir Maldana María Elena; donde dice Adrián Maidano debe decir Adrián Maldana; donde dice María Capetillo debe decir María Silva; donde dice Tiburcio Maidano debe decir Tiburcio Maldana; donde dice Ramón Capetillo debe decir "desconocido". — Florida, Octubre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-10374-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BRUNA o BRUNA GABINA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.28-10265-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DELGADO o ANASTASIO LIBERATO DELGADO o ANASTACIO LIBERATO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.26-10183-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.26-10154-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10281-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.29-10283-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3 75 Oct.29-10284-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o VICENTA RUFINA TOFALDA DE LUJAMBIO o LUCAMBIO o LUCAMVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 Oct.24-10124-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3 75 Oct.24-10125-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AREZO o ARESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10126-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct 1 o-9130-v-nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 22 de 1942 — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.05 Oct.24-10223-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Oct.29-10327-v.nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ o JOAQUIN AGAPITO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.29-10328-v.nov.10.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N CORREA, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro en la que constaba la adjudicación a la gestionante, por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindando: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G. Correa; al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Ilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Mayo 4 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov 10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado empadronada con el número 237 compuesta según plano de mensura registrado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Perilla en Junio de 1939 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339: Anunciato Canosa y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baria y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado Agosto 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19 20 Set.30-9058-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA VIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6 00 Oct 22-9997-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera" contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria (Lo. 16, Fo. 164, N.o 680) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Catalino Farías, o a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, relacionada con la ejecución de hipoteca constituída por Catalino Farías ante el escribano David E. Schweizer el 29 de Diciembre de 1931 sobre el inmueble siguiente: Un terreno con el edificio a construirse y demás mejoras, ubicado en la manzana número 248 de esta ciudad, padrón 3766, superficie de 449 metros 55 decímetros y que linda: al Oeste, calle Libertad; al Sur, calle General Artigas, con la que forma esquina; al Este, Juan Rodríguez y al Norte, José Todeschini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Oct.22-9996-v nov 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELENA LEAL LETUR SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3 75 Oct.26-10193-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct 26-10194-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don PEDRO o SANTIAGO PEDRO PASSERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3 75 Nov.3-10468-v.nov 13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MATTERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Madera, siendo el real y verdadero el de Mattera y el materno como Gato debiendo decir Gatto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 7 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.52 Oct 19-9898-v nov 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PABLO RICHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado de esta sección y lugar. — Pueblo Porvenir Setiembre 22 de 1942 — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10192-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LEON DE GANDULFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 15 de 1942. — J Serra Pur Actuario

$3.75 Oct.30-10395-v nov 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —

Fray Bentos, Octubre 23 de 1942. — J. Se... Pú... Actuario.

$3.75 Oct.30-10386-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SANCHEZ o JACINTO DOMINGO SANCHEZ y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SANCHEZ y JACINTO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera Octubre 20 de 1942. El Juez de Paz

$4.50 Oct.27-10223-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Setiembre 23 de 1942. Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELS DE PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1942. Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o FELICIANA ANGELA ERCOBAL o ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Nov.4-10482-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA F. o MARIA FRANCISCA COLA DE MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Nov.4-10483-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUCILA DECUADRO DE MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano

$3.30 Oct.29-10329-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SUSAETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1942. — Próspero, M. Rubert Escribano.

$3.00 Oct.29-10330-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANUELA MACHADO DE REBOLLO o TEODORA MACHADO DE REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Oct.29-10331-v.nov.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MEDARDO MACHADO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Orlando A. Mesías, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

(Costas) Oct.21-9962-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Oct.28-10254-v.nov.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA Rehabilitación" se hace saber al público que con fecha dos del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 9 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.27-10217-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana. Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19. Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO VALDIVIESO y ROMAN VALDIVIESO o VALDUBIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Oct.24-10128-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A Ribot Llana, Escribano

(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19. Oct.24-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "BIBIANA RODRIGUEZ DE VICTICEL ODITES y MANUEL ARMANDO VICTICEL. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Bibiana Rodríguez, aparece el apellido del padre y de los abuelos como Rodrigues (con ese) cuando debe ser Rodríguez (con zeta) De matrimonio de Belmirio Victicel y Nicanora Rodríguez aparece con el nombre de Nicanora cuando debe ser Bibiana. De nacimiento de Odites Victicel: aparece el nombre de la madre como Nicanora y debe ser Bibiana; de nacimiento de Manuel Armando Victicel: aparece el nombre de la madre como Nicanora Rodríguez cuando debe ser Bibiana Rodríguez, y el apellido es Victicel. — Salto, Octubre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$9.00 Oct.30-10347-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.28-10269-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FORRISI, solicitando la rectificación de las actas de estado civil que se mencionan: nacimiento de José, Lucía Josefa Esperanza, Marta Agustina, Alberto Jorge, César Daniel, Ramón José Lino Jacinto Carlos y Francisco Forrisi, de matrimonio de José Forrisi y Froilana Basigalupe y Eduardo Forrisi y Remigia Bacigalupe y de defunción de José y Eduardo Forrisi, donde aparecen los apellidos: Forrissi, Desebo, Decebo, Desevo, Forrise, Labruno, Forise, Labruna, debe decir: Forrisi Decibo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.

$7.50 Oct.29-10287-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TEXEIRA NUÑEZ DE ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.28-10257-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PORCARO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.28-10258-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.15-9697-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don COSME DAMIAN MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de bautismo, en la cual aparece con el nombre de Cosme cuando el verdadero es Cosme Damián. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.75 Oct.21-9976-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —

Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9376-v nov 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto recaída en autos seguidos por señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728 a nombre de ISABEL B. CUNHA sobre cobro de pesos", en demanda por cobro de impuestos inmobiliarios contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, cuchilla de Haedo de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari, Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B Cunha, para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Cerro Chato, Octubre 24 de 1942. — Juan P Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-10369-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, "Expediente 388. Libro 10", se hace saber al público que por sentencia número 1152, de fecha 7 del actual, se ha declarado operada la rehabilitación del fallido casual JULIO FENSTER. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1789 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Nov.4-10487-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos respectivos, "Expediente 557. Libro 10. Folio 485", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO MORA, porque el inscripto aparece con el apellido paterno "Suárez" siendo el suyo el expresado de Mora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.4-10488-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que en este Juzgado "Expediente 519. Libro 10 Folio 475", ha comparecido INDALECIO RAMOS solicitando se decrete la rectificación de su partida de nacimiento dado que en ella aparece con el nombre de "Fructuoso Indalecio" siendo el suyo verdadero el de Indalecio. — San José, Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.4-10489-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.4-10494-v nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MORALES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.4-10485-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.29-10319-v.nov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA TERMINE DE SELLANES o AMALIA F. TERMINE DE SELLANES, y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.29-10318-v.dic 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA AGUILERA DE HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-10456-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO y VICTORIA PERDOMO DE DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1942 — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$4.00 Oct.29-10320-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos MIGUEL DE VEGA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel de Vega solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento, en cuanto en ella dice Miguel Cáceres en vez de Miguel. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Oct.24-10141-v nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.31-10131-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAZ DE BARRIOS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 Oct.26-10191-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDON o ABEDON o ADON CENON o ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.26-10189-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1942. — Raúl Ferreira. Actuario.

$3.75 Oct.26-10187-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Félix Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus hijos. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Josefa Travieso de Núñez y a sus hijos Juana Elbia, Rafaela, Carmen Domingo, Sixta Adela, Ros Hialmar Virgilia Alba Núñez Travieso, Catalina Núñez de Travieso, Casto y Juan Núñez Travieso para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct 26-10190-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA ROTTERO citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Julio 31 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.26-10188-v.nov 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 25 de 1942 — Alfredo de Mello Juez de Paz

$7.20 Oct 7-9393-v nov 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín R. Macedo, apoderado de doña JUANA FERREYRA DE ARAUJO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre la nombrada persona y don Cecilio Becerra Castro cuyo acto realizó el 15 de Abril de 1899 en la 1.a sección de Treinta y Tres, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento, debido a que en su partida aparece la contrayente con el nombre y apellido de Juana Araújo cuando el verdadero nombre y apellido es el de Juana Ferreyra de Araújo y en ese sentido solicita la rectificación de esa acta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.75 Oct 20-9897-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHE. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Saturnino Borche, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950 (hoy 3899) y linda al Norte, con María González y Bernabé Cáceres; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, Domingo Laxalde y al Oeste María Angela Rentos de Santos y Benito Medina. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9980-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Agustín M Acosta, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el número 3213 y que linda: al Norte Valentín Olivera Urtuz; al Sur, Carmelo González; al Este, la sucesión Cela y al Oeste, Doroteo de León. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9981-v nov 7

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra

PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO Cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza a don Pedro Sanchez Estavillo sus herederos y a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 492 y que linda por el Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila, Suroeste Conrado Hernández y Noroeste Higinio T Pereira Anacleta Lago y otros. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 José Chaves Miranda. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.21-9983-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra contra VICENTE Z. CABRERA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Vicente Zenón Cabrera, sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 14 (hoy con el número 1587), que linda al Norte, Zoila C. de Rodríguez; al Este, Julián Juri; al Sur calle Sarandí, y al Oeste, calle Celedonio Rojas. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 — José Chaves Miranda. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G ALMEIDA Cobro de contribución inmobiliaria se cita llama y emplaza a Eulogio G Almeida, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1735) y que linda al Norte Este y Oeste, con José Igarzábal, y al Sur Manuel Oribe — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21 9984-v.nov.7.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA DE RODRIGUEZ y otro Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble Una fracción de campo y mejoras sita en "Bellaco del Yi", octava sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número ocho en plano de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F Horta de Junio de 1930 y compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas, deslindada: al Noroeste, las fracciones 7 y 5, de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Noreste y Suroeste, respectivamente las fracciones 6 y 10, de Alejandrina Souza de Gases y Pascasio de Souza y por el Sureste con campo de la sucesión de Martín San Martín Está empadronada con el número dos mil trescientos cinco Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 420 serie "29"); B) Que según notas resultantes de los mismos doña Martina de Souza de Rodríguez, con la venia marital prometió vender el inmueble a don Armando Mutter en escritura del 27 de Junio de 1938 que autorizó el escribano Arturo F Echevárría estando además embargado por mandato del Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno, según oficio número 9 librado en autos "Mutter Armando con Martina de Souza de Rodríguez y otro Cobro de pesos". C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942 — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3 534.26, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.31-10415-v.nov 23.

JULIO C. BARAÑANO
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con AGUSTIN OMAREYTY Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Barañano acompañado del suscripto Juez, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta ciudad señalado con el número 1 de la manzana número 8, empadronado con el número 40 compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte sucesión de Gabriel Caballero por el Sud calle Manuel Irazábal antes Municipio por el Este calle Francisco Fondar y al Oeste Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 1.o de 1942 — Arturo R. Figueredo Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct 21-9965-v.nov.7.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno autos: "DOMINGO MARTINEZ Quiebra" rematará el día 9 de Noviembre a las 14 horas, las existencias de la panadería sita en la calle Cerro Largo número 1714 Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo

$3.20 Oct.29-10333-v nov.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Con facilidades de pago. En el pueblo Abayubá (entre Colón y La Paz) Una buena casa-quinta con pequeña bodega, frente a las calles Siripo 5851 y Cuacziola. A 200 metros de la avenida Eugenio Garzón y de la Maltería Nacional. El sábado 14 de Noviembre a las 17 horas, remataré en su ubicación esta casa-quinta que tiene una amplia y buena casa de material compuesta de 11 piezas cuarto de baño, cocina, etc dos pozos manantiales Pequeña bodega de material en buen estado. Cantidad de árboles frutales y viña. Cercada de alambre de tejido Area total: 9.410 metros Puede visitarse Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra JUAN JULIO COLOCCI Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre próximo a las diecisiete horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil y en el lugar de su ubicación a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y se le agreguen, empadronada con los números 44 233 44 234 y 44 325 situada en el pueblo "Abayubá" 9.a sección judicial de este Departamento la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, levantado el 27 de Junio de 1934 que fué inscripto con el número 427 el 28 del mes y año citados, en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 9.410 metros 30 decímetros deslindados así: 59 metros 99 centímetros de frente al Sur a la calle Cuacziola 173 metros 10 centímetros al Este, que por ser esquina son de frente a la calle Siripo (antes llamada Zapicán); 140 metros al Oeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 44.234 al 44.232, y en el Nord Nordoeste, confina con el arroyo de Las Piedras.

Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 8-03-57.

$51.90 Oct.17-10202-v.nov.14.

M. E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6 Folio 11) se hace saber al público que el día jueves 5 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 412.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928 del agrimensor Félix Lozaldo empadronada con el número 60 471 y compuesta de una superficie de 618 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur sobre la calle Cellar por 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 24 empadronado con el número 60 470; 12 metros al Norte lindando con los bienes empadronados con los números 60 454 y 60 455; 51 metros 54 centímetros al Oeste lindando con el solar número 22 empadronado con el número 60 472. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. y C) El saldo adeudado de la cuenta de pavimento número 80 740 excluídas las cuotas que son materia de la ejecución 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 — Montevideo, Octubre 5 de 1942 C Bosch Fuero Actuario

$43.50 Oct 19-9865-v nov 5

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS", se hace saber al público que en el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 15, y en la ciudad de Canelones (Departamento del mismo nombre), calle José Batlle y Ordóñez número 523 se procederá por el martillero señor Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno ubicado en la sección 1.a del Departamento de Canelones empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Montevideo lindando al Norte 36 metros 18 centímetros con el solar número 4, de la causante; al Sur 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1 de la causante; 2.o Base: $ 525.08: Un solar de terreno situado en la misma sección y Departamento que el anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste a calle Montevideo lindando al Sur 36 metros 18 centímetros el solar número 3: al Norte 36 metros 18 centímetros, con propiedad de Amelia, María Luisa Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1 de la causante Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de estos lotes (lotes números 3

y 4, respectivamente), precedentemente descriptos, son, según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941; 3.o Base: $ 2.622.22: Una chacra señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de una área de 34 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros, con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1.143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra "B" y 1.140 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Cayetano Clavijo; 4.o Base: $ 2.110.90: Una chacra señalada con la letra "B" en el mismo plano que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con la chacra letra "A" y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro; y al Oeste, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y los de la compraventa serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$100.80 Nov.4-10492-v.nov.27.

SUBASTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE" se hace público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el pregonero, asistido del Alguacil, a la subasta pública del inmueble ubicado en Savago, 13.a sección judicial, padrón 96.343; superficie: 374 metros 50, con 10 metros de frente al N. a Pasaje. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptársele; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., son de cuenta del comprador; 3.o La subasta se realizará sobre la base de $ 500.00; y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.19-9856-v.nov.5.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Irigoyen de Baleta (Luisa) y otros contra VEGA (MARTIN J.) y los sucesores de GONZALEZ BARBOT (RICARDO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con todas las mejoras que contiene, situadas en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "Buschental", compuesta la primera según plano del agrimensor Luis Machado, de dieciocho Abril mil ochocientos noventa y dos y en el que está designada con el número diecisiete y título, de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, mil trescientos sesenta metros cincuenta y siete decímetros y linda: por el Norte, con la chacra número dieciocho, de don Antolín Rivera; por el Sur, con el número treinta y cinco, de Isabelino Curbelo; por el Oeste, con la número treinta y cuatro, del doctor Testaseca, y por el Este, con camino vecinal. Y la segunda fracción se compone, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de noventa y cinco hectáreas cuatro mil setecientos metros y linda, según el mismo: por el Norte, con una línea de dos mil novecientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con los señores González Barbot y Vega; por el Sur, tres mil ocho metros cincuenta centímetros, con la sucesión de don Dionisio Salvo, y por el Oeste, una línea de trescientos treinta metros, camino vecinal por medio, con campos de los señores González Barbot y Vega, y por el Este, con el río Santa Lucía. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión del uno por ciento del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Planos e informes: Piedras, 318.

$64.00 Nov.4-10567-v.nov.26.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Frugoni Antonio contra FERNANDO H. CURTI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana 170 del balneario Piriápolis, 2.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del lote número nueve en el plano del agrimensor Benito Ponasso de 20 de Abril de 1912 (hoy número 12 del plano del agrimensor José Maranesi, de 28 de Diciembre de 1934, con un área de 600 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 50 metros al Noreste (Noreste según título) lindando con el solar número 11; igual medida al Suroeste, por donde linda con el número 10, y 12 metros en su fondo, al Sureste (Sureste, según título), confinando con el número 4. Padrón actual, número 1311. La venta de dicho inmueble comprende también los edificios y demás mejoras que contenga el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, saneamiento, medianería, veredas e impuestos, como también la comisión del rematador son de cargo del comprador, y para el caso que éste fuese el ejecutante serán de cuenta de la ejecución la comisión del rematador, pavimentos, medianería, veredas e impuestos municipales que se adeuden; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.30 Oct.27-9881-v.nov.26.

GALLO y CANAVERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "International Harvester Export Company, West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya y Hernández Raffo y Cía. Ltda. Sucesores de HERNANDEZ RAFFO y Cía. Venta de un bien en condominio", se hace público que el día veintidós de Noviembre próximo, a las diez horas, se venderá por los martilleros Gallo y Canaveri, con asistencia del señor Juez de Paz de Cardona a la venta en remate público, por precio que exceda a las bases que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de las fracciones de terreno que se indican a continuación, situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen y empadronadas en conjunto, con el número 21 (antes 11). Dichas fracciones son: A) Fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Enero de 1942, compuesta de una superficie de 293 metros cuadrados 2760 centímetros cuadrados, lindando: al Norte en 17 metros 85 con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este en 20 metros 21, con calle Santa Isabel; al Sur en 11 metros, con boulevard José C. Cardona, y tres líneas: una de 10 metros 36, al Oeste, otra de 6 metros 85 al Sur, y otra de 9 metros 85, al Oeste lindando las tres con el solar número 2. Base: $ 6.000.00; B) Acto continuo: Otra fracción de terreno número 2 del mismo plano, compuesta de una superficie de 257 metros cuadrados 4465 centímetros cuadrados, con los límites siguientes: al Norte, en 9 metros 40; con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Oeste en 20 metros 21, con solar número 3; al Sur en 16.25 con boulevard José C. Cardona y tres líneas: una al Este de 10 metros 36; otra al Norte de 6 metros 85, y otra al Este, de 9 metros 85 lindando las tres con el solar 1. Base: $ 5.000.00; C) Acto continuo: Otra fracción número 3 del mismo plano, compuesta de una superficie de 188 metros cuadrados 9635 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 9 metros 35 con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21, con el solar número 2; al Sur, en 9 metros 35, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en 20 metros 21, con el solar número 4. Base: $ 3.500.00; D) Acto continuo: Dos fracciones números 4 y 5, conjuntamente, del mismo plano, compuesta, la primera de una superficie de 385 metros cuadrados 0095 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 10 metros 05, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21, con el solar número 3; al Sur, en 19 metros 05, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste en 20 metros 21 con el solar número 5; y el segundo, o sea el número 5, con una superficie de 87 metros cuadrados 9135 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 4 metros 35 con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este en 20 metros 21, con el solar número 4; al Sur, en 4 metros 35 con boulevard José C. Cardona, y al Oeste en 20 metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Bases de ambas fracciones, en total: $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la venta en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que las escrituras de ratificación y de traslación del dominio, serán efectuadas por la Oficina de este Juzgado, siendo la comisión y gastos de escritura por cuenta del comprador o compradores; y 3.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$104.55 Oct.28-10248-v.nov.21.

PONCE DE LEON y DUTRA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión" se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120.00 la hectárea del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida compuesta de 183 hectáreas 2.558 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Jerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926 siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal. Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal. Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y el lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$41.90 Oct.14-9605-v.nov.5.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Cinco importantes bienes.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra VICENTE y JOSE MARIA PASCALE FERME. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Noviembre en horas que se indicarán, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30: Un solar de figura rectangular y sus mejoras, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60.943 y descripto en el plano trazado en Febrero de 1930 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: Designación: número 79. Superficie: 535 metros 40 decímetros. Y límites: 12 metros al Sud, con la calle Pilcomayo; igual extensión al Norte, con el solar número 88; 42 metros 95 centímetros al Este con el balneario "Lavaderos" e igual extensión al Oeste con los solares números 82 y 83. 2.o A la hora 16 y 15: Otro solar y sus mejoras situado en el barrio "Fortuna", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.757 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906 por el agri-

mensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 104 de la fracción letra O. Superficie: 1.229 metros 16 decímetros. Y límites: 16 metros al Nordeste, con la calle Arrayán (antes Tesoro); igual extensión al Sudoeste, con Pedro Molina; 76 metros 74 centímetros, según título (57 centímetros, según hipoteca) al Sudeste, con el solar número 105 según título (106, según hipoteca), y 76 metros 90 centímetros al Nordoeste, con el solar número 103; 3.o A la hora 16 y 45: Un solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.758 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 105 de la fracción O. Superficie: 1.226 metros 52 decímetros, deslindados así: 16 metros de frente al Nordeste, a calle Arrayán (antes Tesoro); 76 metros 74 centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar 104; 76 metros 57 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 106, y por el Sudoeste, confina con el perteneciente a Pedro Molina; 4.o A la hora 17 y 45: Otro solar de figura trapecial y sus mejoras, situado en la manzana oficial número 488, de la novísima ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 133.426 y descripto en el plano trazado en Agosto de 1926, por el agrimensor Carlos Furtado, así: Designación: número 5. Superficie: 413 metros. Y límites: 10 metros al Sudeste, con la calle Estrella del Norte donde los edificios están designados con los números 1885 y 1887; 45 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar número 4; 13 metros 2 centímetros al Norte, con el solar edificado de Eugenia P. de Grange y en muy pequeña parte con Carlos Balparda, y 37 metros 10 centímetros al Nordeste, con el solar número 6; y 5.o A la hora 18 y 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 260 de la novísima ciudad 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 16.385 y descripto así: Superficie: 153 metros 5.200 centímetros. Y límites: 6 metros 675 milímetros al Este, con la calle Yaro, donde los edificios están designados con los números 957 y 959; igual extensión al Oeste, con la sucesión del doctor Matías Alonso Criado; 23 metros al Norte, con Juan Ferro, e igual extensión al Sud, con Aurelio Verde. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, siendo de cargo de éste también los saldos que en el momento de la escritura se adeudara por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$88.50 Oct.23-10086-v.nov.10.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban F. Ruiz, en autos "Banco de Crédito con MIGUELINA CANCELLO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y que se efectúen, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66335, que se compone de doscientos setenta metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Rivera (hoy 5 de Abril) señalada su puerta de entrada con el número 6, por 29 metros 45 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar número 62; al Sudeste, con el solar 74, y al Sudoeste, con el solar número 64. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador la cuenta de saneamiento y los gastos de escrituración, certificados, registros, el pago del impuesto universitario y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.10 Oct.23-10050-v.nov.12.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Santino Caserza contra ROMULO BUENAVENTURA, JESUS ISABEL, ALBERTO y GERMAN ANTONIO VIERA NICOLAS, MARIA ISABEL VIERA DE ABEIJON; AMANDA V. DE CANOSA, EMILIA V. DE GUEA y JOSEFINA V. DE MACAGNO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, jurisdicción de esta ciudad, empadronado con el número 82.897, compuesto de nueve metros diecinueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Trece de Marzo (llamada hoy Vilardebó), por donde la puerta de entrada se designa con el número 1464; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la sucesión Salas, y por el Este y Sud, con sucesión de don Joaquín Viera (padre). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva, certificados y demás inherentes a las mismas, serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Más datos: Treinta y Tres, 1471 (bis).

$36.00 Nov.4-10515-v.nov.20.

FRANCISCO RON

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTILLO. Ejecución de hipoteca" L. 20. F. 300; se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y sus anexos, empadronado en mayor área con el número dos mil nueve, sito en el barrio Paggiola, ejido de esta ciudad de Melo, con una superficie de trescientos cuatro metros, con cincuenta y seis centímetros y que linda: al Norte, treinta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros con Ramón Paggiola; al Sur, igual longitud con el mismo señor; al Oeste, nueve metros con el boulevar Matta y al Este igual longitud con el señor Paggiola, cuyo inmueble es de propiedad del nombrado ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.21-9919-v.nov 7.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "MARIA ERCILIA y PAULA CECILIA MEDEROS. Nombramiento de tutor. Libro 20 Folio 168," se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, si este horario fuere hábil y para las 10 y 30 horas, si fuere de mañana, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo de propiedad de la menor Paula Cecilia Mederos, ubicada en la 12.a sección, sobre el arroyo de Las Cañas, compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento veintiséis centiáreas setenta y cinco decímetros, empadronada en mayor área con el número 7.960, dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro; al Este, camino vecinal que separa de campo que hoy pertenece a Maximiliano Mederos, al Sur, el arroyo de Las Cañas que separa de la fracción número 2 de la menor Paula Cecilia Mederos y de la sucesión Balbina Silvera, y al Oeste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro, con la base de $ 34.00, la hectárea. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración y certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en Melo a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.50 Oct.24-10132-v nov.9.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra CIRILO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 325), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 25, con una superficie de cuatrocientos cuarenta metros dos mil trescientos setenta y cinco centímetros, que se deslindan así: Por el Norte, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de Concepción Perdomo, Pedro Machado y Alvaro Galvao a igual extensión al Sud, con terrenos de los sucesores de Florencio Barros; por el Este, diez metros veinticinco centímetros sobre la calle Doroteo R. Navarrete, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de Raudelinda Varela de Márquez. Dicho bien está empadronado con el número 1510. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 Oct.31-10405-v nov.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra BENITO MARIO RODRIGUSZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 289) se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus anexos, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la manzana número 128 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 931, el que salió señalado con la letra A en el plano del agrimensor José B. López, de fecha 1.o de Setiembre de 1937, el que mide una superficie de trescientos treinta y un metros ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una recta de 41 metros 43 centímetros, separando de terreno de José Giorne; por el Sur, otra recta de 41 metros 34 centímetros, dividiendo de terreno de Clara López; por el Oeste 8 metros de frente a la calle Paysandú, y por el Este, igual longitud, con terreno poseído por Clara López, o sea, el lote B de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciu-

dad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$39.00 Oct.31-10404-v.nov.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, en 1919, empadronado con el número 209, con una superficie de 1221 metros, lindando: al Norte, con el camino de la Cuchilla; al Sureste, con la calle Tarariras; al Noroeste, con el solar 6, y al Suroeste con el número 2. 2.o Dos solares de terreno con sus edificios y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de 1312 metros, lindando: al Noroeste, con calle Tarariras; al Norte, con camino de la Cuchilla; al Suroeste, con el solar 4, y al Sureste, con los números 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos, alambrados, designados con los números 11, 12, 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de 2626 metros, lindando, en conjunto, al Norte, con camino de la Cuchilla; al Noroeste, con los solares 5 y 6; al Suroeste, con el solar 10, y al Sureste, con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuará en tres lotes y con la base de $ 300.00, para el lote descripto en primer término; de un mil cien pesos, por el descripto en segundo término y de quince centésimos el metro cuadrado por el lote descripto en tercer término, no admitiendo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas; B) Que los mejores postores deberán consignar en garantía de sus ofertas el 10 o|o de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituras, inclusos certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Octubre 20 de 1942. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$54.00 Oct.31-10432-v.nov.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "BERNASCONI CARLOS. Sucesión", se hace saber que el día sábado 21 de Noviembre próximo, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de la tasación, de una séptima parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con mejoras, situado en la manzana 340 de la ciudad de Paysandú, padrón 2391, deslindándose: 22 metros 335 al Este, frente a la calle Junta E. Administrativa; 46 metros 60 al Norte, con Blanca Landó de Pisano; 46 metros 20 al Sur, con Agustín Faggetti; 22 metros 625 al Oeste, con Francisco Engelbrecht. Se previene: 1.o La tasación del inmueble fué de $ 1.500.00; por tanto, la base de la séptima parte a venderse es de $ 142.86; 2.o El postor deberá consignar, como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o La Comisión y los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Octubre 21 de 1942 — Héctor López Fernández, Actuario.

$25.50 Oct.27-10221-v.nov.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO. Venta judicial" se hace saber: que el día 14 del entrante mes de Noviembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del Pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad-hoc, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos, una fracción de terreno con el edificio, pavimento, vereda medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situada en la zana número 103 de la ciudad de Rocha empadronada con el número 1671, compuesta según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado por el ingeniero Víctor Grille, de novecientos noventa y dos metros tres mil quinientos noventa y siete centímetros cincuenta milímetros, que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en veintitrés metros ciento cinco milímetros, con la calle General Artigas; por su fondo al Nordeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Correa, y de la sucesión de Manuel Braulio Correa; por su costado Sudeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con propiedades de Alfredo García Rodríguez y de Pedro Risso; y por su otro costado al Nordoeste en igual extensión con propiedades de la sucesión de Benjamín Sosa y de la sucesión de Valerio Machado; y 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 minutos, un terreno solar, situado en el balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 234, designado con el número 7; de la manzana número 6 en el plano de amanzanamiento de dicho balneario, levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en el mes de Marzo de 1928 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 17 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, deslindada así: al frente: en una extensión de 18 metros 75 centímetros con calle pública que da también frente al Océano Atlántico; al fondo en igual extensión, con el solar número 10 por 42 metros en sus costados paralelos de fondo, uno de los cuales linda con propiedad de la sucesión Juan Antonio Rivero y el otro con el solar número 8, avaluados dichos bienes en las sumas de ocho mil doscientos y trescientos setenta y cinco pesos, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. C) Que los títulos y plano del terreno solar, y finca situado en esta ciudad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 846, serie "27"), y los referentes al terreno situado en el balneario "Costa Azul", agregados a este expediente, a disposición de los interesados. D) Que los inmuebles a enajenarse se hallan libres de arrendamientos. E) Que hallándose el terreno solar y finca situado en esta ciudad, gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo, cuyo saldo al día 31 de Marzo de 1942 era de $ 4.998.46, si el comprador lo deseare podrá tomar a su cargo el pago de dicho préstamo y continuar con él, en cuyo caso sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el importe del saldo de ese préstamo, al día del otorgamiento de la escritura de venta, al tipo de cotización que en esa misma fecha tenga la parte de la deuda en títulos y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. — Rocha, Octubre 15 de 1942 — José Curuchaga Piñeyro, Escribano.

$78.00 Oct.21-9934-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene empadronada con el número ciento setenta y seis, compuesta, según título, de cien cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y otro metros cuadrados y según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año mil novecientos veintidós, de mil ciento noventa hectáreas, dos mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados, situada en Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello, al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza: B) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, formando parte de la manzana número setenta y nueve, situado en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, compuesto de veintiséis metros cinco centímetros de frente al Este, a la calle Dieciocho de Julio (hoy avenida General Viera) por cincuenta y nueve metros diez centímetros de fondo al Oeste, lindando al Norte, con la sucesión de don Pablo Arregui, y al Sur, con don N. Manzuela; teniéndose como base para el descripto en la letra A) la suma de treinta y dos pesos la hectárea y para el descripto en la letra B) la suma de tres mil setecientos treinta y tres pesos veinte centésimos, a que ascienden los dos tercios de sus tasaciones. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre quince de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$46.50 Oct.28-10286-v.nov.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de la República contra HECTOR ROSI" se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con la casa en él construída y lo que es anexo, padrón cinco mil treinta y nueve, ubicado en la primera sección judicial de esta ciudad, barrio denominado "Salto Nuevo" señalado con el número cinco de la manzana treinta y cuatro en el plano levantado por el agrimensor José Princivalle en Marzo de mil novecientos diecinueve, inscripto en Junio once del mismo año en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, los lotes once, doce, trece, catorce y quince del mismo plano; Este, diez metros veinte centímetros, sobre calle Lavalleja; Sur, lote cuatro, y cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de fondo al Oeste, lindando por este rumbo con el lote veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil), que será de su cargo los gastos de escrituraciones, certificados y demás accesorios y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.28-10256-v.nov.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de ALFONSO DIEGO RIVAS. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, a voz de pregonero, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje conocido por "Tomás Gomensoro" formando parte de la manzana número 48, empadronado con el número 125, compuesto de 47 metros 50 centímetros de frente al Norte, calle por medio con Juan José Geste, por 35 metros 668 milímetros de fondo normal; al Sudeste, con Ramón León; al Sudeste, terrenos de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay y al Noroeste calle por medio con Felisberto Goncalvez. B) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 457 compuesta de 25 hectáreas 74 áreas 17 centiáreas 62 decímetros, lindando: al Norte sucesión Cándido Mello; al Este, Deolinda A. de Rian; al Sur sucesión Juvenal Alvez y al Oeste sucesores de Ceferina Alves de Alvez. C) Un automóvil marca "Ford" 4 cilindros, de 24 H. P. cerrado empadronado en el Departamento de Artigas con el número 2. Teniéndose como base para los mismos la siguiente: $ 240.00 para el que lleva la letra A), $ 40.00 la hectárea al de la letra B) y $ 600.00 para el referido en la letra C) sumas a que ascienden las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los títulos de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios se-

rán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$42.00 Nov.3-10355-v.nov.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Diciembre a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número (30 que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en cuchilla de Haedo de esta sección, lindando: Al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez, Este, cuchilla de Haedo y Oeste, Cándida di Rocha. Se hace constar: 1.o) Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.472.00) a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado. 4.o) Que serán de cargo del comprador las partes de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato, Octubre 23 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-10368-v.nov.17.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ROMBO VERONICO. Quiebra" Libro 10 Folio 465 Número 485, se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Noviembre a las 14 horas, se dará comienzo en el local de las calles Ciudad de Astorga y Colón de esta ciudad por el rematador don Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes de la firma del fallido consistentes en mercaderías en el ramo de almacén de comestibles, anexos y otros objetos. Se previene que: 1.o) La venta es al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Octubre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Oct.30-10384-v.nov.11.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JAIME DORF y LEON MIRSKY. Medidas preparatorias" (Lo. 9 o. Fo. 431 No 382), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronada con el número 18, señalada con el número 49 del plano del agrimensor Lúmem Cabezudo, en Abril de 1925, con una superficie de dos mil ciento ocho metros setenta centímetros, que linda: al Este, con camino departamental a Mercedes; al Sur, con el solar 50; al Oeste, calle pública, y al Norte, con el solar 48. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y 2.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Oct.22-10009-v.nov.14.

CARLOS M. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDREONI MARIANA SANDALIA y otros. Subasta pública" (Libro 10, Folio 451 Número 435 se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Noviembre a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Carlos M. López asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con los números 2573 y 281 con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que es parte del puerto número 73 de los que circundan esta ciudad hacia el Sur, compuesto dicho terreno de una superficie de catorce mil ochenta y siete metros sesenta y dos decímetros y linda según título, por el Norte, con calle de sitios, por el Sur, con calle de huertos, por el Oeste, con calle de huertos, y por el Este con Luis Costa. Dicho bien está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en $ 4.000.00. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, o sea, de la cantidad de $ 2.666.66. 2.o) Los certificados, escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y que el bien a subastarse se encuentra disponible. 4.o) El Mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00. Oct.21-9957-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Juan José Peña contra RAUL PABLO CAZALAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 532. Año 1941. L.o. 22. Fo. 336), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 8 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3692, compuesta de 214 metros 95 dm2. y lindando: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con David Imperiali; al Sur, con José Prefone, y al Oeste, con Marta Giovanni. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado, así como toda carga o gravamen que pudiera sufrir la propiedad en el momento del remate y escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 16 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Oct.21-10002-v.nov 7.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la sección Chacras, de esta sección, empadronada con el número 3381, que linda: Por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur, con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lardo, y por el Oeste calle 4 de Octubre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas serán de cuenta del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9964-v nov 7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 749 serie "Z" a cargo de CIRILO TEJEDOR, el próximo 20 de Noviembre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juárez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos veinte pesos ($ 5.320.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, sito en la manzana número catorce, padrón ciento dos, el cual consta, según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros ochocientos treinta centímetros y según plano del agrimensor José Enfenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros, deslindado: 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 41 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste, mide 65 metros 80 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros, partiendo de su extremo la tercera, que mide 20 metros 50 centímetros, y corre hacia el Este, limitando por éste viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo a su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos cincuenta y tres pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 3.353.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 3.353.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Armando Haresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-10260-v nov.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc.", con sede en la calle Colonia número 1359, he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — R. Tanner. — Z. Tanner.

$6.00 Oct.17-9765-v.nov 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 912, he contratado vender al señor CORSINO GARCIA el horno de pizza y fainá establecido en la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Nicasio Altez. — Corsino García.

$5.00 Oct.20-9885-v.nov 9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3378 he contratado vender a favor del señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Fray Bentos 4299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Enrique Janzis.

$5.90 Oct.21-9978-v.nov 9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de don ANTONIO CAÑELLAS, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio existente en esta ciudad, calle Trápani número 4275, en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, la que se denomina "El Retiro". El pasivo de dicho negocio así como los créditos a cobrar queda a cargo del señor Trías. Los que tuvieran créditos contra dicha casa podrán presentarse con sus justificativos en la Escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Juan Trías.

$6.00 Oct.21-9947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y útiles del comercio que giraba en Cerrillos, bajo la razón "MONER RUY y HARDOY" en el ramo de tahona debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con sus justificativos, a la escribanía Frías Pérez. — Cerrillos, Octubre 14 de 1942 — Juan P. Moner Ruy. — Pedro Hardoy.

$5.00 Oct.19-9806-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA las maquinarias, útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo Octubre 7 de 1942 —José Santos Araújo.

$5.00 Oct.14-9640-v.nov.3

COOPERATIVA DE LECHERIAS. SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ACREEDORES

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de la base 11.a del convenio de 8 de Octubre de 1935, celebrado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores de esta última empresa, los que dentro del término legal deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche Calle Magallanes número 871

$5.00 Oct.27-10211-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "TALLERES GRAFICOS SUR S. A." el negocio que en el ramo de imprenta, encuadernación etc., tenemos instalado en la calle Piedras número 522, bajo la denominación de "Impresora París" Los que se consideren acreedores de la firma "Sánchez y Fernández Impresora París" deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos, en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco). - Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Alfredo Fernández.— Ricardo Sánchez Pado.

$5.00 Oct.23-10040-v.nov.11.

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942.

$3.00 Oct.26-10180-v.nov.6

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores PAGANO y REY el comercio que en ramos generales giraba en este paraje bajo la firma de "Juan Manuel Babuglia y Compañía" quedando el pasivo de cargo de Juan Manuel Babuglia y citados todos los acreedores a presentarse en el mismo comercio a cobrar sus créditos en el plazo legal de treinta días. - Tres Esquinas (Departamento de Colonia), Octubre 20 de 1942. — Juan M. Babuglia y Compañía — Pagano y Rey.

$5.00 Oct.27-10228-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "Araújo y Sarazola" en la calle Astorga 555, ha sido disuelta con fecha de 7 de Setiembre de 1942 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señorita HIONE ARAUJO CARBAJAL. — San José Octubre de 1942.

$5.00 Oct.22-10026 v.nov.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don ROQUE CAPUANO el negocio de lechería y fiambrería instalado en la calle Médanos número 1655 esquina Galicia de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse a la Escribanía de D. Casto M. Vidal, Cindadela 1432 apart. 17 de 10 a 14 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Crestes Alonso. — Roque Capuano.

$5.00 Oct.21-9979-v.nov.9

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3513, a nombre ANGELA ISOLERI PENA Entregar: Goethe 4624 (Peñarol)

$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el 16 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Elección de dos miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. 3.o) Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o) del artículo 49 del estatuto.

Nota. — Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentar una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad extendida a nombre del accionista. Esta tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 11 del mes entrante. — Montevideo Octubre 23 de 1942. P. J. Masi Costa Secretario.

$7.50 Oct.24-10110-v.nov.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad Rullan y Colom que explotaba la panadería "El Triángulo" sita en esta Capital calle Maguelete número 1400 y que Antonio Colom se separó y vendió a BARTOLOME PONS y JAIME RULLAN toda su parte. — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — Antonio Colom. — Bartolomé Pons. — Jaime Rullan. — Pedro Rullan.

(Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578)

$5.00 Oct.31-10413-v.nov.19

"COMPAÑIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Domingo F. Pagonapé el 15 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 siguiente con el número 55 al folio 226 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto de sus principales cláusulas. 1.o) Socios: Luis Caviglia Repetto, Dante Cosco Montaldo y Pedro Paladino 2.o) Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales y constituído por el valor que representan los bienes destinados para la constitución de la misma y cuyo detalle resulta del estado demostrativo suscripto por el contador perito mercantil Luis Antonio Beltrame, incorporado al Registro de Protocolizaciones del escribano precitado. 3.o) Objeto: Explotación en todos sus aspectos de los montes situados en el embalse de la represa del río Negro. 4.o) Duración: Dos años a contar del 1.o de Julio próximo pasado prorrogable automáticamente y sucesivamente por un plazo igual. 5.o) Denominación: "Compañía Productora de Combustibles Sociedad Limitada" 6.o) Dirección y administración: A cargo de Luis Caviglia Repetto 7.o) Dirección técnica: A cargo de Dante Cosco Montaldo. 8.o) Domicilio: En Montevideo calle 25 de Mayo número 591. (primer piso) 9.o) Uso de la firma: A cargo de Luis Caviglia Repetto 10) Asambleas. Una asamblea anual. 11) Balances utilidades y pérdidas: Se hará un balance en el mes de Mayo de cada año y en el caso de que arrojare una pérdida mayor del 20 o|o del capital inicial cualquiera de los socios podrá pedir que se proceda a la liquidación de la sociedad. Utilidades: Por partes iguales. Pérdidas: Por partes iguales 12) Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas, hasta llegar a una cantidad igual al 50 o|o del capital social 13) Liquidación. Se formarán lotes numerados de las mercaderías muebles, útiles y demás, haciéndose los socios ofertas en sobre cerrado al que hiciere la oferta más alta se le adjudicará el lote correspondiente: si no hubiera oferta se procederá a la venta en remate público 14) Retroactividad: Se retrotrae al 1.o de Julio próximo pasado

$21.00 Oct.31-10408-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto la venta a que se referían las publicaciones aparecidas en este mismo diario durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y por la cual don Carmelo Tolve vendería a RAUL LINARES la parte que le corresponda sobre el comercio que giraba bajo la razón de "Tolve y Compañía" siguiendo por consiguiente ambos socios en la referida sociedad bajo la misma razón social — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 Carmelo Tolve. Raúl Linares.

$5.00 Oct.22-9992-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que he prometido en venta al señor GUILLERMO AUBERT MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Canelones número 2784 (bis). Los que tengan créditos contra dicha casa deben concurrir a la misma dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1942 — Antonio Ferolla. — G. A. Memes.

$5.00 Nov.3-10475-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público que he vendido al señor CARLOS MARINO mi comercio que en los ramos de estación de servicio y taller mecánico giraba en esta ciudad, instalado en el cruce de las calles Rodó y Manuel Oribe. A tal efecto, los que se consideren acreedores del mismo deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal. — Mercedes, Octubre 14 de 1942. — Carlos Battro.

$5.00 Nov.3-10466-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor HECTOR ETCHEBARNE la cantina del Club de Bochas "Nueva Palmira" situado en la calle Nueva Palmira número 1909, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Daniel Picos — Héctor Etchebarne.

$5.00 Nov.3-10457-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí he contratado vender a favor del señor JACINTO FILLOY la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tengo establecida en la avenida General Flores 2924, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, Octubre 28 de 1942. - Sexto Basci — Jacinto Filloy.

$5.00 Nov.3-10454-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don JESUS MARTINEZ la carnicería (permiso municipal 732) instalada en la calle Juan Bélinzon 5[illegible] entre Horacio Areco y Rosarios (Maroñas). A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten sus justificativos en el estudio del escribano Roque Violla, Paraguay número 1031. — Pedro Sierra.

$5.00 Nov.3-10452-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender al señor PASCUAL GONZALEZ el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Italia número 3001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Manuel Travertino. — Pascual González.

$5.00 Nov.3-10448-v.nov.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 18 de Setiembre de 1942 ante el escribano Juan Alberto Bazerque los señores Angel Eulogio Francisco Levanti, Federico Roberto Bennett Anderson, Jaroslav Schollar, Juan José Iriarte y Angel Desiderio Massa constituyeron la "SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYA ANDERSON LEVANTI y COMPAÑIA LIMITADA". Domicilio: esta ciudad. Capital: $ 40.000.00. Objeto: importación y representación de fábricas nacionales y extranjeras. Duración: 5 años desde dicha fecha. Administrador: don Jaroslav Schollar. Subadministradores subrogantes señores Angel E. F. Levanti y Federico R. Bennet. Balances: Diciembre 31 de cada año. Asambleas: dentro de 90 días a fin de cada año, para aprobar balances y cuantas veces la Administración considere convocarla. Reservas: A) 5 o|o hasta alcanzar límite legal; B) Porcentaje que disponga la asamblea para previsión o amortización pudiendo no establecerse. Ganancias y pérdidas: señores Levanti, Bennet y Schollar 30 o|o cada uno; señores Iriarte y Massa 5 o|o cada uno. Inscripción: Juzgado de segundo turno número 138 folio 466 libro 47 de Contratos Sociales. Jaroslav Schollar. Socio Administrador.

$9.00 Nov.3-[illegible]

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

SANDALIO SILVA y ALBERTO E. OLIVARES. — Domicilio: Smidel número 2917. Padrón número 84943. Solar número 254 de la manzana N, situado frente a la calle Itapebí entre Victoria y bulevar Artigas.

PEDRO RUIZ DIAZ. — Domicilio: Sienra sin número (La Tablada) Padrón número 96580 Solar número 77 ubicado con frente a la calle Sienra esquina General Navajas.

ORCELIA BENVENUTO. — Domicilio: Osvaldo Cruz número 25 Padrón número 114591 Solar número 8, situado con frente al camino Maldonado entre Areguaty y Rubén Darío.

ANTONIO L. GONÇALVEZ. — Domicilio: Valladolid número 3337, casi Propios. Padrón número 132942. Solar número 52, ubicado con frente a la calle Quijote entre Bella Vista y Enrique Martínez.

LUIS B. GORDIOLA. — Domicilio: Rincón número 569. Padrón número 53031. Solar sin número. Manzana 16 - 16-B, situado con frente a calle pública, próximo a Pedro Celestino Bauzá.

JOSE RODRIGUEZ y PEDRO RADERA. — Domicilio: Buenos Aires números 583 y 583 (bis), respectivamente. Padrón número 138566. Solar número 25 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número dos esquina calle número cuatro: camino Maldonado (11.a sección judicial).

FRANCISCA LOPEZ. — Domicilio: Bulgaria número 1033 (Cerro). Padrón número 146673. Solar número 5 Manzana 32 C, situado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna (Cerro).

BENIGNO CARRASCO. — Domicilio: Ramón Márquez número 2684. Padrón número 122776 Solar número 26, ubicado con frente a la calle Ramón Márquez entre Acha y Criollos.

MAXIMINO CERVIÑO — Domicilio: Agraciada número 2519. Padrón número 122785. Solar número 38, situado con frente a la calle Acha casi esquina Manco Capac.

EDMUNDO BRITO. — Domicilio: Río Negro 1179. Padrón número 148065. — Solar número 8, ubicado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

ISIDORO ACOSTA. — Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón número 148052. Solar número 25, situado con frente a calle oficial, próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

CESAR SERVIN. — Domicilio: R. Pérez Martínez número 11. Padrón número 140403. Solar número 8 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

JOSE VAZQUEZ. — Domicilio: Timote número 103 Padrón número 140508. Solar número 107 de la manzana E, situado con frente a la calle Guazucua entre Santa Lucía y Timote.

MARIANO LOPEZ ALBIN. — Domicilio: Bremen número 2. Padrón número 128863 Solar número 3, ubicado con frente a la calle Bremen entre Salónica y camino Edison.

CARMELO RISOTTO. — Domicilio: Bremen número 1448. Padrón número 138946. Solar número 10, situado con frente a la calle Bremen entre camino Edison y Salónica.

MARIO M. BENEJAN y AGUSTIN BAEZ — Domicilio: Jener número 26, entre M. Silva y Edison (Peñarol). Padrón 138993 Solar número 27, ubicado con frente a la calle Cincinati entre Salónica y camino Edison.

MAURA P. MEDINA DE ARIAS. — Domicilio: Pablo Zufriateguy sin número. Padrón número 139431 Solar número 14, situado con frente a la calle Oficial entre plaza y camino Abrevadero (Piedras Blancas).

LUIS MADORNO. — Domicilio: Arenal Grande número 2261 Padrón número 145799. Solar número 32 ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rosas y Juan Acosta.

PABLO SIMONI. — Domicilio: Barquisimeto 4141. Padrón número 145731 Solar número 41, situado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

JUAN I. ACCIORI. — Domicilio: Solís (Departamento de Maldonado). Padrón número 17807 en mayor área. Solar número 5 de la manzana D, ubicado con frente al camino Nacional, Estación Montes (Departamento de Canelones).

JACINTO CAMBON. — Domicilio: Virgilio número 3461 Padrón número 139322. Solar número 29, situado con frente a la avenida San Martín entre camino Avegno y calle de 17 metros.

JUAN BERTACCHI. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones). Padrón número 1449. Solar número 15 de la manzana 23, situado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

ALEJANDRO ESCURRA. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones). Padrón número 1452. Solar número 18 de la manzana 23, ubicado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

JOSE VIGO. — Domicilio: Piedras número 467. Padrón 114205. Solar número 51 de la manzana A, situado con frente a la calle Iberia entre De los Jockeys y Echegoyen.

PASCUAL ACRI. — Domicilio: Pedernal número 2117. Padrón número 112136. Solar número 35 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Echegoyen entre Carreras Nacionales y José P. Ramírez.

JUAN NODAR. — Domicilio: Agraciada número 4139. Padrón número 150643. Solar número 338 de la manzana P, situado con frente a rambla entre calle número dos y número 12 (Paso de la Arena).

CEFERINO GONZALVEZ. — Domicilio: Lucidoro Maciel 1418 (La Paz). Padrones números 147752 y 147798. Solares números 175 de la manzana F y 221 de la manzana H, ubicados, respectivamente, en calle Teófilo Díaz entre Checoeslovaquia y avenida a Peñarol y calle Checoeslovaquia entre camino Francisco Lecoq y General Navajas.

ESTEBAN GOMEZ. — Domicilio: Criollos número 19 a, casi esquina Cubo del Norte. Padrón número 144664. Solar número 66, situado con frente a la calle Criollos entre Caiguá y Buceo (antes Cubo del Norte).

HIRAVIN OWJIJEZUK. — Domicilio: Buenos Aires número 332. Padrón número 2044 Solar número 8 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Tomás Berreta entre Capitán José Posadas y Parque Artigas (Las Piedras).

RAMON SILVEIRA PLADA. — Domicilio: Copiapó número 172. Padrón número 1965. Solar número 20 de la manzana E, situado con frente a la calle Tomás Berreta entre República Argentina y Valentín Gómez (Las Piedras).

SANTIAGO STABILE. — Domicilio: Gowland número 141. Padrón número 130566. Solar número 48 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Gowland (Nuevo París).

DANIEL ACOSTA. — Domicilio: Julián Laguna casi esquina Tres Cruces (Nuevo París). Padrón número 151590 en mayor área. Solar número 15 a de la manzana G, situado con frente a la calle Julián Laguna casi esquina calle Letra C (Nuevo París).

ANTONIO C. MILANO. — Domicilio: Simón Martínez sin número (Pueblo Santiago Vázquez). Padrón número 159716. Solar número 263 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Tres Cruces (Nuevo París).

JOSE Ma VEIGA. — Domicilio: A. Vaillant número 21. Padrón número 163054 (parte). Solar número 24 de la manzana 130, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Giralt y Castro.

JOSE STANEK. — Domicilio: calle número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón número 150437. Solar número 125 de la manzana E, ubicado con frente a la calle número cuatro esquina calle número uno (Paso de la Arena).

PEDRO DEARO ROCA. — Domicilio: calle número 2 (Las Piedras). Padrón número 2918. Solar número 119 de la manzana J, situado con frente a la calle número dos entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras).

HORACIO F. ESTEVEZ. — Domicilio: Garibaldi número 33 (La Paz). Padrón número 2882. Solar número 226 de la manzana O, ubicado con frente a la calle número uno entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras).

JOSE BALBASAN. — Domicilio: General Hornos 4315. Padrón número 144600. Solar número 2, situado con frente a la calle Patriotas entre Cubo del Norte y Bayona.

MARIA P. DE PARODI. — Domicilio: Jaime Cibils número 1412. Padrón número 160090. Solar número 3, ubicado con frente a la calle Santa Ana esquina Basilio Araújo.

HECTOR PRAMPINI. — Domicilio: Badajoz número 26. Padrón número 46732. Solar sin número situado con frente a la calle Nueva California esquina Sáenz Peña (Colón).

JULIO GOMEZ. — Domicilio "La Floresta" Padrón número 10877 en mayor área. Solar número 6 de la manzana 1, situado con frente a la calle número cuatro entre avenida de 25 metros y calle número ocho Costa Azul (Departamento de Canelones).

ENRIQUE SERRATO. — Domicilio: Tabobá número 1979 Padrón número 162274 solar número 26, ubicado con frente a la calle Espuelitas entre Zaragoza y Costanera.

JOSE KROBATH. — Domicilio: Ituzaingó número 1534 Padrón número 115895. Solar número 12, situado con frente a la calle Benito Riquet esquina Concordia.

HECTOR MORASSI. — Domicilio: Santa Lucía número 4435. Padrón número 155803. Solar letra B, ubicado con frente a la calle Santa Lucía, a 136 metros 65 de la esquina De la Marina (Nuevo París).

MAGAK SIMOUNIANS. — Domicilio: Las Piedras". Padrón número 247. Solar número 4 de la manzana E, situado con frente a la calle José Posadas entre Tomás Berreta y Manuel Fco. Artigas (Las Piedras).

JOOSE BABIO. — Domicilio: Colombia número 1328. Padrón número 1939. Solar número 1 de la manzana K, ubicado con frente a la calle Manuel F. Artigas esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras)

$109.20 Oct.29-10332-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con alcohólicas, sito en la calle José L. Terra número 2445 de esta ciudad, pactada con el señor Antonio Losada; prometiendo vender a la vez al señor BENIGNO FERNANDEZ VEGA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada. — Benigno Fernández Vega.

$5.00 Oct.29-10300-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Oscar Sindín el veintidós de Octubre último, fué prometido en venta el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Industrial Metalúrgica Uruguaya", está instalado en esta ciudad, en la Rambla Sud América número 2772. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín; calle Ituzaingó, número 1393 (escritorio 5) — Montevideo, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl A. Iens. —Baudilio Compte. — Manuel Compte. — Humberto Macera. — Luis P. Costa Visca.

$5.00 Oct.29-10302-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor JACINTO TABARES el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza calle 25 de Mayo número 655, en el ramo de panadería denominada "25 de Mayo"; emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el local indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1942. — Jacinto Tabares. — Antonio García. — José García.

$5.00 Oct.29-10297-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores MARIO FORNASETTI y VICENTE FERRARI el negocio de peluquería y anexos instalados en esta Capital, calle Andes número 1422. A los efectos legales se llama a todos los que tengan créditos contra el expresado negocio para que los presenten en el mismo dentro, del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1942. — Hugo Invernizzi.

$5.00 Oct.29-10285-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir las existencias de mi comercio en el ramo de fabricación de porcelanas que llevo en la calle Rocha 2909 de esta ciudad, en la sociedad colectiva "Fábrica Nacional de Porcelanas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten, dentro de los treinta días, en la oficina "Mercurio", calle Andes 1217, escritorio 8 en los días hábiles, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Benjamín Landsman Moros.

$5.00 Oct.19-9815-v.nov 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender, a la firma "R. NODAR AMARO y COMPAÑIA" la casa de comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Farmacia y Droguería Rubino" que tenemos instalada en la avenida 18 de Julio número 1199 esquina Cuareim. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se notifica a los acredores, para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. —Sabina Puig de Rubino. — Víctor Rubino Puig. — R. Nodar Amaro.

$6.00 Oct.23-10096-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Minerva" giraba bajo la razón social de ABALO y GONZALEZ, con sede en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Indalecio Máximo González y separado del comercio el socio señor Rodolfo Abalo Gayoso. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Indalecio Máximo González. — Rodolfo Abalo Gayoso.

$5.00 Oct.27-10175-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora VICTORINA LESAGE DE COQUEL mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido 1208. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Irma Zrinski Kurova — Victorina Lesage de Coquel.

$5.00 Oct.27-10205-v.nov.16.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 14 de Noviembre de 1942 a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memoria; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 23 de 1942.

$5.35 Oct.27-10212-v.nov.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor ROBERTO PEDRO VOITURET, del taller mecánico que tengo establecido en la avenida San Martín 3426. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Battista Canci. — Roberto Pedro Voituret.

$5.00 Oct.28-10243-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ubaldo B. Nario y Jesús María y Narciso Trillo con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor UBALDO B. NARIO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Oct.28-10241-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos consiguientes que por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo, fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "AGUERRE, ROCA y BARCELO" en esta ciudad, para la explotación de aceites vegetales y medicinales, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el componente de la misma, ingeniero Rafael Aguerre Escardó. — Florida, Octubre 10 de 1942. — Rafael Aguerre Escardó. — Carlos R. Roca. — Carlos A. Barceló.

$5.00 Oct.27-10185-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender a los señores FRANCISCO FELPETO y MARCELINO ALVAREZ, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de piza tengo establecida en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nemesio Martínez. — Francisco Felpeto. — Marcelino Alvarez.

$5.00 Oct.30-10352-v.nov.18.

"GASOGENOS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 se hace público que: Por escritura autorizada el 8 de Octubre de 1942, por el escribano Eduardo L. Moreno, entre los señores doctores José J. Cerdeiras Alonso, Ramón Varela Radío, señores ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, Agustín D. Gorlero, Jaime Cardoso Saavedra, Emilio Lessa, Eugenio Noseda Giordano, Carlos Noseda, Atahualpa Próspero Da Cunha, Hugo C. Lupinacci y Manuel Laureano Cantero Astiz se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta ciudad, bajo la denominación de "Gasógenos del Uruguay Sociedad Limitada" en el ramo de fabricación y adaptación de gasógenos a vehículos de tracción mecánica, importación, fabricación y venta de repuestos de automóviles y de toda clase de máquinas e implementos de la mecánica en general, con un capital totalmente integrado de $ 32.900.00 dividido en cuotas de 500 pesos. La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma está a cargo de los socios señores Cardoso Saavedra, Noseda (Eugenio) y Lessa, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. El plazo de la sociedad es el de dos años, a contar de la fecha de su constitución, plazo que se prorrogará automáticamente de dos en dos años. Dicha escritura se inscribió el 16 de Octubre de este año, con el número 23 libro 7.o, en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. —Montevideo, Octubre de 1942. — Emilio Lessa. — Jaime Cardoso Saavedra.

$15.00 Oct.31-10401-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MARIA B. PEREZ el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Inca número 2933 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 25 de 1942. — María F. Imia de Camaño.

$5.00 Oct.24-10164-v.nov.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con intervención del contador Pedro Rivero y el escribano Carlos M. Pose, el socio Salvador Petito ha resuelto dejar de formar parte en la sociedad Petito Hermanos que en el ramo de panadería y fideería gira en esta plaza, calle Joaquín Requena número 2135, la que en lo sucesivo continuará con los socios JOSE y FRANCISCO PETITO habiendo quedado a cargo de estos dos últimos el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la citada compañía para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social, dentro del término legal. — José Petito. — Francisco Petito. — Salvador Petito.

$7.00 Oct.24-10162-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión Agustín Labadía se ha comprometido vender y escriturar al señor SALO ZIGLER libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año la carnicería sita en esta ciudad calle Marmarajá número 2157 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Sucesión Agustín Labadía. —Salo Zigler.

$5.00 Oct.24-10108-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Constantino Pose ha resuelto vender a don RICARDO RUBEN FERNANDEZ la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2820 de la avenida General Flores de esta ciudad de Montevideo y que bajo la denominación de "Universal" gira en el ramo de café, bar y cancha de bochas, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas y quince minutos hasta las 13 horas y 45 minutos. — Ricardo Rubén Fernández. — Constantino Pose.

$7.00 Oct.24-10163-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 132 folio 451 a folio 453 vuelto del libro 47 de contratos sociales, el señor José Candela socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió la cuota número 17 de $ 5.000.00 que le correspondía en el capital de la sociedad al señor MARIO CANDELA dejando de pertenecer a la misma. De acuerdo con la ley número 8992 se hace la presente publicación — Montevideo Octubre 20 de 1942.

$5.00 Oct.23-10060-v.nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador P. mercantil don Julio A. Vitale hemos prometido en venta al señor ADOLFO VARELA, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Guaviyú número 2885, en el ramo de panadería denominada "La Flor de Guaviyú" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle General Flores número 2903. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Adolfo Varela — José Fernández — Santiago Basalo

$5.00 Oct.23-10056-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que desde el 31 de Marzo de 1941, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón de "Gabriel Muñiz y Compañía" tenían constituida don Gabriel y don Antonio Muñiz, cuyo objeto era la explotación del establecimiento comercial e industrial denominado "Panadería Brasilera", instalado en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1540, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde esa fecha, el socio don GABRIEL MUÑIZ. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — Sucesión de Antonio Muñiz — Gabriel Muñiz.

$5.00 Oct.23-10053-v.nov 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a "CARMETA S. A." el activo y pasivo de la Sociedad "Butor Sociedad Limitada", instalada en el camino Propios número 2357. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal — Montevideo, Octubre 19 de 1942. —Raúl Pffeif Guani.

$5.00 Oct.22-10041-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Barrales ha vendido a doña JUANA OLIVIA BARRALES el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el pueblo "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, quedando a cargo de la adquirente el activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Garzón Octubre 17 de 1942. —Juana Olivia Barrales. — Juan Barrales.

$5.00 Oct 21-10107-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Doassans Rossi y Compañía" en los ramos de pompas fúnebres y garaje, cuyos activo y pasivo quedarán en poder y a cargo de ambos socios JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y CAYETANO LIGUORI, por partes iguales; el último de los cuales (socios) venderá su porción indivisa a DOMINGO BRUNO, quien juntamente con el señor Doassans Rossi constituirá una nueva sociedad. Y a los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación; fijando como domicilio, a los mismos efectos, la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 — Montevideo Octubre 19 de 1942 — José Luciano Doassans Rossi. — Cayetano Liguori — Domingo Bruno.

$6.00 Oct.22-10010-v.nov 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO VISPO Y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Deonilo Vispo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad: República Argentina y Belén. — Salto, Octubre 20 de 1942. — Deonilo Vispo. — Francisco Vispo.

$5.00 Oct.27-10203-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tienda San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.", que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía. — Los Cerros de San Juan, S. A.

$5.00 Oct.17-9795-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general, que en instrumento suscripto ante el escribano Teófilo Carneiro el nueve de los corrientes mes y año José Antonio Paolino prometió vender a los señores doctores ELIAS ABDO, LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y EDUARDO FERRAZ POSADA, y éstos a comprar el comercio que en esta plaza gira bajo la denominación "Teatro Uruguay". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1942. — José A. Paolino — Luis Alberto Palermo Goñi. — Eduardo Ferraz Posada — Elías Abdo.

$5.00 Oct.19-9816-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad establecida en el Manga, en este Departamento, camino Paso La Española número 2635 (antes 57) en el ramo de bodega, denominada "Penito" que podrá usar don Ramón Varela Rama y bajo la firma "RAMON VARELA e HIJO". Los que se consideren acreedores deberán comparecer en dicho domicilio dentro del término de ley. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Ramón Varela Martínez. — Ramón Varela Rama.

$5.00 Oct.20-9882-v.nov.9.

"LA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Noviembre de 1942 a las 15 horas, en el local social calle Uruguay 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de nuevo Director y suplente; 2.o Asuntos entrados.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea.

$6.00 Nov.4-10480-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Nancy 4349, esquina Resistencia, de esta ciudad, al señor B. JUAN MAINE. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances "B. R. I. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé.

$5.00 Nov.4-10494-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad "REGULES y RAVECCA" integrada por los ingenieros Raúl Regules y Francisco Ravecca (hijo). Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Raúl Regules. — Francisco Ravecca (hijo) — D. Méndez, Escribano.

$5.00 Oct.28-10268-v.nov.16.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica S. A., cita a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre próximo a las 18 y 30 horas, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1941 - 1942: 2.o Consideración de varias fórmulas para la terminación de los negocios sociales. — El Secretario.

Local social: avenida Suárez, 2953.

$6.00 Oct.28-10263-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Marià calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MAXIMILIAN KNAPP, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2665 entre Soca y Coronel Alegre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Bernardino López — Roberto López Cuenca.

$ 5.00 Oct.21-9908-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ANGEL BELLOUMINI el comercio en el ramo de fabricación de pastas y helados denominado "La Giralda", ubicado en esta ciudad, calle Capurro número 862. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Juan Valentín Castro. — Angel Belloumini.

$5.00 Nov.4-10479-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de Ronchi y Bincovich, con sede en la calle Durazno número 2089 haciéndose cargo el socio SAMUEL BINCOVICH del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar en el estudio del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 (escritorio 26) los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Julio Ronchi. — Samuel Bincovich.

$5.00 Oct.31-10440-v.nov.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a SANTOS BARRAGAN VEGA, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 609, folio 163, libro 18, y a Elena Graves y Lauro C. Méndez, quienes no perfeccionaron la transferencia, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Por Julia Mestres García: Banco Popular del Uruguay.

$5.85 Oct.20-9883-v.nov 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Arcante D'Ottone ha vendido al señor LORENZO J. PIERRO la casa de comercio que en el ramo de peluquería aquél posee en esta ciudad, calle Canelones número 1949. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus correspondientes documentos, a la escribanía Bovino calle Cerrito número 521 — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Arcante D'Ottone. — Lorenzo J. Pierro.

$5.00 Oct.31-13406-v.nov.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Todd Uruguaya"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Todd Uruguaya", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — Todd Uruguaya" Sociedad Anónima. — En Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas se reunen los señores don Alberto Vitelli, don José González Soto, don Antonio Soto García, don V. Mario Cordara Methol don Juan Carlos Barrogue, don Teodoro Enrique Gutiérrez, don José Luis Delafond, don Juan Andrés Viacaba y don Alberto Rodríguez López, y resuelven:

1.o) Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Todd Uruguaya" Sociedad Anónima, con el objeto que se determina en los estatutos.

2.o) Aprobar, unánimemente, los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad "Todd Uruguaya Sociedad Anónima" ("Todd Uruguaya S. A."), que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes sobre las sociedades anónimas.

Art. 2.o Tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país y del extranjero, de acuerdo con las resoluciones que adoptare el Directorio y fijándoles o no un capital determinado.

Art. 3.o La Sociedad se constituye por un término de diez años a contar desde el día de su habilitación para funcionar. El plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por principal objeto:

A) La explotación general de la industria papelera, papel de seguridad y sus afines, impresión, grabación, etc., etc.

B) Participar, directa o indirectamente, en en cualquier negocio relacionado con la actividad referida.

C) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, aún por más de seis años, ceder, transferir, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria, prenda industrial, o de otro modo adquirir, enajenar o gravar, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, y demás, por los precios, plazos y forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes.

D) Tomar dinero prestado o gravar los inmuebles con hipotecas en compañías, sociedades particular o Bancos, inclusive el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas y en general intervenir en todo negocio de bienes inmuebles.

E) Autorizar todo acto judicial, transigir, prometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas.

F) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques, y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, adquirirlas, aportar capitales, y disolverlas o liquidarlas.

G) Importar toda clase de productos, mercaderías y derivados necesarios para los fines del inciso A).

H) Celebrar con el Gobierno Nacional, los Municipios y con particulares, toda clase de contratos y operaciones, sobre bienes inmuebles, industriales, comerciales, industriales o financieros, relacionados con el objeto social.

Art. 5.o La enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, entendiéndose que la Sociedad podrá iniciar toda clase de operaciones, negocios y diligencias como asimismo cualquier otro acto u operación no determinado expresamente en estos estatutos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad y los negocios sociales.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, divididos en dos series "A" y "B" iguales representadas cada una por mil acciones de cien pesos, cada una. Podrán expe-

dirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 7.o Todos los títulos de acciones, cuando sus valores estén totalmente integrados, serán al portador y se emitirán por orden numérico de registros talonarios, timbrados [illegible] de la Sociedad y con la firma del Presidente y del Secretario del Directorio, y demás recaudos que establezca el Código de Comercio. Mientras las acciones no hayan sido pagadas integramente deberán expedirse nominalmente, en títulos provisorios que no podrán transferirse sin la aprobación del Directorio. Cuando diferentes personas fueran copropietarias de una o más acciones, la Sociedad no está obligada a reconocerlos si no eligen uno solo que los represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones para con ella. La suscripción y posesión de una o varias acciones implica la absoluta conformidad del suscriptor y poseedor con los presentes estatutos y adhesión a las resoluciones de la asamblea, así como también implica la renuncia por parte del accionista a todo fuero que no sea el ordinario del domicilio constituído en estos estatutos, el que se tendrá por domicilio legal de todos los accionistas al efecto de cualquier comunicación o interpelación ya sea judicial o extrajudicial. El accionista que en la fecha fijada no pagara sus respectivas cuotas será pasible de un interés punitivo del uno por ciento por mes o fracción de mes y si dejare transcurrir sesenta días contados desde el último señalado para el pago de una cuota será considerado moroso y en tal caso el Directorio podrá declarar caducadas las acciones sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamación alguna, por parte del accionista, quedando a beneficio de la Sociedad las sumas recibidas, o exigir judicialmente, y en la oportunidad que se determine dentro del período establecido para la prescripción en el Código de Comercio, la integración de acciones y los intereses punitorios devengados hasta el día del pago. El accionista en mora no tiene derecho a concurrir a las asambleas ni a solicitar su convocatoria. Los certificados provisorios otorgados con anterioridad menor de sesenta días a toda asamblea ordinaria o extraordinaria, no darán derecho a sus poseedores para asistir a las mismas por sí o sus delegados.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para entregar acciones de la serie B por un valor no inferior al nominal, en pago de todo o parte de los precios de bienes, patentes, etc., que de cualquier naturaleza adquiera para la Sociedad así como para retribuir servicios o iniciativas.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis Directores titulares y seis Directores suplentes, elegidos por mayoría de votos en la asamblea general de accionistas.

Art. 10 El Directorio al constituirse nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario pudiendo ser reelectos los salientes. Si por fallecimiento, ausencia o incapacidad sobreviniente quedara vacante alguno de los cargos a que este artículo se refiere, el Directorio procederá de inmediato a llenarlo con alguno de los miembros de su seno (artículo 15)

Art. 11. El mandato de los titulares y suplentes durará cuatro años, y podrán ser reelectos

Art. 12 Para poder ejercer sus funciones, cada Director deberá depositar contra recibo en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, veinte acciones por lo menos, no pudiendo enajenarlas ni afectar, y no podrán ser retiradas hasta después que la asamblea general ordinaria pertinente haya aprobado su gestión.

Art. 13. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, o siempre que lo convoque el Presidente por sí o a solicitud de dos Directores o el Síndico quedará válidamente constituído con la presencia de cuatro de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. El Presidente tiene voz y voto de calidad que será doble en caso de empate.

Art. 14 Son deberes y atribuciones del Directorio:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales.
B) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad que de acuerdo con el artículo 4.o de estos estatutos constituyen los fines sociales, así como realizar todos aquellos actos que tiendan al cumplimiento de los mismos.
C) Determinar los gastos regulares de la administración.
D) Nombrar, cuando lo crea oportuno, al Gerente y demás empleados para las funciones que el mismo Directorio les asigne, fijando su remuneración y sueldo pudiendo removerlos, suspenderlos y destituírlos, y acordar, conferir y revocar poderes generales o especiales, a otorgarse para el mejor servicio de la Sociedad.
E) Designar asesores letrados, asesores técnicos, escribanos, contratar técnicos, acordar habilitaciones y gratificaciones y dictar los reglamentos internos.
F) Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales, constituír, aceptar, ceder, y cancelar hipotecas, prendas y cualquier derecho real o personal, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, remitir, dar y aceptar pagos por entrega de bienes, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, ya sea en efectivo o en títulos, así como de los Bancos nacionales incluso el de la República Oriental del Uruguay y el Hipotecario del Uruguay, o de los particulares; firmar cheques, giros, aceptar, avalar o endosar letras o pagarés; abrir cuentas corrientes; girar cheques contra depósito o en descubierto. Hacer y aceptar depósitos de cualquier clase de bienes, celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario y de anticresis, celebrar contratos de seguros como aseguradores: de acarreo, transportes y fletamentos; suscribirlos, endosar cartas de porte, conocimientos y pólizas; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. Aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas, y realizar cuantos más actos y gestiones de administración considere necesarios o conveniente para los fines de la Sociedad y que por la ley o los estatutos no correspondan a la asamblea de accionistas.
G) Contratar préstamos como prestamistas o como prestatarios por el monto y en la forma que considere adecuado a los fines sociales y realizar cualquier gestión ante los poderes públicos, inclusó el Poder Legislativo, en beneficio de la condición legal o financiera de la Sociedad.
H) Acordar la convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias y establecer el reglamento de los debates y votaciones de las mismas.
I) Resolver de acuerdo a las leyes nacionales o decretos municipales todo lo que no esté previsto en estos estatutos.
J) Levantar actas de las sesiones que realice, las que serán firmadas por su Presidente y Secretario.
K) Como retribución por asistencia a las sesiones, los Directores recibirán como asignación a título de dieta la parte proporcional que le corresponde de acuerdo al número de sesiones realizadas sobre el porcentaje asignado de acuerdo con el artículo 30 y por los cargos que ocupan.

Art. 15. En caso de muerte, renuncia, enfermedad, quiebra u otro impedimento legal de cualquier miembro del Directorio, éste designará de entre los suplentes, quien deba sustituírlo, hasta la desaparición de la vacante o hasta la primer asamblea ordinaria. Llegado el caso de que por cualquier causa quedara reducido a cuatro el número total de Directores entre titulares y suplentes, el Directorio, de acuerdo con el Síndico procederá de inmediato a convocar a asamblea general extraordinaria para integrar el Directorio. Tanto en un caso como en otro el mandato de los electos durará solamente hasta la próxima asamblea ordinaria que se celebre

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 16. El Presidente o en su ausencia el Vicepresidente, tienen las siguientes funciones y atribuciones:

A) Ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas del país y del extranjero, sin perjuicio de los poderes que en su carácter de representante legal y por resolución del Directorio pueda conferir a terceros.
B) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales ya sean ordinarias o extraordinarias, con voz y voto que será doble en caso de empate.
C) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos internos de la Sociedad y las resoluciones del Directorio y la asamblea, y otorgar los poderes generales y especiales en nombre del Directorio.
D) Representar a la Sociedad en todo instrumento que deba otorgar y órdenes de pago que impongan obligaciones a la misma, conjuntamente con la firma del Secretario.
E) Autorizar y firmar, junto con el Secretario, los balances trimestrales y anuales, memorias y cuentas de resultados de cada ejercicio.
F) Firmar conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que deberán asentarse en los libros respectivos
G) Podrá delegar, con previa autorización expresa del Directorio, la firma de las escrituras, contratos y órdenes de pago, hasta la cantidad que establezca el mismo.
H) Proponer al Directorio todos los empleados, sea cualquiera su categoría.

Art. 18. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente o Vicepresidente, el Directorio designará de entre sus miembros, el que deba sustituírlos.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 19. Son funciones y atribuciones del Secretario:

A) Refrendar todos los actos del Directorio y del Presidente, firmando con éste, todo instrumento, órdenes de pago, y documentos sociales, ya sea que impongan o no obligaciones a la Sociedad.
B) Ejercer sus funciones en el Directorio y en las asambleas de accionistas llevando los libros correspondientes.
C) Convocar a sesiones del Directorio y hacer las convocatorias para las asambleas de accionistas, a pedido del Presidente, y preparar el orden del día de los asuntos a tratar en la una o las otras.
D) Firmar con el Presidente los balances trimestrales y anuales, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y redactar la memoria del ejercicio social.
E) Firmar con el Presidente las acciones y transferencias de las mismas. En caso de ausencia o enfermedad le sustituirá el vocal que el Directorio designe.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 20. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por la convocatoria del Directorio anualmente, en el local día y hora que éste designe, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio social (artículo 421 del Código de Comercio), no pudiendo tomarse en consideración asuntos no determinados en las convocatorias, cuyo orden del día fijará el Directorio. La asamblea tomará conocimiento del Directorio sobre la marcha de los negocios sociales y del informe de la sindicatura aprobará u observará los balances, memorias inventarios y cuentas de resultados presentados, sancionará o alterará la distribución de utilidades, decidirá, si hubiere lugar a ello de la cantidad y el empleo de los recursos sociales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los miembros del mismo y Síndicos titulares y suplentes a que hubiere lugar. En general deliberará y resolverá todos los asuntos sometidos a ella en el límite de los estatutos pudiendo tratar cualquier asunto que se mencione en la convocatoria

Art. 21. La asamblea general extraordinaria tendrá lugar:

1.o) Cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente.
2.o) Cuando lo solicite por escrito un accionista o varios que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado.

Art. 22. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria, se hará por anuncios publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario del asiento social en ambos durante ocho días debiendo aparecer la primera publicación con 15 días de anticipación a la fecha de la asamblea, debiendo mencionarse en ellas los asuntos a tratar en forma clara y terminante. Será nula toda deliberación o acuerdo sobre asuntos no incluídos en el orden del día

Art. 23 Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo la mitad más una de las acciones integradas, y resolverá válidamente por mayoría de votos. Cada 10 acciones dará derecho a un voto debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. En caso de no poderse constituir la asamblea se procederá dentro de los diez días siguientes a la suspendida, a convocar nuevamente por medio de avisos publicados en la misma forma que regula el artículo 22 de estos estatutos. Esta asamblea resolverá con cualquier

que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes. Los artículos 22 y 23 son aplicables para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, y los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y decreto del 13 de Julio de 1909.

Art. 24 Para tomar parte en las asambleas de accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos, tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. Los Directores no podrán ser mandatarios, de los accionistas.

Art. 25. Las decisiones tomadas en las asambleas son obligatorias para todos los accionistas de la Sociedad, sean o no disidentes, y aun cuando no hubieren concurrido, salvo el caso dispuesto en el decreto de 13 de Julio de 1909.

Art. 26. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta - poder, por otro accionista, siempre que hayan cumplido con los requisitos del artículo 24 de estos estatutos.

Art. 27. La asamblea designará dos escrutadores de votos y dos accionistas para suscribir y aprobar el acta en representación de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 28. El ejercicio social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio del año subsiguiente, con excepción del primer ejercicio que se iniciará el día en que la Sociedad comience sus operaciones.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo 29. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser o no ser accionistas, pudiendo ser reelegidos, y que durarán en sus cargos cuatro ejercicios sociales. La misión del Síndico será la de verificar, fiscalizar y vigilar permanentemente la contabilidad de la Sociedad, su administración, pudiendo asistir, con voz, pero sin voto, a las sesiones del Directorio. El Síndico informará además sobre la memoria y balances presentados por el Directorio a la asamblea general ordinaria. El Síndico suplente reemplazará al titular en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

CAPITULO IX

Bases para la formación de balances

Artículo 30. De las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio económico, una vez apartado el 5 o|o para fondo de reserva, se separará el 10 o|o para distribuir entre los miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 14 inciso K), y la retribución al Síndico que el Directorio aconseje a la asamblea general, y después de proveer las amortizaciones que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio estime hacer y la formación de fondos de previsión o provisión que considere conveniente crear o aumentar, se distribuirá el remanente a los accionistas a título de dividendo. Siempre que lo juzguen oportuno la asamblea y a propuesta del Directorio, podrá destinar un tanto por ciento para remuneración especial de los Directores técnicos y empleados que, a juicio del mismo, se hayan hecho merecedores a una retribución especial.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 31. La liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración o por lo que disponen las leyes de la República se hará por el Directorio, ejerciendo el Síndico las funciones de contralor. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales de la materia, y se abonará a los liquidadores los honorarios que determine la asamblea general y el remanente se repartirá.

Art 32. Del producto de la liquidación y después del pago del pasivo, se distribuirá a prorrata entre los accionistas de capital integrado.

CAPITULO XI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 33. Hasta la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, el Directorio quedará constituído de la siguiente manera: Presidente, señor don Alberto Vitelli. Vicepresidente, señor don Juan Carlos Barragué. Secretario, señor don José González Soto. Vocales: señor don Antonio Soto García, señor don Mario Cerdaro Methol; señor don James Miller. Síndico, señor contador Alberto Rodríguez López. Suplentes: señor don Teodoro Gutiérrez; señor don Juan Andrés Viacaba, señor don José Luis Delafond, señor don Adrián L. Lanza, señor don Alberto Lasplaces, señor don Carlos Barriola. Síndico suplente; señor contador Juan E. Barreiro Moriut, quedando especialmente autorizado el señor don José Luis Delafond para obtener la aprobación de estos estatutos, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas. Se autoriza también al Directorio para que acepte las reformas, adiciones o supresiones que indiquen los órganos oficiales respectivos, al serles sometidos estos estatutos a su aprobación.

Art. 34. En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio en vigor, sea cualquiera la época. Y no siendo para más, los comparecientes, en prueba de conformidad, firman la presente acta, que obra del folio uno al folio veintidós del presente libro. — J. González Soto. — A. Viteli. — J. C. Barragué. — Antonio Soto García. — A. Rodríguez López. — V. M. Cerdaro Methol. — J. Miller. — José L. Delafond. — T. E. Gutiérrez — J. A. Viacaba.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Señor Ministro: José Luis Delafond, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó la Sociedad "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. Que del artículo 33 resulta la representación invocada por el suscripto. Por lo tanto, solicito que, previos los trámites legales, se le acuerde a la Sociedad "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", la personería necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — José Luis Delafond.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Agosto 15 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Tomado nota, vuelve. — Oscar L. Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", por cuanto no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. —Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Con la salvedad de que se fije un término dentro del cual serán citadas las asambleas solicitadas por los accionistas, a que se refiere el artículo 21, por cuanto la falta de esa indicación, puede hacer discutible y aún ilusorio un derecho conferido en forma terminante que no admite controversias y desconocimientos, pueden aprobarse los estatutos a dictamen de la Sociedad Anónima "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", pues en esa forma no contrarían nuestra legislación vigente, y son además lícitos sus fines y objeto, y en consecuencia y de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, conceder a dicha entidad la personería jurídica que solicita y la autorización para instalarse y funcionar que requiere, a condición de quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete. la resolución definitiva que se dicte, y también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal es la explotación de la industria papelera y sus afines, y que sus estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), y De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Todd Uruguaya Sociedad Anónima", con la aclaración de que las asambleas extraordinarias a que se refiere el artículo 21, deberán realizarse dentro del plazo de quince días de la fecha de las citaciones respectivas, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. —(Firmado:) **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Luis Delafond, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Juez digo: Que con fecha 18 de Setiembre de 1942, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Todd Uruguaya Sociedad Anónima" y le otorgó a esta Sociedad la correspondiente personería jurídica. Que por disposiciones transitorias de los estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los mismos conforme a la ley, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito. Asimismo pido se incluya a la mencionada Sociedad en la Matrícula de Comerciante y se ordene la rúbrica de los libros correspondientes. Por tanto, al señor Juez solicito que, teniéndose por presentado con los recaudos expresados, con citación del señor Fiscal, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Proveer de conformidad será justicia. — José L. Delafond.

Número 15164. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Vistos por lo que resulta de autos y con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenta; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos; doy fe. —J. M. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripto con el número 12, al folio 65 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — J. M. Pereira.

Derechos $ 50.00. Sellado $ 11.20. Total $ 61.20.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$242.00 — 10476.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adjuirir 400 cajones de aceite comestible y 8.000|4 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.5-10527-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Dos cargos de Médicos Tisiólogos de Policlínica y Dispensario del Fermín Ferreira (oposición).
Médico Broncoscopista de la Sección Otorinolaringológica de la Colonia Gustavo Saint Bois (méritos).
Tres cargos de Médicos Ayudantes de Sala, Guardia y Policlínica (Tisiólogos) de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (oposición).
El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 4 de Diciembre de 1942 a la hora 17 y 30. — Montevideo, Octubre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.5-10510-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura, de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 1.o de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.5-10572-v.dic.1.o.

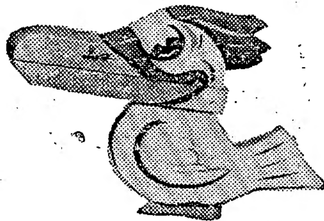
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MARIO COPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de la que se declara autor, titulada "Tablas sinópticas de aritmética y geometría", para ingreso y primer año de Enseñanza Secundaria, y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Nov.5-10512-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39563
Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en su calidad de apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, ha solicitado el registro de la marca
"REJUVENOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.5-10529-v.nov.16.

ACTA N.o 39569
Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha la firma Anilinas Alemanas, Sociedad Anónima, Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PERLURAN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.5-10525-v.nov.16.

ACTA N.o 39550
Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Con esta fecha la firma Gerona, Echevarren Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LUGEL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.5-10513-v.nov.16.

ACTA N.o 39511
Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Ruben Carámbula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.5-10524-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 4.000 chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.000 chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1943.
Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 13 de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 30 de 1942. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.
$8.25 Nov.5-10521-v.nov.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Octubre 5 de 1942

4.a Sección

GERD APTEKMANN, 27 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado San José 1018, e INGEBORG ROSEMARIE GONGULA, 21 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1018.
FELIX ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1039, y ELVIRA ELIDA MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1039.

6.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1362, y SANTA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1362.

9.a Sección

OTTO MAURICIO WELLISCH, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Colón, y GERTRUDIS KALWIL, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada en Colón.
JULIO PANNELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5657, y ZORAIDA RAMIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5737.

10.a Sección

NECHEMJA BAR, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3300 (bis), y JAIA ROITMAN, 19 años, soltera, rusa, domiciliada 8 de Octubre 3300 (bis).

17.a Sección

RAUL GREGORIO ESPINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4284, y MARIA DEL CARMEN OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3492.

19.a Sección

ARMANDO LAGLERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2480, y MARIA JULIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1972.
$2.00 Plp.-v.nov.7.

NELSON VITUREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2755, y BLANCA ESNELDA SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2755.
$2.00 Plp.-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FELIPE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.5-10535-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIO MONTANS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.5-10536-v.nov.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesines de doña AMELIA BORDACHAR y de don MANUEL MARTIN o MARTIN BORDACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Nov.5-10530-v.nov.16.

Apertura de testamentaría
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don FRANCISCO RAFAEL COMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.5-10531-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BOZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.5-19532-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FAREGNA DE MALVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Nov.5-10533-v.nov.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN AGUSTIN BERGERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Clavijo y la de nacimiento de su hijo Juan María, pues donde en ellas figura su apellido como "Berggero" debe decir "Bergero". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-10511-v.nov.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Sucesiones de LIBORIA BIRRIEL DE ABREU y otros" se ha presentado don Juan Pablo Lavagnini, con personería acreditada en los mismos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melania Abreu, pues donde en ella dice "Melania Abreu de Quinillas" "de estado casada hija de don Carlos Abreu" debe decir "Melania Abreu", de estado soltera "hija de don Carmelo Abreu". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.60 Nov.5-10272-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de CAYETANO MINGRONE o MINGRONI", se han presentado Rosa Mingrone y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante con doña Carmen Triunfo, pues donde el apellido de la esposa figura como Triunte debe decir "Triunfo"; 2.o Las de nacimiento de María Elena y Rosa Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Renzi debe decir "Triunfo"; 3.o La de nacimiento de Pascual Mingroni pues donde el apellido de la madre figura como Renzi debe decir "Triunfo"; 4.o La de nacimiento de Abel Hilde Mingrone, pues donde figura el apellido de la madre como Bello debe decir "Triunfo"; 5.o La de nacimiento de Juan Humberto Mingroni, pues donde el nombre de la madre figura como Carmela debe decir "Carmen". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.5-10472-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a doña Ivonne Azambuja de Ritter la sentencia recaída en los autos caratulados "Ritter Oswaldo contra IVONNE AZAMBUJA DE RITTER. Conversión al divorcio" (Lo. 31. Fo. 35), que dice así: "265. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos iniciados por Oswaldo Ritter contra Ivonne Azambuja de Ritter, por conversión al divorcio de sentencia de separación de cuerpos, y Resultando: I) Expresa el promotor que por sentencia de 9 de Agosto de 1937, confirmada en segunda instancia por la Cámara de Apelación en lo Civil de la ciudad de Porto Alegre, el 9 de Setiembre de 1937, se decretó la separación de cuerpos del matrimonio otorgado por el compareciente e Ivonne Azambuja; II) Que en ejercicio del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, pide se convierta al divorcio aquella sentencia, notificándose a la esposa por edictos en virtud de desconocer su domicilio; III) A solicitud del Ministerio Público (fojas 7) el actor acreditó en la prueba que luce a fojas 9 vuelta y 10, su residencia en el país, y oído nuevamente el referido Ministerio se expidió (fojas 11), aconsejando se acceda a la pretensión deducida; IV) Se convocó para oír sentencia. Considerando: I) El gestionante acreditó los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil para poder pedir la conversión al divorcio de la sentencia certificada a fojas 1 y siguientes y justificó eficazmente su domicilio en el país, por lo que corresponde acceder a su pretensión. Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone la norma legal precitada, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Oswaldo Ritter e Ivonne Azambuja, decretada por la sentencia certificada a fojas 1. Notifíquese a la demandada por edictos y, justificada su publicación con la presentación de los diarios, que podrán ser agregados sin necesidad de escrito, hágase la comunicación dispuesta por el artículo 193 del Código Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, el veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario.

$6.40 Nov.5-10505-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO FARREIRO o BARREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.5-10504-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA FLORENTINA MONESTIER DE TISNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-10537-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO o LUCIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-10538-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "Angel Capri Segovia contra EMILIANO HERNANDEZ. Por medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Hernández para que comparezca ante este Juzgado a reconocer la firma del recaudo en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.20 Oct.22-10004-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.5-10523-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "OCTACILIO MOREIRA. Rectificación de partida" (Lo. 10, Fo. 251), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el siguiente sentido, pues en ella el postulante aparece con el nombre de Octásilla cuando en realidad su verdadero y que siempre usó es Octasilio, y, además, no tiene ninguna hermana que tenga ese mismo nombre. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.75 Nov.5-10531-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.5-10514-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.5-10522-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO WUICK o WUIEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.5-10508-v.dic.16.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DUOMARCO JOAQUIN y SABINO PRIETO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino Prieto y Joaquín Duomarco, solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.5-10509-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9272-v.oct.16. Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ELUTCHANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.5-10516-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RENE LAFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Nov.5-10517-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CURBELO DE MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Nov.5-10519-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Nov.5-10520-v.nov.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Nicolasa Quartino de Carnelli contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.798, y que, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Octubre de 1929, se compone de una superficie de 183 metros 38 decímetros y se describe así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Zubillaga números 1107 y 1109, distando 17 metros 22 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Eugenio Masculino; 21 metros 60 centímetros al Nordeste lindantes con Rosa Bertos; 8 metros 45 centímetros al Nordoeste, limítrofe con Luis Lombardo, y 21 metros 60 centímetros al Sudoeste, por donde

confina con Angela Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Cerrito, 521. Teléf. 8- 29 - 34.

$31.50 Nov.5-10402-v.nov.21.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reivindicación", se hace saber que el día lunes veintitrés de Noviembre en curso, a las 9 horas y 30, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del solar número uno, del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668, que, según plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, consta de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros. 24 decímetros y linda: por el Noroeste, con Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Se previene que la venta será al mejor postor; que el comprador consignará el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 3 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Nov.5-10518-v.nov.21.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 21 del mes de Noviembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 a las 10 y 15 horas: Dos terrenos solares situados en el barrio "España" de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvando Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927, compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros y el segundo de 145 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros, lindando: por un lado, calle pública: por otro, con los solares números 3 y doce; por otro, con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en cuarenta y ocho pesos; 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 horas: Dos terrenos solares situados en el mismo barrio "España", designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22; por el fondo, con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19 Avaluados en conjunto en la suma de sesenta pesos; 3.o De las 10 y 40 a las 10 y 55 horas: Una fracción de terreno inmediata al barrio "España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari: por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo Merigo: al fondo, en 130 metros con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta. Avaluada en setecienetos cincuenta pesos cuarenta y dos centésimos; y 4.o De las 11 a las 11 y 15 horas: Otra fracción de terreno también inmediata al barrio "España", compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el barrio "España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari: por otro en noventa y seis metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreneo de Inés V. Lujambio. Avaluada en setecientos veintiocho pesos veintidós centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los respectivos lotes; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del o los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 30 de 1942. — Prospero M. Rubert, Escribano.

$72.90 Nov.5-10549-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine, el señor Vicente Gentile Cerverizzo venderá al señor AMERICO ARTURO SILVA CARRO el comercio que en el ramo de bazar, ferretería y anexos tiene el primero establecido en la avenida 8 de Octubre número 3624. En consecuencia, podrán los acreedores pasar por dicho comercio con los justificativos de sus créditos en horas hábiles dentro del plazo legal — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Vicente Gentile. — Américo A. Silva.

$5.00 Nov.5-10526-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José T. Barroeta avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas, establecido en Constituyente 1552, esquina Salto, de esta ciudad, al señor DANIEL RORIS LOPEZ. Cumpliendo la ley de 26 de Seetiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. I. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Noviembre de 1942. — José T. Barroeta — Daniel Rorís López.

$5.00 Nov.5-10523-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la señora Adelaida Elichiribehety de Risso venderá a su hija MARGARITA M. RISSO DE BERNADET y a su esposo JUAN FELIX BERNADET, la parte que a la primera de los nombrados le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad de San Carlos, bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Blas Risso (hijo)", siendo de cargo de los adquirentes tanto el activo como el pasivo del referido comercio. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, calle Treinta y Tres esquina Maldonado, dentro del término de ley. — San Carlos, Octubre 16 de 1942. — Adelaida Elichiribehety de Risso. — Margarita M. Risso de Bernadet. — Juan F. Bernadet.

$7.00 Nov.5-10506-v.nov.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1941

Activo—

Terrenos y fábrica	$	3.796.807.88
Mercaderías	"	2.916.440 03
Valores	"	8.561.52
Varios deudores	"	398.726 05
En Caja y Bancos	"	5.528.82
	$	7.126.064.30

Pasivo—

Capital	$	5.000.000.00
Fondo de previsión ...	"	95.440.49
Reserva legal	"	217.000 00
Varios acreedores	"	1.157.815.51
Ganancias y pérdidas .	"	655.808 30
	$	7.126.064.30

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 10416.

Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1940

Activo—

Terrenos y fábrica	$	3.855.044.08
Mercaderías	"	3.614.779.86
Valores	"	8.495.17
Varios deudores	"	554.664 36
En Caja y Bancos	"	8.851.93
	$	8.041.835 40

Pasivo—

Capital	$	5.000.000 00
Fondo de previsión ...	"	17.367 41
Reserva legal	"	192.000 00
Varios acreedores	"	2.229.394 91
Ganancias y pérdidas ..	"	603.073 08
	$	8.041.835 40

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. Sección Sociedades Anónimas

$ 2.85 — 10417.

Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1939

Activo—

Terrenos y fábrica	$	3.889.225.70
Mercaderías	"	2.976.245.14
Valores	"	8.640 50
Varios deudores	"	551.923 45
En Caja y Bancos	"	41.517 69
	$	7.467.552 48

Pasivo—

Capital	$	5.000.000.00
Fondo de previsión	"	19.455.27
Reserva legal	"	177.000 00
Varios acreedores	"	1.858.185.07
Ganancias y pérdidas ..	"	412.912.14
	$	7.467.552.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. Sección Sociedades Anónimas

$ 2.85 — 10418.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1941

Saldos deudores —

Acciones	$	233.000.00
Caja y Bancos	"	1.569.67
Deudores varios	"	8.599 57
Bienes raíces	"	277.150.35
Parque Balneario	"	80.457.72
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y enseres.	"	1.103.39
Varias cuentas deudoras..	"	25.725.68
	$	627.606.38

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	70.386.92
Banco Español del Uruguay	"	16.510.29
Varias cuentas acreedoras	"	16.176 72
Utilidades a devengar (solares)	"	24.532.45
	$	627 606.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.35. — 9848.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5550 AL 5567

Solicitudes despachadas el día 22 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30872, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores eléctricos, 1.244.
6|30862, Fáb. Nacional de Papel S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cabos manila para transmisiones, 354.
6|30798, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes para puertas, 105.
6|30794, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio para transmisor, 469.
6|30887, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 1.002.
6|30875, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas y portalámparas para autos, 369.
6|30854, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos indust., 573.
6|30867, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. textiles, 243.
6|30822, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vinagre de malta, 47.
6|30824, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jugo de tomates, 14.
6|30796, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 70.
6|30881, José J Vallarino S. C., A Estados Unidos de Norte América, Cosmético para ojos, etc., 35.
6|30861, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, 93.
6|30797, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Prensas para frutas, 77.
6|30829, J. B. Introzzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de guantes, 48.
6|30835, V. Lagrotta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial para corbatas, 321.
6|30871, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio para construcción, 2.576.
6|30800, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas para metales, 509.
6|30869, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Palas para agricultura, 804.
6|30843, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para médicos jeringas, 178.
6|30898, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Argentina, Semilla de maíz (Sup. F. 6|220557), 2.743.
6|30834, V. Lagrotta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón fab. pañuelos, 2.192.
6|30316, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 627
6|30801, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 228.
6|30874, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, ómnibus, 499.
6|30864, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones y autos, 386.
6|30792, Dirección de Vialidad, C, Estados Unidos de Norte Améca, Alambre de acero, 15.000.
6|30823, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 1.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|30716, Pesquera y Cía., A, Ceylan, Té (flete y gastos), 71.
6|30895, Héctor M. Fabricio, A, Argentina, Sueros, vacunas, etc. (flete), 15.
6|30897, Héctor M. Fabricio, A, Argentina, Libretos, etc. (flete), 4.
6|30896, Héctor M Fabricio, A, Argentina, Muestras especialidades farmacéuticas (flete), 12.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|30817, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de propaganda, 1.
6|30873, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, Pino Brasil aserrado, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30804, Cía. Massey Harris Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Seguros para máq. agrícolas, 1.913.
6|30236, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja, 3.133.
6|30825, Herman R. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Hudson", 4.016.
6|30855, H. Oswald Coates y Cía., A, Suecia, Máq. calcular, 577.
6|30888, Trabucati y Cía., A, Suecia, Mantillas para farol, 432.
6|28319, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chaquetas de piel y tapados de piel, 2.400.
6|31007, Sucesores de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 15.507.
6|31006, Sucesores de Oreste Bianchetti, A, Calcuta, Arpillera, 33.590.
6|30882, José J. Vallarino S. C., Vitamina "BI", 26.

PLANILLA N.° 5568

Solicitudes despachadas el día 22 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29878, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 1.273.
6|30929, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Dry Gin, 733.
6|30947, Drog. Surraco S. Ltda., A, Inglaterra, Sulfato de magnesio seco, 44.
6|30963, A. Méndez y Cía., A, Inglaterra, Telas de lana, 326.
6|30965, A. Méndez y Cía., A, Inglaterra, Forro de alg., etc., 165.
6|30973, Moise Buchuc, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 584.
6|31005, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 709.
6|31019, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Brochas esterilizadas, 60.
6|30928, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Tetracloururo de carbono, 1.539.
6|31002, Jinno y Levy, A, Inglaterra, Gabardina de algodón, 2.503.
6|31028, Ernesto B. Solari, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.451.

PLANILLAS N.os 5569 A 5584

Solicitudes despachadas el día 23 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30954, Establecimiento Domingo Basso - Alberto Basso, Argentina, A, Productos para camb. plagas y epizootias, 157.
6|30899, M. y J. Debernardis, Argentina, C., Caballo puro de pedigrée, 4.051.
6|30900, Alberto Milia, Argentina, C, Caballo en pie de pedigrée, 2.481.

CONV. PRIV. "E. WAINRACH" (U$S

6|30746, S. A. Americana Van Berkel, Argentina, Balanza de colgar automática, 831.
6|30686, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Soutiens de alg. y seda artif., 80.
6|30688, Castillo y de la Fuente Hncs., Estados Unidos de Norte América, A, Ropa interior de seda artif., 131.
6|30685, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Trajes de baño, 249.
6|30687, Castillo y De la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Pañuelos, 195.
6|30803, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas en conserva, 144.
6|30802, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ostras en conserva, 93.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|27090, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro estañadas (hojalata sin trabajar), 28.051.

CONV. PRIV. IND. LANERA DEL URUGUAY S. A. (U$S)

6|30848, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Marcos de vidrio p. fotografías, 84.
6|30885, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras material plástico, 170.

CONV. PRIV. JUSTO A. IGLESIAS (U$S)

6|30870, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Toallas sanitarias, 549.

CONV. PRIV. IND. LANERA DEL URUGUAY S. A. (U$S)

6|30876, Manzanares Ltda., Argentina, A, Pasas de uva, 169.
6|30844, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, C, Higos secos, 1.781.
6|30879, Oneto, Vignale y Cía., Chile, X, Porotos, 308.